

ACTA NÚM. 19/2018 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE LAS ROZAS DE MADRID. CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2018.

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. José de la Uz Pardos

Sres. Concejales Asistentes:

Grupo Municipal Popular:

Da Mercedes Piera Rojo

D. José Luis Álvarez de Francisco

D. Gustavo Adolfo Rico Pérez D. José Cabrera Fernández

D. José María Villalón Fornés

Da Natalia Rey Riveiro D. David Santos Baeza

D. Juan Ignacio Cabrera Portillo

D. Pablo Vives Peñaranda

D. Juan Ruiz Geremias

Grupo Municipal Ciudadanos: Da Verónica Priego Álvarez

D. Miguel Ángel Sánchez de Mora Chía

D. Fabián Ignacio Pérez-Juste Abascal

Da Mylai Lima González

Grupo Municipal

Contigo por Las Rozas:

D. Gonzalo Sánchez-Toscano Salgado

Dª Patricia García Cruz

D. Valentin Villarroel Ortega

Grupo Municipal Socialista:

D. Miguel Ángel Ferrero Andrés

Dª Maria Reyes Matos

D. Cesar Javier Pavón Iglesias

Grupo Municipal UPyD:

D. Cristiano Brown Sansevero

D. Tomás Aparicio Ordoñez

Concejales no Adscritos:

Da Patricia Arenas Llorente

D. Carlos Gómez Valenzuela

Sra. Secretaria General:

Da Yolanda Martinez Swoboda

Sr. Interventor General:

D. Fernando Alvarez Rodríguez

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la Villa de Las Rozas de Madrid, siendo las 12:05 horas del día veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho, se reúnen los Sres. relacionados anteriormente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, y asistidos por la Sra. Secretaria General y por el Sr. Interventor, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que habían sido oportunamente convocados.

Asiste la totalidad de los miembros corporativos que integran este Ayuntamiento y, por lo tanto, se comprueba que se da el quórum exigido en el art. 90 del RD 2568/86, que se mantiene durante toda la sesión y el Sr. Presidente declara abierta la sesión y da inicio a este Pleno.

ORDEN DEL DÍA

El Sr. Alcalde-Presidente comienza la sesión leyendo un manifiesto en el día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer:

"Como cada 25 de noviembre, conmemoramos el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia ejercida contra las mujeres. Es un día para recordar con emoción y afecto a todas y cada una de las mujeres víctimas, a sus hijos y a sus familias.

Un día para el recuerdo de las 972 mujeres asesinadas en España desde 2003, fecha desde que se realiza el recuento de las consecuencias más terribles de este grave problema social. Un día de recuerdo, para las 45 mujeres y tres menores asesinados este año. Un día de recuerdo para los niños huérfanos por la violencia de género.

Pero también un día de reivindicación, de lucha, de firmeza y convicción en contra de una realidad execrable que, desgraciadamente persiste, pero que, con la unión de todos, conseguiremos erradicar.

Y es importante también hoy transmitir nuestra admiración y apoyo a los agentes implicados en la erradicación de la violencia que sufren las mujeres: Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, profesionales de la medicina, de la psicología, del trabajo social, del derecho, de la educación, asociaciones de mujeres, y las miles de personas que ponen cada día lo mejor de sí mismas, en esa lucha, sensibilizando, previniendo, protegiendo, apoyando, y abriendo cada día nuevas salidas al maltrato.

Hoy, y todos los días del año, manifestamos nuestra condena absoluta ante la violencia de género, porque el maltratador no tiene cabida en nuestra sociedad. Hoy es necesario hacerles sentir a esas miles de mujeres que todavía la sufren, que es posible salir de ella. Que no están solas. Recordarles a todas ellas que ha habido muchas mujeres que lo han logrado. Que desde el momento que denuncien, es toda la sociedad la que tiene que protegerlas y acompañarlas.

Hace más de un siglo el poeta cubano José Martí escribió que: "la verdadera revolución es la justicia, el trato respetuoso y la igualdad plena de derechos". Hoy, más de 130 años después queremos seguir encabezando esta revolución, con los mismos deseos y con los mismos principios: justicia, respeto e igualdad.



En esa batalla, las mujeres deben saber que el Ayuntamiento de Las Rozas está a su lado:

 Trabajando al lado de las asociaciones y mujeres que luchan por una igualdad que no debería entender de género, ni de disciplinas deportivas, ni de actividades y profesiones vedadas. Una igualdad que nace de la libertad y radica en la defensa de los derechos.

 Con una labor pionera de nuestras fuerzas y cuerpos de seguridad. Con el impagable trabajo de los profesionales de la Concejalía de Servicios Sociales y del Punto Municipal del Observatorio Regional de la Violencia en Las Rozas, en la prevención, la protección, el apoyo, el fomento de la formación y el empleo, que abran una salida efectiva al maltrato.

 Llevando a nuestra juventud los valores de igualdad, libertad, de respeto mutuo, de esfuerzos y roles compartidos, no de esfuerzos y roles divididos, que

prevengan la desigualdad y la violencia en el futuro.

 Promoviendo que en Las Rozas, en todos los ámbitos, el talento y la capacidad, se valoren y se respeten, al margen de si quien lo tiene es hombre o mujer.

 Instando a la corresponsabilidad, comprometiéndonos a continuar desarrollando todas las medidas de ese Gran Pacto de Estado contra una violencia que ya ha salido de la esfera Intima, para convertirse en una prioridad de la agenda política en España.

Todo esto es imprescindible, pero no será suficiente si no es toda la sociedad la que interioriza que esta es una tarea de todos. Que la igualdad y el respeto mutuo no es algo que afecte a otros, sino que afecta a nuestra sociedad como tal. Que hay que dar la espalda al maltratador y que es necesario que cada uno se plantee qué puede hacer para combatir esta lacra.

Por eso estamos hoy aquí, para recordar lo que todavía debe ser recordado: que mujeres y hombres son iguales en respeto, derechos y libertades. Para hacer visible la repulsa de las instituciones y la sociedad roceña hacia la violencia de género. Para que las víctimas sepan que no están solas en su lucha. Y para lograr que en el futuro, la violencia de género sea en nuestra sociedad solamente un vergonzoso recuerdo del pasado."

1º.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia. (Ac. 183/2018-PL)

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia con números de registro del 3772 al 4343 de 2018, ambos inclusive.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

2º.- Control y fiscalización de los Órganos de Gobierno. (Ac. 184/2018-PL).

Se da cuenta de las actas de la Junta de Gobierno Local celebradas los días 5, 11, 26 de octubre y 5 de noviembre de 2018.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

3º.- Dar cuenta del informe anual sobre el control financiero interno realizado en el año 2017. (Ac. 185/2018-PL)

Comienza el turno de intervenciones el Concejal-Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Transportes, **Sr. Álvarez de Francisco**, manifestando: esta dación de cuentas es nueva, es la primera vez que se trae al Pleno.

En la Comisión Informativa de Hacienda se vio en el mes de octubre, pero no se incluyó en el Pleno de octubre. Había una cierta duda, al menos yo la tenía, cuando hablaba con Intervención de la obligatoriedad o no, este año, de dar cuenta al Pleno, o de si la obligatoriedad era determinada a una Ley cuando se haga la del 2018 y cuando se presente la Cuenta General el año que viene. Ante esta posible duda y siempre favorable es mejor a que la información, aunque esta toda información la tienen todos los grupos municipales, facilitar también la misma que sea tratada en el Pleno. El criterio del Equipo de Gobierno fue, ante la menor duda, traerlo al Pleno y que se incorpore. Hay que reconocer, a todos los grupos políticos, que esto que se suscitó, incluso después de haberse celebrado la Junta de Portavoces, puesto que este documento o dictamen estaba en Secretaría General desde octubre y no se había incorporado en octubre, en una rápida actuación de todos los Portavoces, que agradezco, se anunció y se dio el visto bueno a que entrase en el día de hoy en el Pleno, y que fuera en la convocatoria posterior que se hizo para el Pleno. Con lo cual, agradezco a todos esa facilidad y esa colaboración.

El informe vendrá ya anualmente y donde la Intervención viene a hacer un reflejo de acuerdo con lo que marca la Ley de cuál ha sido el control financiero y de intervención que se hace anualmente. Nos lo explicó el Interventor en Comisión, y yo como Equipo de Gobierno, valoro positivamente el trabajo de Intervención, los miles de informes que se han hecho, el trabajo de colaboración y de asesoramiento y también, poner bajo relieve que de los 3.582 informes no hay ninguno con discrepancia y la propia Intervención da las gracias por la colaboración a las diferentes concejallas y áreas de gasto del Ayuntamiento para poder ir solventando, siempre previamente, cualquier problema que pudiera existir y poder llegar a realizar todos los informes, tanto de ingreso como de gasto, sin ninguna discrepancia.

También, reseñar que, hace referencia a los seis reconocimientos extrajudiciales que hubo que hacer en 2017 y de aquellos contratos que estaban en marcha la contratación con los pliegos y que hubo una continuación de servicio. Y también da informe de cerca de veinte visitas de recepción de obras o servicios realizadas por la Intervención.

De todas formas, yo creo que nos lo explicó el Interventor, y cualquier otra cuestión que pudiera surgir más técnica, está él aquí con nosotros y me imagino que nos lo podría desarrollar más adecuadamente.

Seguidamente toma la palabra el **Sr. Gómez Valenzuela**, Concejal no Adscrito, que manifiesta: creo que la clave de este punto es que no hay nada que decir, al menos desde mi punto de vista, lo cual significa que las cosas se han hecho bien.



Como bien ha dicho el Sr. Concejal, de 3.582 informes, 1.679 de ingresos y mil ochocientos y pico de gastos, no hay ninguna discrepancia importante. Recordamos que se contrató una empresa de auditoria externa para algunas cosas que queríamos que se controlaran de una forma externa al Ayuntamiento, como ha podido ser por la EMGV, las subvenciones al Club Deportivo de Las Rozas... etc. y el resumen total es que no hay ninguna discrepancia de relevancia como para que podamos no estar satisfechos, que sería quizás lo que podría llenar esta intervención.

Nada más que felicitar, no solamente a las Concejalías, sino a todos los técnicos del Ayuntamiento que, sin lugar a duda han colaborado, y por supuesto también al Sr. Interventor y a la intervención por el esfuerzo realizado.

A continuación el **Sr. Brown Sansevero**, Portavoz del Grupo Unión, Progreso y Democracia, expresa: estamos para debatir el control interno del año 2017, estamos en noviembre de 2018, o sea, ha pasado ya tiempo, y el Sr. Concejal lo ha dicho, un poco rápido, que esto pasó en Comisión en octubre y no entendemos muy bien cómo ha llegado esto ahora al Pleno de noviembre. Según el informe se regula el régimen jurídico del control interno, de la gestión económica de las entidades locales y de sus organismos dependientes - en este caso sería nuestra Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda -, pero el artículo 37 del Real Decreto 424/2017 de 28 de abril, dice que esto se tiene que aprobar con la Cuenta Genera, por lo que no entiendo ahora mismo si este informe debería haber estado incluido en la Cuenta General que se expuso al público y que ya se ha aprobado por parte de este Ayuntamiento y que está llegando al Pleno ahora en noviembre. Me gustaría que esta parte me la aclarasen ustedes porque no entendemos este procedimiento.

Teniendo en cuenta el Plan Anual de Control Financiero, se dice que se ha presentado una auditoría de cuentas y cumplimientos de la EMGV, una auditoría de cumplimientos de la Escuela de Hípica Municipal, por cierto, un tema que no sabemos dónde va a acabar, y ustedes han presentado una auditoría, sin embargo, seguimos esperando a sus conclusiones, o a la acción que pretende realizar el Equipo de Gobierno respecto a este tema, y una auditoría de cumplimiento y justificación de las subvenciones del Club Deportivo de Las Rozas.

Otra mancha en el expediente del Partido Popular todo lo que tenga que ver con las subvenciones de este Club Deportivo que nadie sabe dónde fueron a parar.

La valoración global de la fiscalización previa destaca la Intervención en su informe, ese reconocimiento extrajudicial de crédito de ese Consejo sectorial de fiestas, que por mucho que podamos discutir sobre la postura de la Fiscalía, creo que nadie tendrá la desfachatez de decirnos que ese dinero salió de este Ayuntamiento de forma correcta porque estamos hablando de muchos millones de euros que salieron de este Ayuntamiento, de una forma un tanto extraña y que no estaba recogido en las Cuentas que tenía este Ayuntamiento. Así que, todo el mundo aquí reconoce que el procedimiento era mejorable. Y lo que hicimos por parte de UPyD lo volveríamos a hacer a este respecto y quizás valoraríamos el haber emprendido directamente una querella, cuando tuvimos la postura de la Fiscalía.

Pero bien, es un tema que ha pasado y que ha venido recogido en este informe de fiscalización del año 2017 y que debemos de recordar. Al igual que debemos de recordar que los ingresos de Samer, que se vienen presupuestando, nunca aparecen en nuestras cuentas. Desde Unión, Progreso y Democracia apreciamos el servicio del Samer, siempre pedimos una mayor coordinación con el 112 y lo que viene reflejado en el informe que estamos debatiendo es que las tasas de Samer no se recogen. Y nosotros siempre hemos dicho que podríamos cobrarle a las mutuas, a las que damos un servicio, cuando nuestro Samer actúa en las calles y el Partido Popular, sinceramente, no está preocupado por esta gestión, y además pone en peligro un servicio municipal, que los vecinos aprecian.

Conclusión: tenemos que agradecer el trabajo realizado por la Intervención, que ha hecho 1.679 informes relativos a los ingresos y 1.877 informes de fiscalización relativos a los gastos, pero tenemos que seguir denunciando que hay cosas mejorables en la gestión que hace el Equipo de Gobierno.

Respecto al control financiero, recordar que busquen ustedes la fórmula más adecuada para ejercer un mayor control sobre esa concesión que tenemos que es la Federación Española de Fútbol.

Acto seguido el **Sr. Ferrero Andrés**, Portavoz del Grupo Socialista, manifiesta: en este punto que traemos en el Orden del Día podríamos estar hablando, como ha hecho D. José Luis, de agradecimientos genéricos, de inclusión en el Orden del Día, sobre discrepancias técnicas, que no tienen ninguna discrepancia técnica, que como decía el Gobierno, si existiera alguna discrepancia técnica ahora se la aclararán, como si esto fuera un examen al que hay que presentarse y bueno pues está aprobado porque así está establecido en el libro de texto, que coincide al final con el examen.

No, no estamos ante eso. Les voy a explicar ante lo que estamos, estamos ante la agosticidad, No hablamos de la burocracia, que eso el Gobierno lo hace bastante bien, y les felicito por la burocracia que ustedes tienen porque es bastante pesada. Hablamos de la agosticidad de cuando aprobaron todas estas cosas que vienen reflejadas en el expediente el día antes de irse de vacaciones toda la ciudadanía, el día antes de agosto, y de eso es de lo que estamos hablando. Estamos hablando del Club Deportivo, de las fiestas, de la hípica, de todas esas concesiones que se trajeron un día, de repente, todo junto y se le dio como "Ariel", que es blancura, se metieron en la lavadora y se lavaron todos los problemas que había tenido este Ayuntamiento con una decisión del Pleno. No ha sido así porque por mucho que quiera el Gobierno lavarlo eso continúa ahí.

Sobre las subvenciones del Club Deportivo, todavía, a día de hoy, seguimos sin saber lo que pasó en 2009. El Gobierno no ha explicado qué pasó con esos dineros. Todavía seguimos con el mismo debate porque cuando las cosas no se explican bien, permanecen en el tiempo.

De las fiestas qué les voy a decir. Ese tema estuvo en la Fiscalía, vino otra vez para acá y se aprobó en el mismo momento. Lo de la Federación Española de Fútbol, punto y seguido, y que tuvo bastante intervención la Intervención de este Ayuntamiento.



Sobre la hipica, bueno, es una concesión que todavía estamos esperando. Llevamos desde principio de legislatura preguntándole al Gobierno qué va a hacer con la hípica, una concesión que no ha pagado todo lo que tenía que pagar, y día tras día, pues, como suele hacer el Gobierno, mañana, hoy no puedo, mañana se lo cuento.

Esto es realmente el informe. O hablamos de la burocracia que quiere hablar el Gobierno. Hablamos que si tiene 1.600 informes, que si de contrario tiene 1.500, que si no tiene ninguna discrepancia entre el informe, entre la póliza de 5 duros y el sello que le ha puesto arriba de la firma, de todas las firmas que tiene que llevar, que lleva todas las grapas y todos los clips que tiene que llevar el informe. ¿De eso es de lo que hablamos? O ¿hablamos de la "chicha"? Nosotros queremos hablar de la "chicha". Queremos saber qué es lo que está pasando con la hípica, qué van a hacer ustedes al final con esto. ¿Qué decisión van a tomar con la hípica? ¿Qué decisión van a tomar con esta concesión irregular que tenemos?, que no han pagado todo lo que tenían que pagar, y que seguimos esperando un informe, por cierto, informes que tienen que auditar de fuera, que se contrata un contrato para que haga una auditoría de fuera, que voy otra vez dentro, que vuelve hacer... En fin, la grapa, el clip y la burocracia. A nosotros nos gustaría que nos explicaran, al margen de la burocracia, que es lo que ha pasado con estas cosas, y que nos dieran además su visión política, porque es para lo que ustedes han sido elegidos.

(siendo las 12:25 horas se incorpora a la sesión la Sra. Rey Riveiro, Concejal-Delegada de Servicios a la Ciudad, Parques y Jardines, Infraestructuras, Régimen Interior y Vivienda)

Seguidamente interviene el Sr. Sánchez-Toscano Salgado, Portavoz del Grupo Contigo por Las Rozas, que dice: entrando en el expediente que se nos trae, agradecemos a la Intervención General este trabajo, que nos vuelve a mostrar hoy aquí en Pleno la importancia del trabajo del control interno en un Ayuntamiento como este. Es fundamental que este Ayuntamiento, y ahí interviene de una manera muy clara y muy importante la Intervención General, controle y fiscalice la gestión de los recursos municipales. Este Ayuntamiento tiene que saber qué hace bien y qué hace mal, tiene que saber qué retos tenemos para los próximos años, qué medidas tenemos que ir tomando. Este tipo de informes suelen ser muy útiles para esta labor que luego revierte de una manera muy beneficiosa en los vecinos.

Este informe concreto de control interno pues ya nos ha dicho, como apuntaba antes el Sr. Brown, que hay ingresos que quizás teníamos que estar teniendo a través del Samer, que a lo mejor les teníamos que estar cobrando algunas intervenciones a las aseguradoras y no lo estamos haciendo. Eso es una cosa que tenemos que mejorar. Otros informes pasados, a los que han hecho referencia otros grupos, han desvelado auténticas irregularidades. Es el caso de la Hipica, es el caso del Club Deportivo Las Rozas, es el caso de las facturas del Consejo Sectorial de Fiestas. Todos estos informes son importantes para saber exactamente qué ha pasado aqui, delimitar las responsabilidades y también saber qué tenemos que mejorar.

En este sentido, nosotros creemos que hay que avanzar en este tipo de trabajo que hace la Intervención General, creemos que se debe avanzar más allá de lo que viene hoy a Pleno, por ejemplo, en la gestión del patrimonio. Este Ayuntamiento no sabe qué parcelas tiene, qué viviendas tiene, qué locales tiene, y si no lo sabe difícilmente podrá planificar qué hacer con ellos y cómo ponerlos a disposición de la

ciudadanía. Esto es otro trabajo que hay que darle prioridad, y hay que dar medios a la Intervención General para que lo haga.

También, este Ayuntamiento tiene que auditar de manera rigurosa sus procedimientos. De esto se hablaba mucho haciendo memoria a principios de la legislatura. En aquél momento, parecía que el grupo de Ciudadanos tenía mucho interés en que se hiciera esta auditoría, parecía también que el Equipo de Gobierno estaba dispuesto a hacerlo, pero la realidad es que pasa la legislatura y ya parece que nadie tiene interés y esto está absolutamente paralizado.

Necesitamos también hacer un mejor seguimiento de la contratación en este Ayuntamiento, que es un Ayuntamiento altamente privatizado. Necesitamos saber si las empresas privadas, a las que estamos pagando, están haciendo el trabajo al que se han comprometido a hacer. Necesitamos saber si están respetando los derechos laborales, y en este sentido, hay que recordar al Equipo de Gobierno, que hay una moción nuestra del año 2016, para hacer informes de seguimiento de los contratos que no se está cumpliendo, como muchas otras mociones, por lo cual sigue habiendo una caja negra en cómo se contrata en este Ayuntamiento y qué pasa con el dinero que damos a empresas privadas. Y necesitamos también un control más riguroso de las concesiones, de esas instalaciones o de esos suelos públicos que hemos cedido o hemos regalado, por ejemplo, en el caso de la Federación Española de Fútbol. La concesión de la Hípica fue auditada y nosotros lo hemos pedido más veces, y lo volvemos a pedir hoy. Creemos que habría que hacer más auditorías, por ejemplo, al Club de Pádel, que era una instalación municipal, con trabajadores municipales y que según llegó una empresa privada, empezó a despedir trabajadores que eran trabajadores del Ayuntamiento. Igual que a la Real Federación Española de Fútbol. con este historial vergonzoso en este Ayuntamiento de servilismo de los gobiernos del Partido Popular. La Federación Española de Fútbol, y lo hemos demostrado aquí, tiene, entre otras cosas a la vista en internet y físicamente, un hotel que es absolutamente ilegal. Por lo cual, hay que controlar qué pasa con esas instalaciones públicas que se ceden a privados.

Y en todos estos trabajos la Intervención General tiene un papel fundamental, y creemos que debe tener medios para hacer este trabajo en unas condiciones de calidad, porque insistimos, es un trabajo que luego revierte en beneficio de los vecinos y en beneficio de lo público. Y en este sentido, es alarmante la falta de personal que tiene la Intervención, como muchas áreas de este Ayuntamiento, por las decisiones políticas del Partido Popular durante dos décadas, que no han dado personal suficiente a este Ayuntamiento, incluso antes de las leyes de Montoro que complican la contratación de personal.

Nosotros creemos que, por supuesto, el trabajo que hace la Intervención General es un trabajo importante, serio, que maneja datos confidenciales, que en ningún caso debe ser privatizado, y creemos que está plenamente justificada la contratación de personal propio del Ayuntamiento para reforzar este servicio, y reforzar todas estas labores a las que nos hemos referido. Sabemos que en el último mes el Ministerio de Hacienda nos ha indicado el camino a seguir para contratar este personal, parece que es muy posible y muy viable hacerlo, y por ello le pedimos al Equipo de Gobierno que, por favor, agilice de manera urgente estos trámites para reforzar el servicio de Intervención con personal propio.



A continuación el Portavoz del Grupo Ciudadanos, **Sr. Sánchez de Mora Chía** comenta: sobre este informe, que se nos ha hecho llegar, en el que se nos da cuenta hoy aquí en este Pleno, la verdad es que no tenemos mucho que decir, porque en el fondo lo que se nos refleja es la labor de la Intervención a lo largo del pasado año. Y como se indica en este informe, tenemos implantado un régimen de fiscalización plena de gastos y fiscalización posterior de los ingresos, es decir, tenemos una fiscalización total de gastos e ingresos. O sea, que tenemos el top de la gama y yo creo que así tenemos que seguir.

Llevamos pidiendo desde hace tiempo un complemento a este sistema de fiscalización que es el Servicio de Inspección Tributaria. ¿Qué es lo que queremos con este servicio? Está bien que fiscalicemos los ingresos y los gastos que se hacen, pero queremos identificar si hay ingresos, por ejemplo, que no se están haciendo y se deberían hacer.

Los primeros pasos para poner en marcha este servicio ya se han dado, después de tres años de legislatura pidiéndolo. Se aprobó en septiembre un expediente de modificación del catálogo de puestos de trabajo donde se dotaban ya tres puestos: uno de Inspector, uno de administrativo y otro puesto de auxiliar administrativo. Desde aquí ya pedimos al Equipo de Gobierno que acelere los procesos para que estas plazas se cubran lo antes posible. La verdad es que no entendemos como han tardado ustedes 23 años en darse cuenta que necesitamos y es prácticamente imprescindible un servicio de Inspección Tributaria.

Con respecto a la fiscalización de los ingresos, un año más refleja la Intervención la ausencia de las liquidaciones de tasas por prestación de servicios del Samer. Simplemente no las puede fiscalizar porque no hay. Yo no sé si el Equipo de Gobierno sabe que hay una ordenanza, que es la número 11, que regula estas tasas, que el artículo 7 regula en los apartados I) y J) las tasas del Samer y Policía Local, y por tanto no sabemos por qué esto no lo estamos haciendo. Además, tasas que se han venido tramitando siempre y que por motivos desconocidos desde hace tres años ya no se tramitan. Nos gustaría que el Equipo de Gobierno nos explicase por qué incumplimos nosotros nuestra propia Ordenanza.

Por lo demás, agradecer a la Intervención su labor y desearle suerte en la nueva etapa que regula el Real Decreto del año 2017 para la puesta en marcha del sistema de control interno para ingresos, contratación, gestión de Recursos Humanos y subvenciones y pedirle, al igual que ha hecho algún otro compañero, al Equipo de Gobierno que sea sensible a la necesidad de personal que tiene la Intervención y que lleva pidiendo desde hace mucho tiempo y dote de los medios necesarios para ejercer su función. Ya hemos abierto una vía, pues vamos a utilizarla lo antes posible.

Cierra el turno de intervenciones, el **Sr. Álvarez de Francisco**, Concejal-Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Transportes, comentando: como ya dije al principio de mi intervención, pero vuelvo ahora a incidir en ello, me sumo a la intervención de todos los grupos municipales y Concejales que han hablado de felicitar por el trabajo a la Intervención Municipal. Expliqué al principio D. Cristiano el porqué incluirlo o no. La última vez no pude asistir a la Junta de Portavoces a la que asisto habitualmente como Portavoz Adjunto, y estuve hablando con la Intervención Municipal y según me comentaba el Interventor, realmente la entrada en vigor para que venga con la Cuenta General, este informe se hará el año que viene. Este año no, estaba en un terreno un tanto indefinido o de nadie, y que ante esa cuestión sí que yo aconsejé a mis compañeros y se tuvo a bien, y también se tuvo a bien por parte de ustedes, incluir el punto que luego viendo los resultados del debate que se ha planteado, creo que es bueno, es decir, siempre dar cualquier resumen, dar cuenta de la actividad municipal, pues siempre yo creo que es bueno.

Entrando un poco en el fondo, comentar que hay cuestiones que se plantean, especialmente por UPyD, y por el Grupo Socialista, como si no se hubieran tratado: lo de la Federación Española de Fútbol, lo de la hípica... Algunos de ellos se trataron en Pleno, y se trajeron los informes y se trajo la auditoría. Puede que ustedes no estén conformes, pero se vieron hace un año y medio, y se debatió aquí y está en las actas, está grabado y está en todos los informes.

Es de agradecer una cosa, por dar un tono un poco menos serio. Acostumbrados como estamos últimamente que el PSOE se remonta a cosas de hace cuarenta y tantos años, pues ya que se haga referencia a cosas solamente de un año y medio, solamente de julio, es un gran avance D. Miguel Ángel, ya vamos avanzando y ya empezamos a hablar de cosas de hace un año y medio en vez de cosas de hace cuarenta o cincuenta. Yo no entendía lo de "hosticidad" y me ha dicho D. Gustavo que estaba diciendo "agosticidad", pero es que fue en julio. Vamos trabajando y sabe que yo creo que también nos espolea adecuadamente, y utilizo la palabra a conciencia, la actuación, el trabajo y el seguimiento de la oposición para aparte de hacer todo lo que podemos y lo que entendemos que es más beneficioso para los ciudadanos de Las Rozas, tener también la perspectiva que desde sus intervenciones nos dan y el seguimiento y la obligación que tenemos de dar cuenta. Gracias por ello.

En cuanto a Contigo por Las Rozas, ha comentado una cosa que tiene que ver con el personal, que luego también ha hablado Ciudadanos, es decir, es verdad que podría haber más o menos gente desde antes y es verdad también, como ha dicho D. Gonzalo, que la Ley nos marcaba una posibilidad o no de sacar plazas adelante de acuerdo con las limitaciones presupuestarias que se marcaban.

Eso nos llevado a la situación de que, al no poderse sacar plazas, al haber mucho grado de temporalidad en este Ayuntamiento y no computar para poder sumar en la tasa de reposición, llegar a una situación en que digamos que en vez de engordar, ha adelgazado grandemente lo que es la estructura municipal a la vez que ha aumentado el número de habitantes y las necesidades tanto de control como legislativas con las que nos encontramos.

Eso nos lleva, D. Gonzalo, aunque no sea el deseo de la Intervención, ni tampoco el deseo de este Equipo de Gobierno para llevar adelante, por ejemplo, el control financiero en tanto en cuanto se creen las plazas y esas plazas puedan ser cubiertas de acuerdo con lo que marca la Ley, se esté procediendo a un pliego de una contratación externa de apoyo al control financiero en la Intervención. Y es tan claro que es nuestro deseo que ésto sea una postura a largo plazo, que es un contrato que



puede llegar hasta tres años pero que tiene duraciones anuales, es decir, dentro de las reuniones que he tenido como Concejal con los Sindicatos cuando hemos tratado este tema, les he mostrado:

Primero: El deseo de la Intervención de que sean trabajadores públicos.

Segundo: Estar totalmente de acuerdo por parte del Gobierno.

Ante eso, lo que se iba a hacer, aparte del contrato para poder cumplir este primer año, llevar al primer expediente de modificación de catálogo la creación de los puestos necesarios, que no existen, e incluir, una vez que está aprobado el catálogo, en la primera oferta de empleo público en que se lleve adelante esos puestos.

Oferta de empleo público que sí nos ha valido, como decía D. Miguel Ángel, para poder incluir aquellas cuestiones que ya se han aprobado por catálogo. En cuanto a la inspección de impuestos, de acuerdo completamente con usted. Lo hemos aprobado en catálogo, empezamos ahora a negociar con los Sindicatos la oferta de empleo público. Una de las primeras propuestas es incluir esto y esperemos que a mediados de diciembre pueda ser aprobado efectivamente por la Junta de Gobierno.

Nada más y gracias a todos por las intervenciones y tomo nota de todas aquellas cosas que por el tiempo no haya podido contestar para poderlas, en su caso, estudiar y contestar en alguna Comisión Informativa o cuando sea menester.

El **Sr. Alcalde-Presidente** seguidamente manifiesta: no voy a ser yo, el Alcalde, quien no se sume a las felicitaciones, del resto de grupos, al Interventor y a su equipo por el trabajo.

Visto el expediente de referencia, constan los siguientes

ANTECEDENTES .-

1º.- Informe emitido por el Interventor General, D. Fernando Alvarez Rodríguez, con fecha diecinueve de octubre de dos mil dieciocho, que textualmente dice:

"Asunto: Informe Resumen Anual sobre Control Interno

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, en relación con lo señalado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emito el siguiente,

INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE CONTROL INTERNO

CONSIDERACIONES INICIALES

PRIMERA. El control interno, regulado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y desarrollado por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, es el ejercido en las Entidades Locales respecto de su gestión económica, y en su caso, la de los organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de ellas

dependientes, en su triple acepción de función interventora, control financiero y controles de eficacia y eficiencia.

Los resultados de dicho control interno, de acuerdo con el artículo 37 del referido Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, deberán recogerse en el correspondiente informe resumen anual, con ocasión de la aprobación de la Cuenta General.

Además, el Art. 218 del TRLRHL requiere la presentación al Pleno de un informe sobre las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Este informe se debe rendir al Pleno con motivo de dación de cuenta de la liquidación del Presupuesto (Art. 15.6 del RD 424/2017).

No existiendo en el año 2017 resoluciones contrarias a los informes de fiscalización, aunque sí expedientes con omisión de la fiscalización previa (los inevitables reconocimientos extrajudiciales de crédito) se emitió el informe en el que se incluyó un resumen anual de los principales resultados obtenidos en las actuaciones inherentes a la función interventora, en su modalidad de fiscalización previa y su omisión, dejándose para este informe global, en el que se incorporan los resultados de los controles financieros efectuados, para el momento de tramitación de la Cuenta General.

SEGUNDA. La función interventora, que tiene por objeto controlar los actos, cualquiera que sea su calificación, que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y la inversión o aplicación en general de los fondos públicos, se aplica en esta Entidad en régimen de fiscalización plena de los gastos, y fiscalización posterior de los ingresos, tal y como se establece en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal de 2017. Como quiera que éstas se aprobaron muy tardíamente, se ha realizado fiscalización plena de ingresos durante el ejercicio, y en este momento se está realizando un control financiero posterior con técnicas de auditoría.

TERCERA. El control financiero, ejercido mediante el control permanente y la auditoría pública, que tiene por objeto verificar el funcionamiento de los servicios en el aspecto económico financiero, se aplica en esta Entidad en el régimen normal, de manera que:

- El control financiero permanente se ejercerá con el alcance y mediante las actuaciones identificas en el Plan Anual de Control Financiero de esta Entidad, sobre:
 - a. La propia Entidad Local
 - Las sociedades mercantiles dependientes de la Entidad Local: Empresa Municipal de Gestión de la vivienda (EMGV)
- La <u>Auditoría Pública</u>, se ejerce con el alcance y mediante las actuaciones identificas en el Plan Anual de Control Financiero de esta Entidad, sobre la totalidad de los órganos y entidades integrantes del sector público. Y se realizará en las modalidades de:
 - Auditoría de Cuentas [de carácter voluntaria] para la EMGV, SA, ejercida por una sociedad contratada por la misma empresa, sin la dirección y/o supervisión de esta Intervención.
 - b. Auditoría de cumplimiento, sobre EMGV, SA, contratada por la Concejalía de Hacienda el año pasado con Auditex Auditores, SL, y cuyo informe se incorporó al expediente de la Cuenta General 2016.
 - La Fundación ya no tuvo actividad.
 - d. Auditoría de cumplimiento de las condiciones de la concesión administrativa de la Escuela Municipal de Hípica.



 e. Auditoría de cumplimiento y justificación de las subvenciones otorgadas al Club Deportivo Las Rozas, SAD.

VALORACIÓN GLOBAL DE LA FISCALIZACIÓN PREVIA

En el año 2017 no hay resoluciones contrarias a los informes de fiscalización, aunque sí expedientes con omisión de la fiscalización previa, que son 5 reconocimientos extrajudiciales del propio año, y uno del Consejo Sectorial de Fiestas que estaba preparado ya en febrero de 2016, pero no fue aprobado hasta julio de 2017.

En fiscalización previa no ha habido más discrepancia con el criterio de la Intervención que en el asunto de la acreditación de la solvencia económica en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, cuestión que se solventó el año pasado. El resto de salvedades se han resuelto con anterioridad a la emisión del informe de fiscalización o en el propio acuerdo del órgano, por lo que no ha habido resolución en discrepancia alguna. Hay que destacar este hecho, dado que la emisión de 3.582 informes sin discrepancias viene motivada por el cumplimiento de las áreas gestoras de las instrucciones emanadas desde la Alcaldía Presidencia para que se solventen las deficiencias de los expedientes de contenido o con repercusión en el ámbito económico, antes de que se eleven las propuestas de acuerdo a los órganos competentes, como podemos constatar que así ha ocurrido. En materia de ingresos la única incidencia reseñable es que no se ha fiscalizado ninguna liquidación relativa a tasas por prestación de servicios en el SAMER, por no haber tenido entrada en la Intervención General ningún expediente sobre este particular.

PRIMERA. Función Interventora

A la vista de las actuaciones llevadas a cabo en el ejercicio de la función interventora a lo largo del ejercicio 2017, cabe recoger la siguiente valoración de resultados:

a) Ingresos:

En el ejercicio de la expresada función interventora crítica o previa de todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos de contenido económico e ingresos o movimiento de fondos de valores en la Tesorería, se han emitido los siguientes informes de fiscalización:

-Impuesto sobre Bienes Inmuebles	742
-Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	341
-Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	54
-Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	262
-Impuesto sobre Actividades Económicas	37
-Tasas	149
-Urbanismo: ejecuciones subsidiarias y sanciones	8
-Infracciones de Tráfico	6
-Otras multas	9
-Informes de fiscalización sobre precios públicos:	43
-Informe de fiscalización sobre bases, convocatoria y aprobación de autorizaciones, concesiones demaniales y patrocinios:	20
-Informe de fiscalización sobre convenios de colaboración C. Madrid:	5
-Informe de fiscalización sobre enajenación de inmuebles:	3
TOTAL	1.679

Los expedientes reseñados son los reflejados en el Registro de Fiscalización de Ingresos, parte de los cuales se encontraban a fin de ejercicio pendientes de fiscalización, en una cifra aproximada a los cien, en su mayor parte correspondientes a bonificaciones a familias numerosas, recibidos en las últimas fechas del año, ya que el último trimestre es el período en que se solicita tal beneficio por los contribuyentes. En este sentido, en el ejercicio 2017 se tramitaron los expedientes pendientes de 2016 por los mismos motivos.

Por otro lado, se encuentran pendientes de tramitación en el Servicio de Gestión Tributaria, aquellos expedientes relativos al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza urbana afectados por la Sentencia del Tribunal Constitucional de11 de mayo de 2017.

Asimismo, por esta Intervención se hace constar a efectos de las anomalías existentes en materia de ingresos tributarios, que durante el año 2017, no se ha fiscalizado ninguna liquidación relativa a tasas por prestación de servicios en el SAMER, por no haber tenido entrada en la Intervención General ningún expediente sobre este particular.

b) Gastos:

En el ejercicio de la expresada fiscalización e intervención previa de todo acto, documento o expediente que dé lugar a la realización de gastos, así como los pagos que de ellos se deriven, se han emitido 1.877 Informes de Fiscalización. En términos generales distinguimos:

-Informes de fiscalización para la concesión de ayudas sociales:	793
Informes de fiscalización sobre procedimientos de responsabilidad patrimonial de la Administración Pública:	2
-Informes de fiscalización sobre órdenes de pagos a justificar:	102.
-Informe de fiscalización de convenios de colaboración, bases y convocatoria de diversas subvenciones públicas y premios:	47.
-Informe de fiscalización sobre procedimientos de contratación y encomiendas de gestión:	190
-Informes de fiscalización sobre Recursos Humanos:	184
-Informes de fiscalización diversos:	12
-Informes de reconocimiento de obligaciones de pago	547
TOTA	AL 1.877

SEGUNDA. Omisión de la fiscalización previa (Art. 14 RD 424/2017)

Las actuaciones llevadas a cabo a lo largo del año 2017:

-Informes de omisión de fiscalización previa	6

Son los 5 expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos tramitados dentro del ejercicio, más el de los pagos del Consejo Sectorial de Fiestas, iniciado el año 2016.

TERCERO. Comprobación material de la inversión

Las recepciones llevadas a cabo a lo largo del año 2017:

Pagangiango de abres	
-Recepciones de obras	19



VALORACIÓN GLOBAL DEL CONTROL FINANCIERO

En el año 2017 se concluyeron los trabajos de auditoría de la concesión administrativa del servicio público de Hípica Municipal, de Auditoría de cumplimiento y justificación de las subvenciones otorgadas al Club Deportivo Las Rozas, SAD y sobre EMGV, SA, contratada por la Concejalía de Hacienda el año pasado con Audilex Auditores, SL, y cuyo informe se incorporó al expediente de la Cuenta General 2016.

Además, la Intervención ha emitido informes de control financiero en materia de ejecución presupuestaria para suministro de información al Pleno y a la OV EELL del Mº de Hacienda, endeudamiento, presupuesto, modificaciones de crédito, estabilidad presupuestaria y seguimiento del Plan de Ajuste. También se elaboró un informe económico de los Centro de Mayores, para la autorización administrativa de la Comunidad de Madrid y dos informes en materia de planeamiento urbanístico. Se adjunta un cuadro con el título de los 55 informes emitidos en estas materias.

En estas actuaciones de control no se han detectado deficiencias con relevancia suficiente para ser reflejadas en este resumen anual, y el cumplimiento de las normas fiscales impuestas per la LOEPySF se considera adecuado.

La aplicación del RD 424/2017 requerirá extender esta modalidad de control interno al área de ingresos, a la de contratación, a la de gestión de recursos humanos y a las subvenciones, sobre las que ya se realizó un control de las concedidas en 2014.

De este informe se dará traslado al Concejal de Hacienda para su remisión al Pleno de la Entidad Local al tiempo de la tramitación de la Cuenta General.

THE C	Earthus .		beaution .	Tipo de documente	consisting	Cargo creader	1	Factor aprobation
		Ų.		MEDICAL CHARGO INTERVENCION	NODNEWENCHON	Interventer	21/07/2017 29:14 21/02/2017 19:14	21/03/2017 19:1
		т	15/09/2017	SI GENERICO INTERVENCION	INTERVENCIÓN	Infortables	15,000,000 7 13,01	at deplace a se
	,	1 IV 102 State State 1	36/66/3017	gr.	MATTER SECTION AND ADDRESS OF THE PARTY AND AD		Andrew Service of the	100000000000000000000000000000000000000
4	0	FEMILER CREACES HEROCO-gambs merucian 7817 15-09-2017	The second second	4.	THE PERSON NAMED IN	MICHERET	2000 May 2017 21 44 2000 MON 2014 44	200/25/2017 11:4
å	ends 1			и.	W. SHARMON	murrenter	19/09/2017 34:01	15/03/2017 (A)
-	0	2 Int 1945 Una conscission 2016		-4	and the same of th			
*	0	Infilial time (May John	TOWN COMPANY	4	MUTERVENCION	Interventer	10/07/2017 11:49 10/03/2017 11:49	10/87/1017 11:4
	9	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	14/06/2017	5: SEMERICO INTERVENCION	INTERVENCIÓN	Interestor	160h/2017 10:37	14/06/2017 10:37
-	,	HAVE BELLEVIEW OF THE PARTY OF	10/02/2012	SI GENERALD INTUMENDING	INTERVENCIÓN	interventor	10407/2007 11 49 10/02/2003 1 4 40	10/02/2001
	-	Store said with contract	14/06/2017	NODWINEST COMMISS IS	INTERVENCIÓN	Internation	THE RESERVED AS NOT THE PARTY OF THE PARTY O	44 (00) 3401 0
	0	MY LEUF LIGHT PRIO 2016 CONSONDATIO	10/07/2017	SAMESTO INTRACEDIAN	WITH BUT MILITAN	N. Contraction of the contractio	A Publication of the Land	TO THE PARTY OF TH
	0	WELLER PRINCES		T	th months of the country of	III CANDIIII	14 m marin 11 49 10/07/2017 1149	10/07/2017 : 154
	0	INTORNE, COLF EXECUTE US-17	a late of the County of the	1	IN SHACKED	INDERNAMIN	7	13/06/7617 12:1
	0	MINISTER ASSESSMENT TITLE STATE ASSESSMENT AND THE COLUMN TO THE COLUMN TITLE TO THE C	A HOLKERY	1	ACCION INTO THE	Interventor Acumbo		15/05/2017 12:51
2		Sentimiento Plan August 2016 CT Day	VICTOR / 01 / 3	4	NCIONSAMBLY	Interventas	20/08/2017 11:44	20/26/2017 11:44
	0	1		- 1	ATTENDEDON	Interventar	01/02/2017 10:34 -01/02/2017 10:34	01/02/2017 10
9		т	15/39/3017 \$	GENERACO INTERVENCION	INTERMENCIÓN	Interventar	11/09/2017 14:18	13/83/2017 14:13
		Statement of the Appendix of the control of the con	2 1100/2011	GENERICO INTERVENCIÓN	MULHWENCON	Mervertar	\$1715/3017 31-17 45/45/3017 31-43	31,013,001,731
	+	1	20,06/2017 \$		ACTERVENIES OF	Palersoning	DAME OF THE PARTY	Territoria Paper 10 1
	+	70	63/11/2017 S		ACCESSORED AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE P	Paterine	54 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	Ch 14 2 7404 7 14
	4	A CHARLOMAKE LOCK Region 11-17	2 7 100/70/07	_	ATTENDED CON	- Paternanian da	CAMPAGE STATE	THE PROPERTY OF
	2			1	The state of the s	ATT AND ADD	100 by 1102/100 1000/1001/1000	14,07,5017.14
2			2 TEACHOR	ACCOMPANDA COMMAND	A TERUTAL CAL	Committee of	ST. P. L. Sept. Sept. Sept. Sept.	100000000000000000000000000000000000000
PA:		Memorandum de planticación Subventinaes Club Departura de Baran	A 51000 1000W	4	THE WAY IN THE PARTY OF THE PAR	Triberty Dr.	FOUNTAIN IN 10 /00/2017 18:31	10/03/2017 18:3
	n	CK A 3 SPORTS VSR CONTROL SINANCERO ALEGADO DISINITAD SECUCIONARY	and the Annual of	4	PREMINENCION	145-FF-155F	20/01/2017 52:09 26/01/2017 14:08	20/01/2017 14:0
8	Overta3		C . 1702 Nanaga	STATE OF THE PERSON	MIRWENCION	Habitanicar	00/20/2017 9:54	08/06/2017 9:54
-	0	ALEGACIONES A LA CUENTA GENERAL DE 2015 INFORME DETINITIVO INTERVENCIONALES	26.006/2017 0		A Section of the Asset			the same of the sa
-	9 6	150	A 1000 0000		WIENENLON	INTERVENCES.	15/06/2017 14:00 15/09/2017 14:00	15/25/2017 14:3
***	9 0		100 17 COLD ON THE LAND ON THE		MIRRIAGON	Priemer 3r	05/11/2017 9:16	06/11/2017 9:39
Cue	Cuanta 4		C /102/90/91	SCHOOL IN ERVENCION	MILINENDON	Pateryantum	14/06/2017 10:37 14/05/2017 10:37	14/05/2017 10:3
	0	Materials security		_				
	0	Topos and a second a second and	12/12/2017 %	-	NTERVENCION	Palerventor	11/11/2001/9:19	13/12/2017 9:19
	0	Control of the contro	13/OS/2017 S	GENEROCC INTERMEDON	WITHVENCON	Programme	11/06/2017 12:58 13/06/2017 12:58	13/05/2017 12:5
	0	Committee of the Commit	5 (102/90/92	GENERICO, INTERMENCION	MTENENCON	Paleoverter	26,06/2017 22:05 36/36/3017 22:19	36/36/3017 32-0
	+	oceo-auta-a Throndam	25/01/2017 51	GENERICO INTERNERION	MTERVENCIÓN	Programme	25,001,00017 30,01 35,004,004,0 30,00	36,000,000,000,000
1	Constitution of	IN-pptb-dele-2017	E 1702/2022 34		INTERVENCIÓN	PERMITTE	21/807/2003 34:36 31/10/2009 19:40	11/10/19/00/19 19-1
				A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O				THE PERSON NAMED IN COLUMN
1	9	III economico aminos anteses	R C102/11/90	GENERICO INTERVENCION	INTERVENCIÓN	Interventar	08/11/2017 10:15	C8/11/2017 10-21
	t	this up the control of the control o	23,03/2017 54		MILENINGON	Principality		Sama Contractor
1		NOTA INTO MATINA PREVENCION 2017		10	CONTABLIDAD	Total or Comments	Takes Court of the	AND ADDRESS AND
7	1	Information Su25-2-Cero La Cusa	18-08/2017 G	4:	MAY BEAUTIFUL AND	ACCOUNT ON THE PARTY OF THE PAR		18/17/2017 13:0
	1	Int-PERs-Tune: NVI	De05/2017 S		WATER COLUMN	Control of the last of the las		13/03/5011 14:30
ål.	1126 5			1	MILETER PORT	- ALEXANDA	OR OL COLD THE SE	CW/35/2017 16:2
Cuenta	×							
	-	Entución unstancia Inde charlesto 2008	23/05/2007 5	AND DESCRIPTION OF PROPERTY.	ON TRANSPORTED	- Benediction of the last	and the factor of the last	
	-	M-Preservo LP		T.	The same of the sa	ACCUPATION OF THE PARTY OF THE	42/05/2017 12/17 22/05/2017 12:27	22/05/2017 12-2
	-	INT PROSTACE DE LA MAN	20009/2017 S		MATERIAL PARTY AND	PREPARTOR		15/20/2017 14:3
Cuenta	E .					- Company	AUTOCOMY 1952	10/10/20/2017 19:00
		production and a state of the s						
7	1 2	and 4m-1-2017-77 partys	06/02/2017 5	Givineo affiniation	THE PROPERTY AND ADDRESS OF	The Assessment Con-	And the Person is no.	
	1 1	orf Met 2-2017 Jk.	ORARD/2013 AS	40	The second second	COLOR ADALO	06/32/2017 8/30	
	7	##f-bet-0-2017-62/10			MILENE WOOD	Herearth	000/35/2017 0:00	
		of inc. 4 2017 Transor	28,627,3019 51	U.S	THE PERSON NAMED IN	anding a second	MANAGEMENT 0:00	
	7	Infoliation of the state of the	TO SECTION A	451	THE PERSON NAMED IN	Charles	OC 0 0107 70 /07	
					TAY TO SHOW SHOW IN THE PARTY NAMED IN THE PARTY NA	The Party and Service	THE PERSON NAMED IN COLUMN 2 I	



Flacial Ingre-	the furnitional designments	Feature in Tipe de écouments	Unicial organia	Cargo consider	Fechs serubación Pechs aprobació cargo finalfractuso	Facts aprobation final/rectuto
2 3	1 INFORME septors 37.17	69/05/2017 St. GENERICO INTERVENCION	NON MERVENCON	interventor	09405/2017 13:35	5 C9/35/2017 13:35
2 1	1 C2.4NFCHIAIL expette 06-17 (2)	15/05/2017 St. GEN, INCO. INTERVENCION	NOON MENEROCON	interventor Adjunto		
2 2	1 INCOME explite 09-17	22/05/2017 SI GENERICO INTERMENCION	NON MERVENCON	Marward	•	7 22/05/2017 12:47
	3 Inflict to 2017 Transm	27/05/2017 St. GENERICO INTERMENCION	NOW WERVENOOR	reterventer	27/05/2017 0:00	•
	1 CONFORM expite-11:27	14/07/2017 St GENERICO NTERVENCION		interventor	14,602/2017 13:59	14/02/2017 13:59 14/05/2017 13:59
1	1 4. NFORME expets 12-17	15/09/2017 St. GENERICO ATTEMENOUS	NOW INTERVENCIÓN	interventor	13/09/2017 13:06	13/09/2017 13:06 15/09/2017 13:06
2 1	1 2 ANICHMAN INTERVIOUS 28.77	20/09/2017 St. GENERICO, INTERMENCON	NON INTENENCIÓN	interventor	20/09/3017 11:39	JO/09/3017 11 39 23/09/2017 11 30
,	1 2 -MICHINE INTERNICATION mentanen (xaste 13.17		ON INTERVENCIÓN	interventor	26/09/2017 8:34	26/00/2057 8:34
	1 A. Ni Olish Countre (24-17	25/13/2017 St. GINGRICO, NTERMENCON	CON INTERVENCIÓN	interventor	25/13/2017 11:11	25/13/2017 11:11 25/18/2017 11 1
2 2	1 4 NFORINE pupite 15-17	31/19/2017 SE GENERICO INTERNENCON	CON INTENSION	Inferventor	31/10/3017 13:21	11/10/2017 13:21 31/10/2017 11:31
,	1 2. NiOBNE expdir 16-17	03/13/2017 Si GINERICO NTENENCON	CON INTERVENCIÓN	Interventor	C3/11/2017:1:47	CB/11/2017 :1:47 DEC 1/2027 11 47
2	1 3. NYORM CHINTOL STATE	34/11/2017 S. GENGRICO INTERMENCON	DON INTERVENCIÓN	Interventor	54/11/2017 26:00	4/11/2017 20:00 14/21/10/7 JOKE
Cuents 1	И					
1 1	4 actangen 20171.	20-36/2017 ST SENERICD INTERNENCON	CON INTERNEMEDIA	Interventor	20,705,201711.44	20,705/2017 11-44 20/96/2017 11-44
1 1	4 actarguna 30-06-2013470-09-2017	SCHOOLS SCHOOLS INTERVENCEN	NOUNEMENTON	Interventor	15/09/2017 13:55	SAMPLE 13 55 11/09/2017 13:55
Cuenta 4			Control of the Contro	A CONTRACTOR CONTRACTOR	Co-Condendatementering	- Anna Control
Cuenta 2 15						
Cuenta general	38					

- 2º.- Propuesta de dación de cuenta suscrita por el Concejal-Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Transportes, D. José Luis Álvarez de Francisco.
- 3º.- Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Recursos Humanos en sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho.

Con base en los anteriores antecedentes y el informe obrante en el expediente y de conformidad con todos ellos, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

4°.- Dar cuenta del informe de la Concejalía de Hacienda para dar cumplimiento al Acuerdo del Pleno Corporativo de fecha 21 de diciembre de 2010. (Ac. 186/2018-PL)

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente** para decir: acumulamos los puntos 4, 5 y 6 relativos al período medio de pago, al seguimiento de Plan de Ajuste referido al tercer trimestre de 2018, así como informe sobre ejecución presupuestaria y movimientos de tesorería, también del tercer trimestre.

A continuación, el Concejal-Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Transportes, Sr. Álvarez de Francisco, expresa: son daciones de cuentas habituales, trimestralmente, que hacemos aquí en el Pleno. No hace falta ser muy adivino para que yo, como Equipo de Gobierno, en esta primera intervención, resalte la buena marcha y funcionamiento del Ayuntamiento y que en una segunda intervención la oposición intente aclarar o incidir en aquellas cuestiones que ellos piensan que no tienen tanta luz, y eso siempre es bueno porque así podemos debatir sobre ello.

En términos generales, y como habrá lugar para poder ir luego tocando cada punto concretamente en las intervenciones de cada grupo o de cada Concejal, comentar que en la ejecución presupuestaria llevamos un nivel de ingresos bastante aceptable de cumplimiento. Es decir, se está en capítulo 1, todo lo que tiene que ver con el IBI, como vehículos etc. por encima incluso de lo previsto. Está habiendo una liquidación de ingresos debido también a la actividad económica superior a la prevista.

En cuanto a las Plusvalías, dadas las circunstancias en las que estamos, pendientes de la normativa legislativa aplicable, tras la sentencia del Tribunal Constitucional, hay varios miles de expedientes que están pendientes de si deben de ser llevados adelante o no, con lo cual hay una menor recaudación.

En cuanto a los precios públicos están dentro de lo previsto. También lo que son las subvenciones, las transferencias que vienen del exterior, como pasa siempre, las del Estado que suelen ser mensualmente, van prácticamente al día e incluso pues subiendo o algo porque ha habido un mejor movimiento en IRPF, y las de la Comunidad de Madrid llevan un cierto retraso máximo incrementado que, la también se ha firmado hace poco, la que era la más gorda, que era de seguridad ciudadana de la BESCAM, que se firmó hace unas semanas, y estaba pendiente de ir aplicando mensualmente.



En cuanto al resto de ingresos, habría pendiente uno por el préstamo que tenemos constituido en este Ayuntamiento, que no se ha realizado porque no ha hecho falta, de momento, y que según la previsión del Plan de Inversiones, si hubiera sido necesario hubiera sido de 7 millones, que es lo que tiene en cuenta el Interventor en el informe del Plan de Ajuste pero que no ha sido necesario, de momento.

En cuanto a gastos, va el personal, debido a las circunstancias que hemos comentado antes, de puestos vacantes que no se han podido cubrir por las circunstancias de las limitaciones de la Ley presupuestaria, a un nivel de cumplimiento que no es muy elevado, pero es el 100% de todos los trabajadores, pero las plazas vacantes no se pueden computar.

Va un tanto bajo el capítulo 2, lo hablamos en Comisión, la verdad es que fue una jornada de trabajo interesante donde se vieron partidas que fue diciendo la oposición y que tomamos la nota para ver si se ha contabilizado algo inadecuadamente porque el grado de cumplimiento de las funciones y de los servicios es el adecuado, pero sin embargo, el grado de contabilización estaba un poco por debajo, en algunas partidas, de lo que estimábamos que tenía que estar y, de acuerdo con lo que se nos dijo por los grupos de la oposición en la Comisión informativa, pues estamos procediendo a dar un repaso porque pensamos que debía estar más elevado.

Y luego tenemos el gran punto de debate que es el gasto o no en ejecución presupuestaria de inversión, donde hay dos formas de ver la cosa, ahora voy a intentar ser yo adivino de lo que diría la oposición: si, usted dígame lo que quiera, pero lleva pagados 7 millones, y yo tengo que decir: sí, pero llevamos 30 millones de euros. Es decir, hay una serie de millones que está retenido el dinero y está en proceso de adjudicación. Hay otro dinero que tiene hecha la autorización de gasto, la obra está en marcha y se va pagando según está la obra. Y hay otro que está pendiente de que esa obra, a lo mejor, se ponga en marcha porque se ha adjudicado, pero se está firmando el contrato, prevención y puesta en marcha.

Con lo cual, es un esfuerzo grandísimo esos 30 millones que están en movimiento en estos momentos.

Decir que el informe de la Intervención sobre el Plan de Ajuste pone en marcha el superávit que pueda haber, también el bajo nivel de endeudamiento y que solamente son 13 días el período de pago, y en el período de pago hay la contabilización que se hacía tradicionalmente del 2015 que sobrepasa los 60 días y la que exige ahora el Ministerio para toda documentación, que además me he traído la de todos los municipios, en donde dentro de 170 municipios, estamos por encima de 155, como buen cumplimiento en los días de pago.

Acto seguido el **Sr. Gómez Valenzuela**, Concejal no Adscrito, comenta: en cuanto a Plan de Ajuste está claro que vamos cumpliendo más que sobradamente, aunque luego después vamos a ver en un punto una pequeña discrepancia al respecto. Tenemos un ahorro bruto muy grande, más o menos son unos 14,5 millones de euros, si no recuerdo mal. La deuda está, más o menos, por encima de los 21 millones, aunque aquí, si yo no recuerdo mal, hay un crédito que pedimos que

simplemente no está dispuesto todo ni se ha gastado todo y que, en un momento dado, si no lo necesitamos se quitará de la contabilidad.

Sí me ha preocupado un poquito, aunque usted lo último que acaba de decir con respecto al período medio de pago, estamos efectivamente en 43,6 días, los 30 de gracia que no cuentan para la Administración, más los 13,6 que constan. Estamos de acuerdo en los límites y estamos muy bien, pero ha aumentado y creo que tenemos que estar alerta con este tema con el aumento del período medio de pago.

En cuanto al tema del estudio trimestral del tercer trimestre, pues mire, yo voy a esperar, para tener una opinión fundada, al cuarto trimestre. Ahora mismo, lo que sí tenemos claro son dos indicadores: uno que está disminuyendo sensiblemente el ingreso por las plusvalías y aunque, si bien están aumentando el ingreso por ICIO, esto evidentemente no lo compensa. Creo que esto debe ser para nosotros una especie de alerta, un aviso para navegantes para el futuro, es decir, este colchón, que hasta ahora hemos tenido siempre del ingreso por plusvalía está disminuyendo, es previsible que en el futuro también, cuando se aclare la Ley, no va a ser, en todo caso, el mismo que teníamos antes, y lo que sí que habrá que valorar y mucho es el acometer en el futuro inversiones a lo loco que nos pongan en riesgo la estabilidad financiera del Ayuntamiento.

A continuación, interviene el Portavoz del Grupo Unión, Progreso y Democracia, Sr. Brown Sansevero, diciendo: si bien el Sr. Álvarez ha definido el nivel de ingresos como bastante aceptable, al tercer trimestre yo le reconozco que tenemos un incremento de 1 millón de euros en el I.B.I. (de 33 a 34 millones de euros en los derechos reconocidos), un incremento en el Impuesto sobre Construcciones. Instalaciones y Obras que está por 2.700.000 €, pero dificilmente va a compensar esto la caída del Impuesto de Plusvalía. De hecho, en tercer trimestre nos presentan unos datos de 11.894.000 € y, sin embargo, cuando nos da el dato actualizado a mitad de noviembre ha bajado en 50.000 € a 11.846.000 €. Sr. Álvarez, usted tiene un Presupuesto que dice que va a ingresar 19 millones de euros de Plusvalía, estamos en noviembre y le faltan 7 millones de euros de esa previsión inicial de ingresos. Todo ello previo a un Pleno que hemos tenido hace unos días, donde ustedes han decidido incrementar, notablemente el gasto para 2019, en el contrato de residuos donde hemos decidido además bajar los impuestos con bonificaciones a los vecinos. De verdad, no entiendo qué plan tiene el Sr. Alcalde, si atar de manos al próximo Alcalde de Las Rozas porque saben bien que no será del Partido Popular, porque con estas cuentas va a ser muy difícil cuadrar el próximo año con la situación que ustedes están dejando. Seguro que ustedes no tienen pensado cerrar la Empresa Municipal de Vivienda y Gestión Urbanística, ¿a que no? O dejar de invertir en auto bombo del Alcalde que están ustedes incrementando el gasto en los últimos meses o subir el IBI a las grandes empresas. Como eso sé que no está en sus planes, me parece que estamos en una situación preocupante.

Preocupante también respecto al gasto, si analizamos las inversiones. Ustedes tienen un presupuesto de 47,8 millones de euros para inversiones. Las obligaciones reconocidas son de 4 millones, estamos hablando de un 8,3%. Como nosotros somos el grupo que ha pactado el Plan de Inversiones con el Alcalde, voy a comprar ese discurso optimista del Sr. Álvarez, pero es que los datos del tercer trimestre de



disposiciones, hablan de 9,5 millones de euros, casi un 20% de la inversión al tercertrimestre donde deberían ustedes estar al 75% de la inversión.

Es la incapacidad de este Equipo de Gobierno la que viene reflejada en estos números. Sí, están haciendo más obras que antes, pero deberían haber hecho más y entiendo que metan un poco el pie en el acelerador, después de una legislatura que apenas han invertido en el municipio para llegar a las próximas elecciones.

Pero es que ni siquiera saben gastar lo que presupuestan para el día a día:

- Programa de formación: 220.000 € presupuestados, y llevan gastados en el tercer trimestre 30.000 €.
- Programas de empleo: 70.000 € presupuestados, y llevan gastados 10.000 €.
- Apoyo a las PYMES 121.000 € presupuestados y llevan gastados 6.000 €.
- Formación a emprendedores y PYMES: 60.000 € presupuestados y llevan gastados 0 € en el tercer trimestre.

Estos son los números de la gestión del Partido Popular, una gestión perjudicial para los vecinos de Las Rozas, y para colmo, otro punto del Orden del Día es que no pagan sus facturas en tiempo. Es increíble que un Ayuntamiento con 40,2 millones de euros en el banco sea incapaz de pagar sus facturas, Sr. Álvarez, hágaselo mirar. Esta vez la excusa que dio en la Comisión Informativa fue las vacaciones.

Ustedes han pagado una mitad de la cantidad dentro del plazo y la otra mitad de los 3 millones pagados han sido fuera de plazo. Pero es que lo que queda pendiente de pago, que estamos hablando de 9,3 millones de euros, ustedes ya llevan 3 millones que están fuera del período legal de plazo. Sr. Alcalde, usted para gobernar Las Rozas no vale, búsquese alguna otra profesión en el mercado laboral que le sea interesante, o que usted esté capacitado para hacerla, porque ha demostrado que gestionar un municipio usted es incapaz.

Seguidamente el **Sr. Ferrero Andrés**, Portavoz del Grupo Socialista, interviene para decir: vemos las cuentas como han ido en el tercer trimestre, prácticamente terminado el ejercicio. Ya es el momento en el que podemos decir cómo ha sido el ejercicio, porque la siguiente vez que lo veamos ya será el año que viene, entonces ya el año que viene no podremos hablar como estamos hablando en este momento.

Con tres trimestres es suficiente para saber cómo se gestiona este Ayuntamiento por el Partido Popular. Nos hablaba D. José Luis, con su tono afable, lo bien que van las cuentas. Yo le reconozco D. José Luis que usted es un hacha y un maestro de la dialéctica y usted sabe vestir bastante bien los problemas. Pero mire, reconózcame que teniendo un Ayuntamiento como el que ustedes tienen, con unos vecinos que pagamos religiosamente, que salen directamente de nuestras cuentas corrientes el dinero en impuestos, que pagamos todo lo que se nos dice, que es uno de los primeros Ayuntamientos donde los vecinos pagamos en período voluntario, que ustedes con estas cuentas, debido a su burocracia, no sean capaces de pagar a los proveedores en tiempo, reconózcame que ustedes son el problema del municipio y que son ustedes, y no los vecinos, los que tendrían que hacérselo mirar. Ustedes tienen el dinero, entonces no se entiende muy bien por qué son tardones, por qué son

el farolillo rojo. ¿Por qué no se comparan ustedes con los municipios que realmente tienen los recursos que tenemos? porque usted nos trae aquí una comparativa con otros municipios. Oiga, que usted está gestionando el quinto municipio más rico de España. ¿El tercero? Ah... que ya hemos crecido con los últimos datos que tiene el Gobierno. El tercer municipio más rico de España es incapaz, teniendo todo el dinero que tenemos, de pagar en tiempo, y se quiere comparar con municipios que están a la quinta pregunta, municipios que tienen que estar buscando el dinero por todas partes para poder pagar a sus proveedores. Aquí no hay problema de dinero, entonces ¿por qué no se paga en tiempo? Háganselo mirar, porque ustedes no hacen bien las cosas. Primer punto que deben de pensar y deben de reflexionar sobre ello.

Segundo punto: La plusvalía. Ustedes han estado viviendo de la plusvalía todo este tiempo. Aproximadamente, para que nos hagamos una idea, es el 20% de lo que ingresa este Ayuntamiento, Fíjese, haciendo las cuentas lo más cerca posible del gobierno para que no me lo pueda usted rebatir, ustedes van a incumplir aproximadamente un tercio de lo que se tenía que ingresar, se dice pronto. Ni subiéndoles el IBI a todos los vecinos, ni cobrando, como siempre suelen cobrar, mucho más de lo que presupuestan, en el sablazo que nos pegan por el IBI, ni siquiera con eso van a poder ajustar los números de este año. Pero peor va a ser el año que viene porque la plusvalía va a ser regulada de otra manera distinta. Van a ir cada vez a menos. ¿Han tomado ustedes alguna medida con esto?

D. Cristiano nos hablaba de cómo estaba la inversión que habían pactado con ustedes y D. José Luis nos hablaba del famoso 7/30, 7 cumplidos pero realmente son 30. Reconózcanme y también otra vez hacia su lado, para que no tengamos que estar discutiendo millón arriba millón abajo, que van a cumplir muchísimo menos de la mitad. El 60% de lo que han prometido se va a quedar sin cumplir, como poco. Tenían el dinero para asfaltar, para hacernos carreteras, para hacernos las calles, pero los gestores no son capaces de llevarlo a efecto.

Sin embargo, el I.B.I. y el Impuesto sobre Vehículos dicen que están por encima de lo previsto. Hombre, es que ustedes aquí no tienen que hacer absolutamente nada. Por lo tanto, la parte que les afecta a ustedes, les tenemos que poner una nota que no llega ni siquiera al insuficiente, les toca esta vez un muy deficiente.

A continuación el **Sr. Sánchez Toscano Salgado**, Portavoz del Grupo Contigo por Las Rozas, manifiesta: de nuevo en una ejecución presupuestaria hemos vuelto a escuchar, por parte del Concejal del Equipo de Gobierno, D. José Luis Álvarez unos discursos triunfalistas sobre la situación económica de este Ayuntamiento, y la realidad es que comparando los datos del tercer trimestre de 2018 con los datos de terceros trimestres de años anteriores, vemos que este triunfalismo no está muy justificado. Esta es la evolución desde 2015 de los ingresos en el tercer trimestre, lo enseño al público, se ve que a estas alturas, en 2015, habíamos ingresado 87 millones de euros, el año pasado 81,7 millones de euros y este año no llegamos a 78 millones. Es decir, este año estamos ingresando 9,2 millones de euros menos que en 2015, y 3,8 millones menos que en 2017.

Van disminuyendo los ingresos, pero vemos que van aumentando los gastos. Este año estamos en 58,79 millones y hemos gastado un millón y medio más que en el



mismo período del año anterior. Entonces, cuando uno tiene en un presupuesto de una Administración Pública o incluso en un presupuesto privado estas tendencias, es decir, unos ingresos que bajan y unos gastos que suben, tiene un cierto problema presupuestario que a futuro es preocupante, un problema presupuestario que hay que asumir de forma política y que obliga a tomar decisiones. Si sigue así esta tendencia nos podemos encontrar, dentro de unos años, con que este Ayuntamiento no tenga capacidad financiera para hacer las inversiones que necesita Las Rozas para mejorar los servicios públicos que necesita Las Rozas, y hay que plantear alternativas. Esto tiene mucho que ver con lo que ha ocurrido, ya lo han dicho otros grupos, con el Impuesto de Plusvalías. Esta es la evolución en los últimos cuatro años del Impuesto de Plusvalías: de 20 millones que se habían ingresado, a estas alturas, en el año 2015, estamos en 11,89 millones de euros. Respecto al año pasado tenemos 3,2 millones de euros menos de este impuesto. Y esto, ¿Por qué es? Es porque el Impuesto de Plusvalías, lo venimos diciendo nosotros en 2015, en 2016 y en 2017, no es ya una fuente de ingresos fiables.

Ustedes en 2015, presupuestaban 11 millones y recaudaban 24 (las plusvalías les daban 13 millones de superávit). En 2018, proyectando estos datos hasta final de año y sin contar con que probablemente sean peores, como recordaba el Sr. Brown, este año han presupuestado 19 millones y nos quedaremos como mucho en 15. Por lo cual, estaremos perdiendo, y teniendo un déficit en esa partida de 4 millones de euros.

Por lo cual, aquí hay que plantear alternativas que tienen que ser políticas. Todos los grupos hablan del Impuesto de Plusvalias pero ninguno de ustedes, salvo nosotros, ha planteado una alternativa seria y una alternativa consistente. La alternativa clara y seria tiene que ser una política de ingresos que no sea que el Alcalde salga haciendo auto bombo y haciendo populismo de manera completamente irresponsable, demostrándonos saber gestionar los recursos públicos como está haciendo cuando habla de impuestos. Una alternativa seria es asegurar un futuro en el cual podemos tener capacidad para pagar las inversiones y para pagar los servicios que necesitamos. Por lo cual, aquí la única alternativa que hay encima de la mesa es la que hemos puesto nosotros. Sencillamente que las muy grandes empresas paguen el mismo I.B.I. que pagarían en Majadahonda o en Pozuelo, con eso ingresaríamos 4 millones de euros más al año, no dependeríamos del Impuesto de Plusvalías, no recurriríamos al endeudamiento innecesario como irresponsablemente está haciendo el Partido Popular, y tendríamos unas perspectivas de futuro financiero mejores para este municipio.

En resumen, el Partido Popular suele acusar a nuestro espacio político de caos, de populismo, de deuda innecesaria y de mala gestión. En este Ayuntamiento el caos, el populismo, la deuda innecesaria y la mala gestión la están poniendo ustedes, el gobierno del Sr. de la Uz y el gobierno del Sr. Álvarez. Nosotros somos los que estamos poniendo alternativas serias, alternativas responsables, alternativas justas y solidarias para asegurar la salud financiera de este Ayuntamiento y para que Las Rozas, en el futuro, pueda tener los servicios públicos y las inversiones que va a necesitar.

El Portavoz del Grupo Ciudadanos, Sr. Sánchez de Mora Chía, acto seguido manifiesta: nuestro grupo municipal también está preocupado porque, como ha

mostrado el Sr. Sánchez-Toscano, los ingresos van para abajo y los gastos van para arriba, con lo cual pues algo tendremos que hacer para equilibrar en el futuro y no comprometer el Presupuesto de nuestro Ayuntamiento.

En lo que se refiere a ingresos que teníamos presupuestados, 150 millones de euros, llevamos unos derechos reconocidos de 78 millones, es decir, un 52%. Le recuerdo Sr. Concejal de Hacienda que en el año pasado a estas alturas - a finales del tercer trimestre -, estábamos 13 puntos por encima de este año.

Preocupados, especialmente también, como ya se ha insistido y se lleva insistiendo en todas las revisiones de ejecución presupuestaria, con la involución de la Plusvalía, que este año llega a un punto de alarma bastante considerado. Habíamos presupuestado 19 millones, estamos en 11,8 millones a finales del tercer trimestre y que si seguimos así, nos van a faltar 4 millones de euros a final de año, con respecto a lo presupuestado, y esto en un Presupuesto tiene su impacto. Le recuerdo también, Sr. Concejal de Hacienda, que a finales del tercer trimestre de 2017 teníamos ya 15,1 millones de euros recaudados, ya casi 4 más que este año.

Hay partidas de ingresos que nos preocupan especialmente, no voy a entrar en detalle, pero alguna de ellas sí voy a mencionar: las tasas de feriantes y ferias, los precios públicos de familia, la programación cultural, los Canon de concesiones administrativas, los intereses de depósitos y las entradas de espectáculos que tienen ingresos muy bajos y que sí nos gustaría que el Sr. Concejal nos aclarase.

Con respecto a los gastos, de un presupuesto de 126,7 millones de euros llevamos gastados 57,5 millones, es decir un 41%. También le recuerdo Sr. Concejal que en 2017 a estas alturas estábamos 4 puntos por encima de este año.

Como colofón, las inversiones. Si nos fijamos en los datos del tercer trimestre es escandaloso porque tenemos una ejecución del 8%, pero si le compramos la moto al Sr. Concejal que nos ha hecho mención a las cifras de finales de noviembre y le sumamos los 24 millones que hemos gastado, o que tenemos comprometidos, pues nos vamos al 58%. Yo sigo pensando que a finales de noviembre el 58% es muy bajo, y si además le compramos la segunda moto, que son los 7 millones de euros de obligaciones reconocidas, nos vamos al 73%. Yo no sé si sabe el Sr. Concejal que queda un mes y no sé si va a ser capaz de invertir el 27% del Presupuesto de inversiones en un solo mes.

En cualquier caso, todo tienen sus ventajas, como ustedes no son capaces de gastarse el dinero, ni siquiera en año pre-electoral, tenemos dinero para bloquear en el expediente de modificación de no disponibilidad de créditos que viene a continuación.

Para terminar, sobre el período medio de pago, estamos cansados de decir, lo que han dicho nuestros compañeros. No se entiende como un Ayuntamiento con un superávit presupuestario como el que tenemos y con más de 40 millones de euros en nuestra caja, no seamos capaces de cumplir nuestros plazos de pago a los proveedores y estamos haciendo más pagos fuera del período legal de pago que dentro del período legal de pago y que pagamos casi la mitad de lo que tenemos que pagar, fuera del período legal del pago.



Sr. Concejal, yo creo que todas esas excusas que le han venido sirviendo durante mucho tiempo como el famoso reconocimiento extrajudicial del pago de facturas eléctricas, todo eso ya se ha acabado porque ya tenemos un contrato de suministro eléctrico adjudicado y entonces ya se ha quedado usted absolutamente solo frente a su gestión. Solo le queda a usted optimizar los procesos y eso no está siendo usted capaz de hacerlo, por lo tanto, yo creo que procede, ya en este punto, es cambiar de entrenador.

Cierra el turno de intervenciones el Concejal-Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Transportes, **Sr. Álvarez de Francisco**, diciendo: empezando por el final, siempre es una solución D. Miguel Ángel, que algunas veces dé resultado y otras no. Yo estoy seguro que cualquier entrenador que fuera de mi partido lo haría como yo, o mejor que yo, tengo dudas de otros grupos de que fuera así, con lo que espero que cuando haya cambio de entrenador sea un responsable de mi equipo el que lo pueda llevar mejorando lo que se ha hecho.

He empezado diciendo que iba a mostrar las luces y que ustedes iban a intentar entrar en los claro-oscuros-sombra, hay una circunstancia que han puesto de relieve, creo que todos los que han intervenido: La magnifica situación económica del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, que es verdad que pagan bien los ciudadanos de Las Rozas, es verdad que funciona muy bien Tesorería, quiero felicitar también a Tesorería, como antes hice con Intervención, pero es verdad que lleva muchos años gobernando el Partido Popular y a lo mejor, digo yo, a lo mejor se dan las circunstancias que gracias a esa gestión del Partido Popular durante esos años ha habido un municipio que está bien económicamente, que cumple la normativa, que "está saneado" y otros donde han gobernado algunos de sus co-religionarios, la verdad que les ha ido mal. No sé causa-efecto pero aquí algo tendrá que ver la gestión del Partido Popular.

Han puesto una cosa sobre la mesa que hay que hablar, y además lo ha hecho muy gráficamente D. Gonzalo que le agradezco, de verdad, porque no, yo no había hecho esos papelitos. Hemos tenido superávit todos estos años. Hemos pasado un momento, que aquí también fue complicado, en 2008, en que teníamos remanente negativo, no como ahora que tenemos veinti tantos millones de remanente positivo y donde teníamos obras que pagar que se habían realizado y, sin embargo, con la gestión hemos llegado al superávit.

Cuando hablamos de las Plusvalias, gracias a que tenemos un superávit por la gestión económica y por la estabilidad, todo lo que puede pasar es que si se ingresa menos por Plusvalía tengamos menos superávit, El superávit con las restricciones que ha habido, hemos tenido que llevarlo a amortizar previamente préstamos que había en los bancos y no se podía ni invertir. Es decir, lo que estamos haciendo es "mejorar nuestro ratio financiero" y "pagar primero a los bancos", lo que hemos hecho todas las Administraciones.

Puede parecer una queja por mi parte hacia la gestión del Partido Popular a nivel nacional, porque en un momento de crisis, como era en 2008 o tomabas medidas donde puedes controlar o no controlabas el déficit público. Y es verdad que aquellas administraciones que hemos sido más controladas por lo habilitados nacionales, por

los controles de los Ministerios y de las Comunidades Autónomas, hemos producido un superávit del entorno del 1,5 de nivel nacional que ha compensado los déficits de otras Administraciones. Es decir, cuando en la nación se hace una medida, se hace una medida para todos.

En cuanto a las plusvalías no sabemos lo que va a pasar el día de mañana, pero no vamos a tener déficit. Incluso con el mal comportamiento, por llamarlo de alguna forma, de las plusvalías no vamos a tener déficit. Este Ayuntamiento está saneado y quien salga en las elecciones de mayo de 2019 tendrá capacidad para seguir con ese nivel de saneamiento, para endeudarse si quiere endeudarse, para modificar los impuestos, como ha dicho D. Gonzalo, o no.

A veces, en los discursos y lo digo a mis compañeros de la oposición, está bien cuando se dice: "Es que hay pocos ingresos", o "es que bajan los ingresos", "es que además no se meten ustedes en más gastos", y ustedes nos proponen más gastos ustedes dicen: "me preocupan los ingresos". Como dice D. Gonzalo, yo por lo menos presento mi alternativa, pido a los demás, bajo esa responsabilidad que se supone que también como servidores públicos tienen, que también tengan en cuenta estas cuestiones, porque a lo mejor el día de mañana, aquí espero que no, pero en algún sitio pueden llegar a gobernar y viene bien tener ese plus de conocimiento de cómo gobernar.

En cuanto a los ingresos, D. Miguel Ángel, cuando usted habla de 150 millones, tenemos que tener en cuenta también que hay unos ingresos que son un componente diferente, que son casi 50 millones, son los 32 millones de activos financieros que realmente es lo que hemos incorporado otros años. Es decir, que ese ingreso es que está, y está luego lo que es transferencia capital, que será lo que venga del Prisma cuando se vayan haciendo las obras y lo que sería pedir el préstamo que no hemos pedido porque no ha hecho falta. Cuando se le escucha a usted, como no da tiempo para explicar todo, si no tenemos en cuenta esos 50 millones que van de otra forma, parecería que se está muy bajo.

En cuanto al periodo medio de pago, vuelvo a repetir que con los datos que da el Ministerio, los que son necesarios para todos los planes, para estabilidad..., estamos bastante bien. Una cosa es ese cálculo de la Ley de 2015, en donde estamos en sesenta y algo y hemos llegado a estar en 40 y otro es el cálculo que hay que hacer para el Ministerio que estamos en entorno de los 12 o 13 días. Nosotros en septiembre hemos estado exactamente en 13,6 días, Majadahonda en torno 11,87 días, Villaviciosa de Odón en 13,59 días, casi como nosotros, Villanueva del Pardillo, que es de ustedes, en 10,51 días, es decir, un poco mejor. En definitiva, estamos en ese ámbito. En Valdemoro, donde están sin dinero, están en 286 días, yo no lo quería decir, pero ya que usted se me viene arriba, lo digo. Madrid está en 22 días y Getafe en 14 días.

Es verdad que los datos podían ser mejores, pero estamos cumpliendo la Ley, y estamos en el entorno de los municipios que, más o menos, teniendo disponibilidad de caja están pagando entorno a esos días.



Dada cuenta del expediente instruido por la Concejalía de Hacienda, Recursos Humanos y Transportes, relativo al "Informe de morosidad emitido por la Tesorería Municipal correspondiente al tercer trimestre de 2018", que consta de los siguientes

ANTECEDENTES .-

1º.- Propuesta del Concejal-Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Transportes, D. José Luis Álvarez de Francisco, suscrita con fecha veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho, para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo de fecha veintiuno de diciembre de dos mil diez, del tenor literal siguiente:

"Se adjunta cuadro-anexo estadístico con la información agregada del Informe Trimestral de morosidad emitido por la Tesorería Municipal correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2018. La información estará disponible en la web corporativa <u>www.lasrozas.es</u> en el espacio reservado a la Concejalía de Hacienda, Recursos Humanos y Transportes.

Ejercicio = 2018

Trimestre - Tercero

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Periodo medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	P	endiente de pago a	al final del trimestr	ė
		Dentro period final del	o legal pago a trimestre	Fuera periodo final del	
TOTAL	48,36				Importe Total 2.718.760,64 €

Pagos realizados en el trimestre

Pagos realizados en el trimestre	Periodo medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el trimestre				
	Wellittlin	Dentro peri	odo legal pago	pago Fuera periodo legal pago		
TOTAL	66,17	№ de pagos 854	Importe Total 3.339.323,79 €	Nº de pagos 1076	Importe Total 3.085.979,40 €	

2º.- Informe emitido por el Tesorero Municipal, D. José Luis Cruza Redondo, con fecha veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho, relativo al cumplimiento de los plazos de pago de las operaciones comerciales de este Ayuntamiento correspondiente al tercer trimestre de 2018, del tenor literal siguiente:

CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE PAGO DE LAS OPERACIONES COMERCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

D. JOSE LUIS CRUZA REDONDO, funcionario de carrera de la Administración Local con habilitación estatal, sub-escala de Intervención-Tesorería, categoría superior que desempeña el puesto de Tesorero del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid en el ejercicio de las funciones contempladas en el artículo 196 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5

de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 5.1.c) y e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, informa:

PRIMERO:

CONCEPTO DE PMP A EFECTOS DEL CÁLCULO DE MOROSIDAD

La Ley 15/2010, de 5 de Julio, de modificación de la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales establece:

«Artículo 4. Determinación del plazo de pago.

- 1. El plazo de pago que debe cumplir el deudor será el siguiente:
- a) Sesenta días después de la fecha de recepción de las mercancias o prestación de los servicios. Este plazo de pago no podrá ser ampliado por acuerdo entre las partes.
- b) Si el deudor recibe la factura o la solicitud de pago equivalente antes que los bienes o servicios, sesenta días después de la entrega de los bienes o de la prestación de los servicios..."

Están, por tanto, dentro del plazo todas aquellas facturas que, desde su presentación, se paguen en sesenta días como máximo, de tal manera que el plazo desde la fecha de entrada en el registro de facturas hasta la conformidad es de treinta días y desde la conformidad hasta la realización del pago otros treinta.

SEGUNDO:

u.

INPORME CUMPLIMIENTO DE PLAZOS

Como mecanismo de control y transparencia en el cumplimiento de dichas obligaciones de plazos de pago, la mencionada Ley establece que se rindan informes trimestrales periódicos. En cuanto a esta Tesorería concierne, el artículo cuarto de la misma, en sus apartados 3 y 4, establece:

- "3.- Los Tesoreros, o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales, elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.
- 4.- Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales.

Este informe, por lo tanto, se emite en virtud de la obligación personal establecida en el artículo cuarto.3 de la Ley 15/2010, anteriormente citado.



Este informe abarcará el periodo del tercer trimestre del ejercicio de 2018 (01.07.2018-31.09.2018).

TERCERO:

AMBITOS OBJETIVO Y SUBJETIVO

El ámbito de aplicación de la Ley 15/2010 que impone tal obligación de información se ciñe, (de conformidad con lo contemplado en el artículo primero.2 que modifica el artículo 3 de la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales), a los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales realizadas entre empresas y la Administración, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Los informes exigidos por la Guía recuperan la siguiente información:

- a) Pagos realizados en el trimestre
- b) Intereses de demora pagados en el trimestre.
- c) Operaciones pendientes de pago al final del trimestre.

Puede descargarse la documentación relacionada con esta guía en el enlace:

http://www.hacienda.gob.es/es-

ES/Areas%20Tematicas/Administracion%20Electronica/OVEELL/Paginas/OVEntidadesLocales

aopx

CUARTO:

CONTENIDO DEL INFORME

Informe de Pagos realizados en el Trimestre.

Formato del listado.

	Periodo		Pagos realizado	s en el Trimestre	
Pagos realizados en el Trimestre	medio pago (PMP) (días)	Dentro period	lo legal pago	Fuera periodo	legal pago
		Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	0,00				
28- Arrendamientos y Cánones	0,00	0			
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	8,00				
22- Material, Suministro y Otros	0,00	0			
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0			
24 Gasto de Publicaciones	0,00				
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0			
Inversiones reales	0,00	0			
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0,00	8			
Pendientes de aplicar a Presupuesto	8,00				
TOTAL	8,00	0			

Cálculo de Periodo Medio:

La columna de Periodo Medio de Pago (PMP), se calculará utilizando la siguiente fórmula:

Reriodo medio de pago
$$(PMP) = \frac{\sum (Numero dias \ periodo \ pago \times importe de la \ operacion)}{\sum importe de la \ operacion}$$

Nº de días de periodo de pago = (Fecha de pago – Fecha de entrada en el registro de facturas) calculado en nº de días.



AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Ejercicio: 2018

Trimestre:

Tercero

Fecha Obserción 16/10/2018 11:38:21

Pagos realizados en el Trimestre

	Periodo		Pagos realizados	en el Trimestre	
Pagos realizados en el Trimestre	medio pago (PMP) (dias)	Dentro period	o legal pago	Fuera periodo	legal pago
		Número de pagos	importe total	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	65,09	809	2.943,437,79	1048	2.774,454,19
20- Arrendamientos y Cámones	57,34	40	47.389,53	10	30,681,43
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	49,96	82	187.771,50	39	81,175,10
22- Material. Suministro y Otros	65.97	680	2.708.064,28	998	2.662,351.66
23- Indemnización por razón del servicio	35,85	7	212.48	1	246.00
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0		0	
26- Trabajos realizados por instituciones s.f. de lucro	0,00	0		0	
Inversiones reales	74,49	45	395.886,00	18	287.163.33
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	83.99	0	0.000.0000	10	24.361,88
Pendientes de aplicar a Presupuesto	0.00	0		0	
TOTAL	66.17	854	3.339.323.79	1076	3.085,979,40

Informe de Intereses de Demora Pagados en el periodo.

Formato del listado

	Intereses de demo perio	Control of the Contro
Intereses de demora pagados en el trimestre	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	0	0,00
Inversiones reales	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Pagos Realizados Pendientes de Aplicar a Presupuesto	0	0,00
TOTAL	0	0,00

Fecha Obtención 16/10/2018 11

1:39:07

Ejercicio:

2018

Trimestre:

Tercero

Intereses de demora pagado en el periodo

A 50 25 A455	intereses de demor period	The second second
Intereses de demora pagados en el trimestre	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	- 3 34	1.011,23
Inversiones reales	:0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Pagos Realizados Pendientes de Aplicar a Presupuesto	0	0,00
TOTAL	4	1.011,23

Informe de Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.

Formato del listado.

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Periodo medio del pendiente de pago (PMPP) (dias)	Pendiente de pago al final del trimestre				
		Dentro periodo legal pago a final del trimestre		Fuera periodo legal pago a final del trimestre		
		Nº Operaciones	importe total	H ^o Operaciones	Imports tota	
Gastor en Blenes Contentas y Servicios	3	8				
26-Americamientos y Canones						
21- Reparación, Mantenimiento y donservación						
22- Malerial, Suministro y Otros		H SA				
23- Indemnización por razon del servicio				-		
24- Gaeto de Publicaciones	1			3 - 1		
26-Trabajos realizados por inetificciones s.f. de lucro	T					
inversiones reales						
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales						
Pendientes de apitcar a Presupuesto			la la			
TOTAL			55			

Cálculo de Periodo Medio:

La columna de Periodo Medio del Pendiente de Pago (PMPP), se calculará utilizando la siguiente fórmula:

$$PMPP = \frac{\sum (Numero\,dias\,\,pendientes\,de\,\,pago \times importe\,de\,la\,operacion)}{\sum importe\,de\,la\,operacion}$$



Nº de días pendientes de pago = (Fecha fin trimestre natural - Fecha de entrada en el registro de facturas) calculado en nº de días.

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Fecha Obtención 16/10/2018

Ejercicio: 2018

Tercero

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago ai final del trimestre

	Periodo	Pendiente de pago al final del trimestre				
Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	pendiente de pago (PMPP)	Dentro periodo legal pago a final del trimestre		Fuera periodo legal pago a final del trimestre		
	(dias)	M* Operaciones	importe total	M* Operaciones	Importe total	
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	50,84	1245	4.548,697,49	208	2.096.334,42	
20- Arrendamientos y Cánones	40,67	53	87.459.60	29	22.390,75	
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	37.55	87	380.019,46	26	83.905,03	
22- Material, Suministro y Otros	51,85	1105	4.161.218,43	153	1.990,038,64	
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0		0		
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0		0		
26-Trabajos realizados por instituciones s.t. de lucro	0,00	0		0		
Inversiones realies	38,85	37	1.162.665.20	- 11	406.727,82	
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	73,38	11	515,82	2	2,718,15	
Pendientes de apticar a Presupuesto	46,83	215	883.987.88	86	212.988,25	
JOTAL	48,36	1508	6.595.865.59	301	2.718.760.64	

Remisión de los Informes Trimestrales por las Entidades Locales.

La remisión de esta información a los órganos competentes del Ministerio de Hacienda se podrá realizar por las siguientes vías:

- Grabación manual de la información en la aplicación ofrecida en la Oficina Virtual para la Coòrdinación Financiera con las Entidades Locales, accesible en el Portal del Ministerio de Hacienda.
- Transmisión de la información mediante ficheros XML. Estos ficheros se podrán remitir en la página:

https://serviciostelematicos.minhap.gob.es/Autoriza/aspx/LoginAuto.aspx?a=10

QUINTO:

TRAMITACIÓN DEL INFORME

De acuerdo con la previsión del artículo 4 punto 4º de la Ley 15/2010, sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe debe remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda (actual Ministerio de Hacienda) y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales."

3º.- Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Recursos Humanos en sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho.

Con base en los anteriores antecedentes y el informe obrante en el expediente y de conformidad con todos ellos, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

5°.- Dar cuenta del informe emitido por la Intervención General de seguimiento del Plan de Ajuste 2012-2023, referida al tercer trimestre de 2018. (Ac. 187/2018-PL).

Dada cuenta del expediente instruido por la Concejalía de Hacienda, Recursos Humanos y Transportes, relativo al "Seguimiento del Plan de Ajuste 2012-2023, correspondiente a la ejecución del tercer trimestre 2018", que consta de los siguientes

ANTECEDENTES .-

1º.- Informe de seguimiento del Plan de Ajuste 2012-2023 correspondiente a la ejecución del tercer trimestre de 2018, emitido por el Interventor General, D. Fernando Álvarez Rodríguez, de fecha treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho, del tenor literal siguiente:

"Asunto: Seguimiento del Plan de Ajuste 2012-23 correspondiente a la ejecución del tercer trimestre de 2018

La legislación aplicable a este expediente se encuentra en:

Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

✓ Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la

financiación de los pagos a proveedores.

✓ Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPySF), modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre.

El Art. 10 del RDL 7/2012 dispuso:

TÍTULO III

Seguimiento del Plan de ajuste

Artículo 10. Obligaciones de información de Entidades Locales.

Con carácter general, las Entidades locales que concierten las operaciones de endeudamiento previstas en este real decreto-ley, deberán presentar anualmente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un informe del interventor sobre la ejecución de los planes de ajuste contemplados en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero.



En el caso de las Entidades locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se deberá presentar el informe anterior con periodicidad trimestral.

Del informe del interventor se dará cuenta al Pleno de la Corporación Local.

Dicho informe, cuyo contenido se determinará reglamentariamente, se someterá a requerimiento del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a la valoración por los órganos competentes de éste, que informarán del resultado de dicha valoración al Ministerio de Economía y Competitividad.

Y la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera ha venido a concretar en el Art. 10.3, que ha sido modificado por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, quedando la redacción como sigue:

- 3. Las Corporaciones Locales deberán remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas antes del día 31 de enero de cada año o antes del día 30 del primer mes siguiente a la finalización de cada trimestre, si se trata de Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el informe sobre la ejecución del plan de ajuste, con el siguiente contenido mínimo:
- a) Resumen trimestral del estado de ejecución del presupuesto. Si se trata de Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales también se incluirá información referida a la previsión de liquidación del ejercicio, considerando la ejecución trimestral acumulada.
- b) Ejecución de las medidas de ingresos y gastos previstas en el Plan y, en su caso, de las medidas adicionales adoptadas.
- c) Comparación de los detalles informativos anteriores con las previsiones contenidas en el Plan para ese año y explicación, en su caso, de las desviaciones.

Orden Ministerial que señala en el Art. 5 los medios de remisión de la información;

- 1. A las obligaciones de remisión de información se les dará cumplimiento por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto, y mediante firma electrónica avanzada basada en un certificado reconocido, de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, salvo en aquellos casos en los que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere que no es necesaria su utilización.
- 潔2. El envío y captura de la información prevista en esta Orden se realizará a través 2. El envío y captura de la información prevista en esta Orden se realizará a través de modelos normalizados o sistemas de carga masiva de datos habilitados al efecto.

La determinación de los formularios normalizados y de los formatos de ficheros de carga masiva de información se realizará de forma conjunta por la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, y se informará al Consejo de Política Fiscal y Financiera.

A estos efectos, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilitará los mecanismos necesarios para la remisión electrónica de los estados numéricos comprensivos de los presupuestos generales y de la Cuenta General o Cuentas Anuales.

Las medidas de ajuste contempladas en este Plan tienen una cuantía insignificante, toda vez que los desequilibrios entre ingresos y gastos corrientes se han ido corrigiendo mediante la estricta aplicación de las contempladas en el Plan de Saneamiento 2009-15, que ya no está en vigor por haber sido refinanciadas las operaciones con criterios de prudencia financiera.

En el apartado B) del Plan de Ajuste aprobado por el Pleno de la Corporación el 28 de marzo de 2012 y ratificado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el 30 de abril de aquel año, figuraban las previsiones de ingresos y gastos corrientes siguientes (en miles de euros):

2015	2016	2017	2018	2019	2020
96.805,63	100.780,64	102.116,35	104.801,94	107.507,14	108.080,42
85.502,78	87.214,24	88.721,37	90.433,67	92.152,72	93.911,41

En el suministro de información de la ejecución presupuestaria del tercer trimestre de 2018 al Ministerio de Hacienda, se han actualizado estos datos a la vista de la ejecución presupuestaria real de los tres últimos ejercicios y las previsiones de 2018-20 (en miles euros, y sin incluir EMGV):

INGRESOS	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Subtotal corrientes	98.716	90.451	99.125	106.423	103.472	106.662
GASTOS	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Subtotal corrientes	77.406	76.721	75.148	90.732	95.300	97.055

Habiéndose mitigado el efecto de la subida de base liquidable en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana mediante la reducción del tipo impositivo, la mejora en la recaudación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos (IIVTNU) ha permitido aprobar una reducción del tipo impositivo, pasando del 30% al 27%.

A pesar de estas reducciones en la presión fiscal del IIVTNU, en el ejercicio 2017 se liquidaron 22,32 millones Esas circunstancias permitieron a la Corporación anticipar la reducción del tipo impositivo del IBI prevista para 2016-17-18, estableciendo el tipo general del 0,4 % desde el ejercicio 2016, adelantando el calendario de reducción que estaba previsto en el Plan de Ajuste en dos años.

Entre las medidas de ajuste de ingresos se reseñan las derivadas de liquidaciones de IIVTNU realizadas con recargos de extemporaneidad e intereses de demora como parte de la labor de inspección, que llevan acumuladas en 2017 260 mil euros, y 19,64 millones desde 2010, primer año de vigencia del Plan de saneamiento:

LIQUIDACIONES DE IIVTNU CON RECARGOS						
Ejercicio	Imp. Total Cargo	Principal	Rec. Extemp	Int. Demora		
Total 2010	664.347,14	636.408,37	27.216,94	721,83		
Total 2011	1.432.634,49	1.342.645,37	88.141,59	1.847,53		



Ejercicio	Imp. Total Cargo	Principal	Rec. Extemp	Int. Demora
Total 2012	1.271.785,95	1.214.135,48	53.914,27	3.736,20
Total 2013	2.201.421,86	2.106.684,99	90.247,14	4.489,73
Total 2014	1.655,505,70	1.562.230,63	89.852,79	3.422,28
Total 2015	7.967.761,81	7.619.760,16	331.637,27	15.989,22
Total 2016	4.184.867,40	3.956.022,38	214.151,17	14.693,85
Total 2017	260.896,92	253.693,73	7.193,56	9,63
Total general	19.639.221,27	18.691.581,11	902.354.73	45.285,43

En este trimestre, al igual que en el anterior, no se han producido liquidaciones del IIVTNU con recargo de extemporaneidad, a la espera de que la reforma legislativa reclamada por el Tribunal Constitucional.

En la información remitida al Ministerio, resulta un avance de cierre del ejercicio 2018, en términos consolidados con la Empresa Municipal de Gestión de Urbanismo y Vivienda, SA, con las magnitudes que se indican a continuación.

Ahorro Bruto de 14,52 millones de euros.

Ahorro Neto-de 12,13 millones, por efecto de la amortización anticipada de préstamos.

La Capacidad de financiación consolidada, se ha estimado en -2,53 millones, que ascenderían a 5,15 millones de euros, tras los ajustes del Ayuntamiento (sin contar con EMGV, SA) para relacionar el saldo presupuestario con la normativa SEC'2010; todo ello bajo el supuesto de que el Ayuntamiento logre ejecutar (obligaciones reconocidas) 26,70 millones de euros, de los 47,86 millones de créditos presupuestarios definitivos, tras las tres modificaciones presupuestarias, el 56 por 100.

El nivel de Deuda se situará a final del ejercicio en 22,61 millones de euros, el 21,65% de los ingresos corrientes. Se ha estimado en la consideración de que se realizará la disposición de 7.251.000,00 € del nuevo endeudamiento para financiar inversiones, que prevé el vigente Presupuesto General de 2018, con la modificación presupuestaria 3/2018, en exposición al público y que podría disminuir aún más si se habilitaran más créditos para amortización anticipada de préstamos.

El periodo medio de pago a proveedores consolidado ha sido estimado en ese mes de marzo en 13,60 días y se ha calculado por la Tesorería municipal haciendo la media entre las pagadas y las pendientes de pago, que son los criterios del Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el RD 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En cuanto al Remanente de Tesorería para Gastos Generales a 31/12/2017 del Ayuntamiento (sin EMGV, SA) deducido de la liquidación del Presupuesto, ajustado con el saldo de la cuenta 413 (que incluye el de la 411, por una nota informativa de la IGAE sobre la modificación del PGCP, para recoger todos los gastos devengados en el ejercicio anterior, con independencia de que estén facturados o no), motivo por el que se recibió un requerimiento de

la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, hay que hacer constar que es de 28,49 millones de euros, cuando el dato del Plan de Ajuste era de 26,71 millones.

Considero que el Ayuntamiento también cumple con este objetivo del Plan de Ajuste (que ni se ha consolidado con el Fondo de Maniobra de EMGV), toda vez que la amortización anticipada de préstamos realizada en aplicación del Art. 32 de la LOEPySF en los últimos cuatro años es el motivo principal de reducción de la magnitud. Si no hubieran existido las obligaciones del Art. 32 mencionado, en cuya aplicación se han amortizado anticipadamente préstamos por valor de 25,82 millones de euros, el Remanente de Tesorería ascendería a 54,31 millones de euros, por lo que no se puede considerar un incumplimiento de las previsiones del Plan de Ajuste.

También hay que recordar que el Plan de Ajuste se confeccionó antes de la publicación de la LOEPySF.

Todo lo cual se informa a los efectos de dar cumplimiento a las obligaciones de seguimiento de la ejecución del Plan de Ajuste.

	12.0	Ejecutit	on trimestral re	alizada (acur	nulada)		
Magnitudes financieras y presupuestarias	Dato del Plan de Ajuste	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestro 3	Tomestre 4	Proyection anual estimada a 31/12/2018	Desviación de la estimación s/plan de ajuste
Ahorro Bruto	14.358,27	-815,50	27.608,82			11.388,47	-20,74%
Aborro Neto	10.587,61	-1.124,19	26.991,18			8.988,47	-15,90%
Saldo Operaciones no-financieras	5.056,01	-2.621,25	24.927,45			-6.794,47	-234,38%
Ajustes SEC	-1,020,00	-333,43	-656,86			7.698,00	-854,71%
Capacidad o necesidad financiación	4.036,01	-2.954,68	24.260,59	0,00	0,00	903,53	-77,61%
Endeudamiento	Dato del Plan de Ajuste	Deuda Viva a 1/1/2018	Deuda Viva a 31/12/2018	Desviación de la estimación s/plan de ajuste			
Deuda Viva	15.536,74	17,765,99	22.616,98	16,86%			
% Ingresos comientes	14,82%	18,16%	23,54%	100000000			

				Ejecu	ción trimestr	al de Ds Rec	Netos		
Ingresos	Dato del Plan de Ajuste	Dato del Ppto 2018 (Prev Ini.+ Modif.)	Desviación del Plan/Ppto.		2 Trimestre	3 Triméstre	4 Trimestre	Proyección anual 2018 estimada	Desviación de la estimación s/plan de aiuste
Corrientes	104.801,94	97.849,22	-6,63	16.030,00	64.677,17			96.089,92	
Capital	2.074,02	5,993,75	188,99		5,50			12.583,00	506,70%
No Financieros	106.875,96	103.842,97	-2,84	16,030,00	64.682,67	0,00	0,00	108.672,92	1,68%
Finalitieros	750,00	6.469,59	762,61			1007		7.751,10	933,48%
Totales	107.625,96	110.312,56	2,50	16.030,00	64.682,67	0,00	0,00	116.424,02	8,17%

				Ejecut	ión trimestra	l de Obl Rec	Netos		
Gastos	Date del Plan de Ajuste	Dato del Ppto. 2018 (Prevani + Modif.)	Desviación del Plan/Ppto	17rimestre	2 Trimestre	3 Trimestre	4 Trimestre	Proyección anual 2018 estimada	Desviación de la estimación s/plan de ajuste
Corrientes	90.433,67	91.033,89	0,66	16.845,50	37.068,35			84.701,45	
Capital	11.386,27	15.122,13	32,81	1.805,75	2.686,87		=	30.765,94	
No Financieros	101.819,94	106.156,02	4,26	18.651,25	39.755,22	0,00	0,00	115.467,39	
Financieros	4.183,75	1.800,10	-56,97	421,37	817,34			2.950,10	
Totales	106.003,69	107.956,12	1,84	19.072,62	40.572,56	0,00	0,00	118.417,49	11,71%
									10
Periodo medio de pago a proveedo	30,00	M. Ed.		16,44	15,09		200	10,00	-66,67%



- 2º.- Propuesta de dación de cuenta a la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Especial de Cuentas, suscrita por el Concejal-Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Transportes, D. José Luis Álvarez de Francisco de fecha quince de noviembre de dos mil dieciocho.
- 3º.- Informe de corrección de errores emitido por el Interventor General, D. Fernando Alvarez Rodríguez, con fecha veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho, que textualmente dice:

"Asunto: Corrección errores en el informe de seguimiento del Plan de Ajuste 2012-23 correspondiente a la ejecución del tercer trimestre de 2018.

En el anexo del informe reseñado no se actualizaron los datos al generar la versión en PDF para firmar, por lo que no figuraban los datos del Tercer trimestre, que son los que figuran en la siguiente página.

		Fincuck	in trimestral n	estuado Jaco	milada)		
Magnitudes financieras y presupuestarias	Date dal Plan de Ajuste	Interestry I	Trimmates 2	Trimeste 3	Trimestra &	Proyection annual estimuda a 11/12/2004	Christiachin de la estimación s/plande ajuste
Africano Biruto	14 368 27	-815,50	27.608,82	26,762,10		14.527,59	1,119
Uboms Neto	10.687,61	-1.124,19	26.991,18	25.835,37	(Torse)	12.127,59	13,47%
Saldo Operaciones no-financieras	5.056,01	-2.621,25	24.927,45	22,738,63		-2.527,31	-149,99%
Question SEC	-1.020,00	-333,43	-666,85	-1 000 29		7,672,96	-852,25%
Capacidad o recesidad financiación	4.036,01	-2.954,68	24.260,59	21,738,34	0,00	5.145,65	27,49%

Endeudamiento	Data del Mande Aluste	Seuda Viva x 1/1/2018	Deuds Vive a #1/13/2018	Develación de la extinación s/plan de
Depola Vivo	15.536,74	17.765,99	22.616,98	16,86%
% Sugreson turnientes	14,82%	18,16%	21,65%	

				Ejeca	ción litrestr	si de Di Sing I	Netas .		
Ingresos	Dain del Plan de Ajante	Cate-del Ppto 2018 (Preschi r Modif.)	Desetación del Plan/Ppto	1 Televastin	2 Trimestre	3 Trimestre	4 Trimestre	Proyectión amuni 2018 estimada	Descripcion de la estimación s/estamate
Cortinates	104.801,94	97.849,22	-6,63	16.030,00	64,677,17	81.322,78		104.468,72	-0,32%
Capital	2.074,02	5.992,75	168,99		5,50	5,50		10.004,00	382,35N
No Financieron	106.875,96	103.842,97	-2,84	16.030,00	64.682,67	81.328,28	0,00	114,472,72	7,11N
Financieruk	750,00	6.463,59	762,61			1,50	_	7,751.10	933,48%
Totales	107.625,96	110.312,56	2,50	16.030,00	64.682,67	81,179,78	0,00	122,223,82	13,56%

				Tjerisii	Sin trimesira	se Oid Rec.	Netok	1	
Gastos	Chabur del Plant de Ajeste	Onto del Ppro. 2018 (Pres. ini. n Model)	Travlacion del Flur:/Pato	1 Trimestre	2 Trimestra	3 Trimestre	41nmedia	Proyection smed 2008 introdes	De refación de la estimación subjien de
Convious and	90,433,67	91.033,89	0,66	16.845,50	37.068,35	\$4.560,68		89.941, 13	-0,54%
apital	11.386,27	35 127 13	32,81	1.805,75	2.686,87	4.028,97		27.058,90	
to financieros	101.819,94	106-156,02	4,26	18.651,25		58,589,65	0,00	117.000,03	
Inaccieros	4.183,75	1.800.10	-56,97	421,37	817,34	919,20		2,950,10	
otales	106,003,69	107.956.12	1.84	19.072,62	40.572,56	58.50K,85		119.950,13	29,499 13,169

4º.- Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Recursos Humanos, en sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho.

Con base en los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, el Ayuntamiento Pleno queda enterado del contenido del citado informe, así como de su remisión al Ministerio de Economía y Hacienda por medios electrónicos y en el formato elaborado por el propio Ministerio.

6°.- Dar cuenta del informe de la Intervención General de la ejecución presupuestaria y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del presupuesto y de su situación, del tercer trimestre de 2018. (Ac. 188/2018-PL)

Visto el expediente de referencia, constan los siguientes

ANTECEDENTES .-

1° - Estado de ejecución del Presupuesto de Gastos e Ingresos, tercer trimestre de 2018, sin suscribir por el Interventor General, D. Fernando Álvarez Rodríguez, del tenor literal siguiente:



ESUPUES	ESUPUESTO DE INGRESOS	2018	ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE	cución pespi	1.1/2018	1018 HASTA		30/9/2018		Pag
CAPITULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPITALOS	PITULOS	Previsiones	Madfesciones	Previsiones Definitives	Derector Nerton	Ingresos	Devouciones de Ingresos	Recaudación Liquida	Pendiente de Cobre
	Impuestos directos		64,270,379,00		64.270.379.00	57 409 915 65	27 583 175 17	680 947 93	24 G23 537 BK	30 456 527 50
	Impuestos nánecias.		4,413,890,13	_	4,413 590.13	4 921 242 B2	4 6/15 272 42	36, 5710.00	4 875 896 76	41 547 04
•	Tasas precios públicos y obos ingresos.	s rigreson	9.841 489.00	_	9.841 489 00	7.012.690.12	6 908 366 36	20,000	or nort com a	1
•	Transferencia comentes		12 442 272,00		12 442 272 00	B CAS IDA 46	A CAT AT'S 19	3 32 32	Of the state of	00'0CE #11
10	Ingresos patrinoniales		1.067.313.00		1.867.313.00	963 847 72	400 471 44	200	20.20.00	3 303 23
10	Entlandodn de mersones resies.	Sies.	\$1413 752.00		5.113.752.00					20000
	Transferences de capital		00,000,000	4 904 000.00	5.784 000.00	\$ 500 00	6 600 00		96,000,00	
10	Activos financieras		500 100 00	32 412 237 34	32 512 337 34	1 500 00	1,500,00		1 800.00	
a	Pasivos francatos		5.919.466.87	7 251 000,00	13 170 485 87				-	

4 370 447 55 -1 313 465 28 -5 113 792 00 -5 778 500 00 -22 910 837 34 -13 170 486 50

77 969 526,76

2018

PRESUPUESTO DE GASTOS

	DEMOMENAÇION DE LOS CAPITULOS	Orientes	Modificationes	Creditos	Othgadones Recondides	Pages Resizados	Rentegros de Gantos	Pages	Pendente de Pago	Estado de Escoción
	GASTOS DE PERSONAL	37 201 376 80	-1 443 285 58	35 758 091 12	23,281,534,36	22 212 4465 47		An was Age as		
i i					-	26 10.072 51		44 1 1 3 Sep 3/		
w	CASTOS CORRENTES EN REMES Y SERVICIOS	46 468 542 41	4 951 54471	51 118 067,12	27 762 127.74	11 MI BI 82	3 636 14	25 999 234 97	2 362 382 77	
n	GASTOS FINANCIEROS	1 140,000,00		1,140,000,00	491 774.26	450 5907 86		451 474 75		
•	TRANSFERENCIAS CORPLENTES	2 976 410.79	529 668 51	3.605.099.30	2314 801,74	2 175 095.01	3,853.11	317134190	9.	- 10 TOT 10 TOT 1
ø	FONDO CONTIDENCIA Y OTROS MPREMISTOS	00 000 00.		160 300,00						S 18.7 18.7
ø	INVERSIONES REALES	8 229 766.06	39 629 289 90	47 859 ON 800	4 028 975 97	3.406.667.73	100	A disc name and		700 OCB 000
ju.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60 000 00		60 000 00	100000000000000000000000000000000000000			1 mm cap 1	2	45 830 008 69
80	ACTIVIDS FINANCEROS	500 100 00		500 100 00	204 539 04	277 411 04			2000 000	00 000 00
en.	PASIVOS FINANCIEROS	30,000,000	00 000 00- +	2 400 000,00	634 659 95	50 956 aCo		634 859 16		20,096,097
	Suma Tatal Gaston.	97 974,195 06	44 967 237 34	142 541 432,40	58.798.418.08 50	55 483 845,17	10.028.48	55 473,876,71	3 124 901 37	BB 743 014 X2

27 420 269 88
5.259 161,20
659 284 45
7 599 896,75
40,001 171.61
7 274 456,94
7.274.486.54
Diferencia

2º.- Acta de arqueo de ingresos y pagos, tercer trimestre de 2018, sin suscribir por el Interventor General, D. Fernando Álvarez Rodríguez, del tenor literal siguiente:

40 226 786,43	n del periodo	Existencias a fin del perlodo
88.921.749,56		TOTAL PAGOS
00:00	Euro	Por diferencias de redondeo del Euro
00'0		De Operaciones Comerciales
26.407.483.10		Por Movimientos Internos
00'0		De Recursos de Otros Entes.
643.883.46		Por Devolución de Ingresos.
5.470.936,45		Por operaciones no Presup.
56.399.446,55		De Presupuesto.
		PAGOS
129.148.535,99	icias + Ingresos	
83,957,681,29		Suman Existencias + Ingresos
00'0		TOTAL INGRESOS Suman Existen
27, 692, 269, 06		De Operaciones Comerciales TOTAL INGRESOS Suman Existen
00 000 000 00		De Operaciones Comerciales TOTAL INGRESOS Suman Existen
9,37		De Recursos de Otros Entres. Por Movimientos Internos. De Operaciones Comerciales TOTAL INGRESOS Suman Existen
10.005,65		Por Reintegros de Pago. De Recursos de Otros Entes. Por Movimientos Internos. De Operaciones Comerciales TOTAL INGRESOS Suman Existen
50.842.193.18 5.613.203,43 10.005,65 9.37		De Presupuesto. Por operaciones no Presup. Por Reintegros de Pago. De Repursos de Otros Entres. Por Movimientos Internos. De Operaciones Comerciales TOTAL INGRESOS
50.842.193,18 5.613.203,43 10.005,65 9.37		De Presupuesto. De Presupuesto. Por operaciones no Presup. Por Reintegros de Pago. De Recursos de Otros Entes. Por Movimientos Internos De Operaciones Comerciales TOTAL INGRESOS
50.642.193,18 5.613.203,43 10.005,65 9.37		supuesto. sraciones de cursos de cur
50.842.193.18 5.613.203,43 10.005,65 9.37		supuesto. supuesto. eraciones h integros de O vimientos I eraciones O



		T T T T T T T T T T T T T T T T T T T	CHOCK TO	8	OLOGO POPO	SUID LEIN	ansan once		8 30%	
								817.3		
	Descripcion del Ordinal	100	1	AN	ANTERIOR			PERIODO		
ORD.	Nº Cuenta	SALDO INICIAL	INGRESOS	16	PAGOS	E INICIAL	-1	INGRESOS	PAGOS	EXISTENCIAS
201	KUTXABANK ES48.20 E5-48-20900496313239057453	153.689.39				153	153 689,39	1 772.585.94	3.63	1.926.271,70
202	B.SANTAND, ES71,003 e8-71-00309147340870000272	28.383.98				28.	28 363,98	75.000,00	36,441.81	66.942,17
203	CAJAMAR ES60 3058 ES-60-303619110777723000016	514.578.40		1		514.	514.576.40		14,43	514.561,97
204	CAJAMAR ES04 3058 55-04-3058191107272000311	172.443.05				172.	172.443.06	180.00	1,10	172 621,95
505	CAIXABANK ES28.210 E8-52-00651678003780037	6.687,36				9	6.687,36		468,22	6.219,14
506	ESPAÑADUER ES64.2 ES-64-21/04472010033332663	13.666.571,92				13 666.571,92	571,92	28 185,16	3.134.63	13 691 622,45
207	B.SANTAND ES96.004 ES-96-00496/482982710010339	282.751,00				282	282 751,00	191 643,49	182.761.01	291.633,48
210	BANKIA ESS8.2038.222 ES-32-203870791 (600007954)	10.468.35				104	10 468,35			10.468.35
211	BANKIA ES28 2038 222 25 26 203822395500078488	14.396.765,64				14.396.765,64	765,64	28.770.090.66	36 857.856,18	6.309.000,14
212	BANKIA ES71 2036 229	51.631.73				51.6	51,631,73	15.795.00	177.62	67.249,11
214	B.SABADELL ES23.008 65.21-0001533930001161620	26,422,56				26.4	26 422,56		1,599,00	24.823,56
215	BANKIA ES92 2038 248 ES-82-2030248419000073105	478,479,43				4784	478 479,43	213.047,35	1.188,96	690.337.82
218	B POPULAR ES97,007 ES-97-09750937550860000133	89.461,46				89.4	89.461.46	4.180,11	42 303,75	51 337,78
122	BANCO CLM ESB1 210 ES-E1-2103641939340000534	9 542 06				9.8	9.542,06	622,17	52122	9.643,01
222	BANKIA ES34 2038.222 23-34-003627/893600915336	12.492.33				12.4	12.492,33		43,52	12 448,81
223	B.SABADELL ES28 D081 E9-28-0010357480001433852	6.615.854.16				6.615.854,16	54,16	1.284.618.50	3.108.393.72	4.792.078.94
224	B.SABADELL ES38 0081 ES.3e oderos/43000 eddes	498.239,67				496 239.67	39.67	3.468.891,09	3 117 831,88	649.298.88
A-Ac	3Actarqueo									

		ACTA DE	DE ARQUEO	PRESC	PRESUPUESTO	2018	Periodo desde	111	в 30/9	
				R				=		
	Descripción del Ordinal		AN	ANTERIOR				PERIODO		
ORD.	Š	SALDO INCIAL	INGRESOS		PAGOS	ш	E INICIAL	INGRESOS	PAGOS	EXISTENCIAS
225	BBVA ES38 0182 2370.	500,501,36					500,601,36	15,287,849,73	13.812.558,10	1,975,892,99
230	IBERCAJA ES26 2085	16,347,35					16.347,35			16.347,35
232	CAIXABANK ES28 2100	846.889.59					846.889,59	907.721.64	1.567.227,59	187,383,64
233	BBVA ES19 0182.2370.	6,405,827,98				vari0	6.405.827.98	26.104.672,75	25.034 141,78	7.476.358,95
234	ESPAÑADUER ES23.2	324 038,63					324.038.63	22 984,73	237,91	346.785,45
239	BBVA ES75.0182.2370	82.689,30					82.689.30	349 773,84	8.773.96	425.689,18
240	BANCO SANTANDER, S							18.147,54		18.147,54
241	CAIXABANK, S.A. ICO R							30.900,01		30.500,01
242	ES-73-21001781640200287147 BANKIA, S.A. ICO RD 4/						9	78,783,85		78,783,85
676	ES-41-2039222990600924392	Yavu						796,62		796.62
2	ES-28-40815338319001195828							00000		
244	BANCO DE SABADELL, S ES-30-00810357410001573003							11.239,66		17.289,86
245	BBVA ICO RD/2012							22,731,37		22,731,37
246	ES-20-0782237040000+137520 BANCO SANTANDER, S	1						32.786,00		32,786,00
	ES-37-00495192052516391156							89 263 78		00000
247	ES-17-01522370470206503858							2		69.283,78
248	BANCO POPULAR ESP							21.060,58		21.060,58
	Totales	45,190,854,70				*	45 190 854,70	78 809 611,77	83.773.680,04	40 226 786,43



	TOTAL DE ANGOEO	PRESUPUESTO	2018 Pe	Penodo desde	1/1	в 30/9
		ESTADO DEMOSTRATIVO DEL ACTA DE ARQUEO	TIVO DEL A	CTA DE AR	QUEO	
NGRESOS	~	INGRE	NGRESOS BRUTOS		-	
Existencia anterior al periodo	9		45 100 854 70	70	200	INGRESOS LIQUIDOS
ć	9		20.00	2		45.190.854.70
Description of Ingresos, directos en Te	os en Teseraria		50.583 339,94	95		
Describation of Pagos de Pto. Gastos	Gastos		50.886.70	20	SO 898 70	50.583 339,94
Desconduces en Pagos No Presupuestanos	highestanos		C	000	0000	000
Descentatos en Pagos por Dev. Ingresos	Ingresos		0	000	88	900
Apilicacione Definition de l'accursos Otros Entes	rsos Otros Entes		Ö	0.00	86	800
de la company de	sos Presupuestanos		7.986.54	54	-7 966,54	000
ue Operadones no Presupuestarias, directos en Tesoreria	s. directos en Tesonería		357 484 05	180	- ASSESSED -	
Descontados en Pagos de Pto Gastos	Sastos		E 007 E00 40	3 9		357.484,06
Descontados en Pagos No Presupuestarios	upuestarios		0000	D (-5 087 598,16	00'0
Descontados en Pagos por Dev. Ingresos	Ingresos		5 (000	00'0	00'0
Descontados en Pagos de Recursos Otros Entes	rsos Otros Entes		9 (000	00'0	0.00
Ingresos de IVA Repercutido Deducibie	ducible		Ö	0,00	00:00	000
Aplicaciones Provisionales de Incresce	resos		117.866,68	28		117 866 68
Aplicationes Definitives de Ingresos No Presupertarione	Sos No Pressure services		48 636,42	42		48 636 42
Aplicaciones Definitivas de IVA Repercatido Declucible	Repercytich Declaration		00.0	8	00'0	000
	aidinopad pomo ada		1,618,12	12	-1.618,12	00.0
Por Reintegros de Pagos, directos en Tesoreria	n Tesoreria		10 005 85	5		
Descontados en Pagos a Reintegros de Gastos	pros de Gastos		000	2 5	0.00	10.005,65
Aplicaciones Definitivas a Reintegros de Gastos	gros de Gastos		8 8	2.5	00'0	00'0
De Recursos de Otros Enties Públicos directos os Tonnos	direction on Transfer		Š	2	00.0	0.00
Aplicaciones Definitivas de Recursos de Otros Entes	Sos de Otros Entes		9,37	21	00'0	9.37
Dor Manipulation Later 1			000	Q	00'0	00'0
r or wovimientos internos de Tesorería	8		27,692,269,66	9		400 000 000
De Operaciones Comerciales			34	- 34		27,692,269,66
			00'0	0		00'0
		Descrient	Descuentos en Reintegros	2	000	č
TOTAL INGRESOS						Š
			83.957.681.29	on .	-5 148.069.52	78.809.611,77
Suman Existencias más INGRESOS			129 148 535,99	c		

	ACTA DE ARQUEO	PRESUPUESTO	2018	aosan pnouad	I/I	a coca	
	ŭ	ESTADO DEMOSTRATIVO DEL ACTA DE ARQUEO	ATIVO DE	L ACTA DE AR	QUEO		
808		_	PAGOS BRUTOS		AJUSTES	PAGOS LIQUIDOS	Sodin
De Presupuesto, directos de Tesorería	toreria		56 399	56 399 446,55		56	56,399,446,55
De Operaciones No Presupuestarias, directos en 7esc	arias, directos en Tesorería		5,461	5.461.351,79		S.	5.461.351,79
Pages de IVA Sonortado Deducible en Gastos	cible en Gastos			0,00			00.0
Pages de IVA Soportado en Oper No Présupuestan	per No Présupuestarias			00'0			00.0
Pagos de IVA Soportado en Dev. de Ingresos	ev. de fingresos			00'0			00'0
Por descuentos No Presupuestarios en Reintegros de	tarios en Reintegros de Gastos			00'0			00'0
Por descuentos No Presupues	Por descuentos No Presupuestarios en Reintegros de RIO E.			00'0			00'0
Por Aplicaciones Definitivas de Ingresos	s Ingresos		OD.	9.584.66	-9.584,66		00'0
Por Devolución de Ingresos, directos de Tesorería	ctos de Tesorería		643	643.883.46			643 883 46
Descontados en Reintegros de Pagos de Pto, de Gastos	Pagos de Pto, de Gastos			0,00	00'0		00'0
Descontados en Reintegros de	Descontados en Reintegros de Pagos de Recursos Otros Entes			00'0	00'0		0.00
De Recursos de Otros Entes Públicos	blicos			00'0			00'0
Por Movimientos Internos de Tesorería	sorería		26 407	26.407.483,10		26	26.407.483,10
De Operaciones Comerciales				00'0			00'0
		ă	Descuentos en Pagos	Pagos	-5.138.484.86	ę,	5.138.484,86
TOTAL PAGOS			88.921	88.921,749,56	-5.148.069.52	83	83,773,680,04
Existencias a fin del neriodo			40 228	40 226 786 43		40	40 226 786.43



- 3º.- Propuesta de dación de cuenta a la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Especial de Cuentas, suscrita por el Concejal-Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Transportes, D. José Luis Álvarez de Francisco, con fecha quince de noviembre de dos mil dieciocho.
- 4º.- Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Recursos Humanos, en sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho.

Con base en los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

7º.- Declaración de crédito no disponible en la aplicación presupuestaria. (Ac. 189/2018-PL)

Comienza el turno de intervenciones el Sr. Álvarez de Francisco. Concejal-Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Transportes, diciendo: una cuestión previa, si me permite Sr. Alcalde y no sé si están de acuerdo el resto de Concejales del Pleno, al menos los Portavoces. Tras tratar este punto en la Comisión se han suscitado una serie de cuestiones que a mí me dan una cierta intranquilidad y que pediría que se aclarasen. Por un lado, si dictaminado este punto por cuestiones ahora mismo que no entiendo muy bien, no se especificó en el dictamen la partida en la que se iba a proponer. No lo entiendo, puede ser un error o puede ser una omisión, un corta y pega. También hay un informe jurídico posterior al dictamen. Siguiendo diferentes correos electrónicos entre la Intervención Municipal y la Secretaría General. a mí como Concejal de Hacienda, me cabe un poco de duda y temor de si podemos o no tratar este punto, tal como está o si hay que volverlo a dictaminar, o incluso, ya que corre un poquito de prisa, si fuera posible, se podría invocar aquí la urgencia y poder votar la urgencia y luego dar cuenta a la Comisión de Hacienda. Lo único que pediría Alcalde es, yo creo que por bien de todos y por tener una mayor seguridad de lo que vayamos a hacer porque además lo que hagamos lo tenemos que comunicar al Ministerio, si se puede aclarar el asunto por parte de los habilitados nacionales que nos acompañan.

Seguidamente el **Sr. Alcalde-Presidente** expresa: puesto que este punto está incluido en el Orden del Día, entiendo que en su momento así se consideró, por tanto, atendiendo a las dos cuestiones que ha planteado el Concejal de Hacienda, me gustaria saber: ¿se puede tratar este punto? En caso de no tratarse como está, ¿se puede votar la urgencia e incluirlo y dar cuenta a la siguiente Comisión?

A continuación, la **Secretaria General**, manifiesta: creo que con el último correo la cuestión quedó zanjada, puesto que se ponía de manifiesto que efectivamente era un informe no preceptivo. Esta Secretaria General desde el primer momento puso de manifiesto que como no era preceptivo, no era necesario incluirlo. Aun así, por parte de la Intervención consideró que había que enviarlo y el resultado es la inseguridad jurídica que se ha creado.

Dicho esto, lo que hay ahora mismo es un informe jurídico que se presentó una vez dictaminado por la Comisión Informativa, una vez convocado el Pleno.

Efectivamente se dictaminó sin que hubiera un informe que ahora existe, porque en ese momento no existía o por lo menos no se dio traslado al Secretario Delegado ni a la Secretaría General, y entonces sí, cabe esa posibilidad, de hecho, existen precedentes, no es nada nuevo que se dictamine nuevamente porque no ha sido dictaminado con todos y cada uno de los informes que tenían que existir. Realmente la segunda posibilidad, en mi opinión, no cabe, puesto que sí ha sido incluido en el Orden del Día, y ha sido dictaminado. Es un problema distinto, que es el hecho de decir que se ha dictaminado, de repente aparece un documento nuevo, y no ha sido dictaminado, lo que procede el dictamen previo en Comisión Informativa y con posterioridad volver otra vez a traerlo al Pleno.

El **Sr. Alcalde-Presidente** acto seguido interviene para decir: conforme a lo manifestado por la Secretaria General, lo retiramos para dictaminar y, por tanto, se traerá en un próximo Pleno.

8°.- Moción del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia para mejorar el establecimiento de los precios públicos que oferta el Ayuntamiento, homogeneizar bonificaciones e incluir en ellas a las familias monoparentales. (Ac. 190/2018-PL).

Para exponer la Moción, toma la palabra el **Sr. Brown Sansevero,** Portavoz del Grupo Unión, Progreso y Democracia: voy a empezar mi intervención por lo que consideramos más grave desde Unión, Progreso y Democracia, que es el objetivo de poner sobre la mesa en este Pleno, en el día de hoy, la situación que está viviendo en España las familias monoparentales. Estamos hablando de 2 millones de familias que deberíamos desde las instituciones públicas dar ayudas, bonificaciones, beneficios fiscales para darles una calidad de vida digna, tanto a los adultos como a los menores que están en estas familias.

Hoy, que hemos leído una Declaración Institucional en contra de la violencia de género, hay que tener en cuenta que en el 80% de estas familias, la persona que ejerce la potestad de los menores es la madre. Según el Instituto Nacional de Estadística, el 50% de las familias monoparentales, con un solo hijo, admiten que les cuesta llegar a final de mes, y un 70% dice que los ingresos que disponen no les permiten ahorrar. Si analizamos el caso de las familias monoparentales con más de un hijo, los datos son aún más estremecedores porque pasamos a tener 3 de cada 4 familias les cuesta llegar a final de mes.

Por parte de Unión, Progreso y Democracia, teniendo en cuenta que en la Comunidad de Madrid no existe una legislación que equipare las familias monoparentales con las familias numerosas, como sí existe en el caso de la Comunidad Valenciana o en Cataluña, y otras comunidades están trabajando en ello como es el caso de Aragón, consideramos que nosotros como Ayuntamiento sí podríamos mejorar la situación de estas familias actuando sobre los precios públicos de nuestro Ayuntamiento, es decir, incluyendo rebajas en los precios públicos, al igual que hay rebajas para familias numerosas en muchos de los servicios municipales.

Esto no lo hace sólo el Ayuntamiento de Las Rozas, hay Ayuntamientos como en el caso de Vitoria que han aplicado este tipo de ayudas a tasas municipales, y nosotros pensamos que lo positivo sería que, entre los grupos municipales



decidiéramos las condiciones de las familias monoparentales que se verían beneficiadas. Nosotros consideramos que familias separadas o divorciadas, que estén al cargo de los hijos, sin que haya custodia compartida, podrían acceder a estas bonificaciones. O personas que ejercen la maternidad o la paternidad en solitario, por un embarazo natural o por una reproducción asistida, por adopción o por gestación subrogada, o familias cuyo cónyuge sea viudo y los hijos estén a su cargo.

Pensamos que serían estas familias las que serían objetivo de estas rebajas en los precios públicos del Ayuntamiento y pensamos que es un tema importante a abordar por parte de esta institución.

Para nosotros es imposible hablar de los precios públicos de los servicios municipales sin denunciar los procedimientos de este Ayuntamiento. En este Ayuntamiento no existe un calendario de aprobación de precios públicos, cada Concejalía hace lo que quiere y cuando quiere. Por ejemplo: estamos en noviembre y el año que viene sabemos que el bono deporte municipal no va a variar su precio, lo sabemos porque el Concejal no es que haya presentado los precios públicos para 2019, es que no han hecho absolutamente nada, con lo cual vamos a mantener los del 2018. Pero sería positivo que la Concejalía de Deportes, la Concejalía de Cultura, la Concejalía de Servicios Sociales..., todas las Concejalías indicasen a final de año cuáles van a ser los precios públicos para 2019, y esto en este Ayuntamiento no se hace.

Hace poco tuvimos un debate sobre las Ordenanzas Fiscales y para que los vecinos tengan clara la foto de los impuestos que van a pagar, también estaría bien, que en ese mismo debate haber explicado las variaciones que puedan tener los precios públicos municipales. Si ustedes no quieren variar el precio de algún servicio, que me parece razonable, también tenemos que analizar, en los estudios de costes de los servicios que ofrecemos a los vecinos, las variaciones que haya podido haber, si un servicio nos va a costar más o nos va a costar menos. Igual el año que bien nos cuesta más calentar las piscinas municipales y este Ayuntamiento tendrá que asumir una mayor subvención en el precio público.

Este Equipo de Gobierno no está acostumbrado a evaluar el coste de los servicios públicos. He de reconocer que ha habido una mejora en los estudios de costes presentados en esta legislatura respecto a la legislatura anterior, que era de vergüenza.

Tenemos que hablar de los precios públicos de este Ayuntamiento de forma responsable, tenemos que igualar las bonificaciones que existen entre las diferentes Concejalías, hay que poner un poco de orden, y este es el principal motivo por el que hoy presentamos esta iniciativa. Como he dicho inicialmente, sí que queremos desde UPyD tener en cuenta a las familias monoparentales que bastante mal ya lo pasan y desde este Ayuntamiento, con las cuentas saneadas, con todos estos millones de euros que ustedes no saben gastar, creo que estamos en disposición de aplicar esta rebaja en los precios públicos tal y como pedimos en nuestra moción.

Acto seguido la Sra. Arenas Llorente, Concejal no Adscrita, expresa: en el pasado Pleno, UPyD, además de ser los únicos que no presentaron enmiendas a las

ordenanzas fiscales, votaron en contra de bonificar a las familias numerosas. Parece ser que lo que quiere fomentar este Grupo Municipal son las familias monoparentales frente a las numerosas, pero debería entender que las dificultades a las que se enfrentan este tipo de familias son muy distintas.

Para empezar, creo que nadie puede oponerse a que una familia monoparental en riesgo de exclusión social sea favorecida en ciertos aspectos, como pudiera ser en los precios públicos, pero en ningún momento hace alusión a la situación económica en este supuesto. No entiendo la necesidad de bonificar a mujeres u hombres con una buena situación económica por el simple hecho de que hayan decidido, libre y voluntariamente, tener un hijo. Este tipo de familias no necesitan grandes viviendas, ni su quehacer diario va a suponer un exceso de consumo de servicios ni suministros, ni se ven obligados a adquirir grandes vehículos. Por lo tanto, si pueden hacer frente a sus gastos deberían hacerlo en las mismas condiciones que el resto de vecinos a los que se obliga a financiar todos los proyectos que salen de este Ayuntamiento.

En los tiempos en los que vivimos, la decisión de tener un hijo suele ser premeditada, y las consecuencias de las decisiones que tomamos con libertad deben ser asumidas como parte de las mismas. No necesitamos la tutela del Estado en todos los ámbitos de nuestra vida. Además, en este tipo de familias el progenitor tiene una buena situación económica, la dificultad para la crianza de su hijo se encontrará más en términos de disponibilidad en cuanto a horario que en temas económicos.

Cierto es que, si hubiesen votado a favor de rebajar los impuestos en el anterior Pleno, en lugar de hacerlo en contra, hubiesen beneficiado a muchos tipos de familia, este incluido, al poder disponer de su dinero como mejor les conviniese.

La protección social debe asegurar un nivel mínimo de bienes y servicios a los ciudadanos, pero no favorecer aleatoriamente y otorgarles a ciertos grupos unos mayores beneficios que a otros, como los pensados para las familias numerosas, cuya aportación a la sociedad de capital humano es imprescindible para el relevo poblacional y su esfuerzo para la crianza debe ser, de algún modo, compensado por el Estado.

Además, esta situación de monoparentalidad puede ser momentánea y suponer una dificultad a la hora de su comprobación y control. Cuántos padres conviven y crían a sus hijos sin estar casados y sin figurar en ningún registro como pareja. Se debería estudiar qué tipo de familias monoparentales residen en nuestro municipio y cuáles son los problemas a los que se enfrentan para poder, de verdad, ayudarles sin perjudicar al resto de vecinos.

Solicito la votación por puntos y lo haré a favor del primero que no supone más que reducir la diversificación de criterios y en contra del segundo, dado que como he expuesto, las familias numerosas y monoparentales no son lo mismo, y no se enfrentan a los mismos problemas.

A continuación el **Sr. Gómez Valenzuela,** Concejal no Adscrito, manifiesta: gracias Sr. Brown por su propuesta. Tiene claramente dos partes: Una en la que habla usted del organigrama del Ayuntamiento con respecto a los precios públicos, que ahí le dejo yo a usted su intervención, no opino sobre ello, ha aprovechado usted para dar



cera al Ayuntamiento, con lo que considera que no se está haciendo bien, lo cual yo eso se lo respeto como no puede ser de otra manera.

Sí me parece importante el segundo punto. Creo que el fondo de lo que usted analiza es muy correcto, hay un problema en la sociedad española con familias monoparentales que tienen necesidades económicas de ayuda, pero que no todas las familias monoparentales tienen necesidades de ayuda. De hecho, creo que en el fondo todo el mundo estamos de acuerdo con ello, pero usted observará algo que está ocurriendo y es que realmente no hay una legislación al respecto porque es muy difícil legislar.

Usted nos ha puesto un ejemplo antes del Ayuntamiento de Vitoria, que con todos mis respetos a su elección no me ha parecido muy afortunada, porque una de las condiciones que ese Ayuntamiento impone, leo textualmente, y doy por buena la información que usted nos ha puesto en la moción: "Cuando no existe matrimonio, sólo se convive (sin estar casados o porque se ha declarado la nulidad o porque se ha enviudado)". Es decir, el Ayuntamiento de Vitoria está otorgando una subvención a unas personas que se han podido separar, han formado una nueva familia, no se han casado, no se han dado de alta en el Registro de Parejas de Hecho, son realmente una "familia de facto", y pueden tener derecho a una subvención, lo cual me parece manifiestamente injusto.

Como ha hecho una gran referencia ahora mismo nuestra compañera Da Patricia Arenas, puede ser que una familia monoparental tenga unos grandes ingresos, pero lo que sí es verdad es el fondo de lo que usted dice que, hay una gran cantidad de familias que no tienen ese nivel, y que necesitan una ayuda extra, bien en los precios públicos o bien en otros temas.

Me parece bien su punto dos, y aquí opino diferente a Dª Patricia, Yo también le sugeriría, por favor, la votación por puntos. No me gusta lo que usted propone en el punto 1 pero sí lo del punto 2, como es la creación de un grupo de trabajo donde podemos analizar la definición, no ya de familia monoparental en nuestro Ayuntamiento, sino cuál es la necesidad que esa familia monoparental puede tener y cuáles son los requisitos que debe cumplir. Creo que esto es un trabajo estatal, creo que es un trabajo de tener una Ley común absolutamente para todos los Ayuntamientos y no que cada municipio legislemos por separado, aunque de todas las maneras me parece oportuna su propuesta de crear un grupo de trabajo al respecto.

Por lo tanto, yo votaría a favor del segundo punto si usted permite que se vote así. Lo cual nos plantea un problema porque usted últimamente está protestando muy enérgicamente con mis votos a favor o mis votos en contra dentro de este Ayuntamiento. Y yo no sé, no me atrevo a votar a favor de su propuesta, no vaya a ser que salga favorable y usted tenga que renunciar a ella o sacarla, porque parece ser que para usted es muy democrático cuando yo voto a favor de propuestas de la oposición, como muchas veces he hecho y haré en el futuro, pero no le parece tanto, como por ejemplo la última ocasión que provocó un enfado monumental por su parte cuando voté a favor de unas Ordenanzas Fiscales que significaban un gran beneficio para este Ayuntamiento, para todos los vecinos de este Ayuntamiento y por cierto,

unas Ordenanzas Fiscales a las cuales ustedes, no solamente votaron en contra sino que tan siguiera se molestaron en presentar una enmiendo.

Voy a hacer lo que quiera, haga usted después también lo que considere oportuno, con todos mis respetos, voy a votar a favor de esa segunda parte si usted asi lo considera porque me parece que este Ayuntamiento, si clarificamos muy bien en qué condiciones podía ser interesante que ayudáramos a las familias monoparentales que se lo merezcan y que lo necesiten verdaderamente.

Seguidamente el **Sr. Ferrero Andrés**, Portavoz del Grupo Socialista, comenta: estamos absolutamente de acuerdo con el fondo de la moción. Las personas que tienen una serie de problemas porque sólo hay un padre o madre en la familia, porque hay una separación legal, porque no existe matrimonio, porque no existe pareja de hecho o cuando existe una resolución judicial que viene a decir la sentencia refiriéndose a otro Ayuntamiento de este país. Estas circunstancias son modificativas de la renta y, por lo tanto, como modifican negativamente la renta, tiene que tener una serie de beneficios que la ciudadanía traslada a esas personas que tienen esos problemas. Es decir, cuando una familia tiene problemas, la sociedad solidariamente reacciona ante esos problemas y disminuye su carga impositiva o disminuye sus precios públicos. Esto es la lógica y por eso estamos de acuerdo con la moción.

Lo que no tiene lógica es que en este Ayuntamiento no se tenga en cuenta la renta y sólo las circunstancias modificativas de la renta. Es decir, si usted es mayor ya puede ser usted Botín tiene derecho a una subvención en el abono transportes, lo cual es un error, porque es una circunstancia modificativa de la renta, y en este Ayuntamiento eso no se tiene en cuenta. Este fue el debate en las Ordenanzas Fiscales también, o sea, no estoy diciendo nada nuevo.

Las familias numerosas claro que tienen unas circunstancias modificativas porque al tener muchos hijos una familia tiene más dificultades para hacer frente a las situaciones diarias. Pero si nosotros tenemos en cuenta la renta por persona, si son 12 dividido entre 12 de esa familia numerosa, y resulta que sale a millón por persona ¿Qué derechos puede tener con respecto a otros que son pobres de solemnidad y que sólo es una persona en esa familia? ¿No entienden que esto es una barbaridad? No entienden que su manera de hacer estas gestiones en cuanto a los presupuestos es una barbaridad. Qué son circunstancias modificativas de la renta, que no es la renta.

Por eso, estando de acuerdo con la moción, y estando de acuerdo con que la situación es más penosa en las familias que tienen menos recursos, al no contemplar la renta, entramos en situaciones que son absolutamente injustas. Por ejemplo, la familia Botín tendría los mismos derechos que otra familia pobre de solemnidad si tiene el mismo número de hijos. Por cierto, todos los que le han sucedido a Botín prácticamente tienen los mismos hijos. Uno tiene 6, otro 6, otro 4 y otro 3. Por lo tanto, estamos en las mismas circunstancias.

Por lo tanto, yo les agradecería a ustedes que modificaran esta situación. En cuanto a la moción, dado este criterio que tenemos los social-demócratas y que lo tenemos en cuanto a la situación que se da en la sociedad para ser solidarios con los que menos tienen, que lo contemplaran en la moción. Creemos que es la lógica pura.



Oiga, téngase en cuenta las circunstancias modificativas de la renta pero tras tener en cuenta la renta.

El **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**, Portavoz del Grupo Contigo por Las Rozas, acto seguido manifiesta: esta moción de Unión, Progreso y Democracia trata sobre una cuestión que a Contigo por Las Rozas nos parece muy importante, dentro de la política de ingresos de este Ayuntamiento, que son los precios públicos. Hay que recordar que en esta legislatura hemos presentado dos mociones sobre precios públicos: una en diciembre de 2015 y otra en septiembre de 2018 y que las dos veces estas propuestas se han rechazado en este Pleno. En la primera ocasión con los votos n contra del Partido Popular y Ciudadanos y en la segunda ocasión con los votos en contra del Partido Popular y sus frecuentes aliados últimamente que son los Concejales no Adscritos. Además, hay que decir que en la legislatura anterior desde Izquierda Unida-Los Verdes, se presentaron dos mociones sobre este tema (en septiembre y en octubre de 2014), por lo cual, digamos que es una cuestión que a nuestro grupo político y a nuestro espacio político nos interesa.

Nos gusta más nuestra propuesta que la de UPyD, ya que se nos queda un tanto descafeinada, un tanto aséptica, un poco sin sustancia, porque no entra en lo que es la parte principal de nuestra propuesta respecto a los precios públicos. Nosotros creemos que los precios públicos deben ser solidarios y creemos que en un municipio como este, es una vergüenza que haya gente que se está quedando fuera y que no puede ir a la piscina, que no puede ir al polideportivo, que no puede ir al teatro, que no puede ir a los conciertos porque no puede pagarlo.

Creemos que, en un municipio como este, sería muy fácil hacer sistemas para que en los servicios municipales que da este Ayuntamiento para toda la ciudadanía, nadie se quede fuera por motivos económicos. Por eso hemos pedido en distintas ocasiones que haya descuentos sociales. Esto a nosotros nos parece una situación triste, que está ocurriendo, que hay gente que no puede acceder a los servicios municipales por motivos económicos, pero le debe parecer una magnifica situación al Partido Popular y al Sr. José de la Uz, que han votado en contra repetidamente nuestra propuesta, así como a Patricia Arenas y a Carlos Gómez, les debe parecer que está bien que haya gente que no pueda ir a los servicios municipales porque no puede pagarlo.

No nos gusta que en esta moción no se diga nada de esta cuestión que ha sido nuestra reivindicación central. Sí que nos gusta más, y también lo hemos presentado en estas dos mociones, que UPyD se acuerde de la situación de las familias monoparentales, o más frecuentemente, monomarentales en este país. Nos alegramos que por fin haya otro grupo político que muestre interés por esto, porque nosotros hace solo dos meses también en nuestra moción respecto a precios públicos se hablaba de esta propuesta. Hay que recordar que una familia compuesta por una persona viuda, con dos hijos o hijas es considerada legalmente familia numerosa. Una familia monomarental o monoparental, es decir, con un padre o una madre y dos hijos o hijas, no es considerada familia numerosa y numéricamente es lo mismo. Con lo cual aquí hay una clara discriminación ideológica.

Y no es sólo una situación injusta, sino que es una situación ilegal. La Ley de Presupuestos para el año 2008, que se hizo en 2007, es decir hace 11 años, ponía en una disposición adicional que "el Gobierno llevará a cabo las oportunas modificaciones legales para que las familias monoparentales, con dos hijos a cargo, tengan la consideración de familia numerosa".

Esto es la Ley de Presupuestos para el año 2008 del Gobierno de Zapatero. Es decir, hay una Ley que, además se ha repetido el año siguiente, decía que en un mes se iban a desarrollar los instrumentos. Hay una Ley que nos dice que hay que equiparar esa situación. Y la realidad es que 10 años después no se ha hecho. Y esto supone una discriminación flagrante para miles de familias. En este sentido e hilando con lo que decía el Sr. Ferrero, nosotros creemos que si lo pone en la Ley y además si numéricamente es justo y es lógico, hay que equiparar a estas familias con las familias numerosas, para todo, para bien o para mal. También creemos que, igual que defendemos que hay que poner criterios de renta a la hora de hacer bonificaciones y descuentos a las familias numerosas, estas familias son familias numerosas y también habrá que ponerles criterios de renta. Pero que si no se ponen para unas, como está ocurriendo en este Ayuntamiento, no se pongan tampoco para otras. Esto lo hemos defendido nosotros hace muy pocos meses en una moción en este Pleno para la fiscalidad y para los precios públicos.

Hay que recordar que no están haciendo los deberes ni la Administración Central, desde hace más de 10 años, ni la Administración Autonómica de la Comunidad de Madrid. Hay comunidades, como ha recordado el grupo proponente, que sí que están actuando en este sentido, pero la Comunidad de Madrid no, y hace apenas dos meses, el día 20 de septiembre, el grupo parlamentario de Podemos llevó a la Asamblea de Madrid una proposición para que la Comunidad se sumara a esto y reconociera a estas familias como familias numerosas. Esta proposición la tumbaron el Partido Popular y Ciudadanos, que votaron en contra. Aquí también hay que reflexionar sobre qué papel tiene Ciudadanos, que suele hablarnos de la regeneración, suele hablarnos de un centro liberal, de una nueva política, de una modernidad, de despojarse de la tradición que hay, pues bien, Ciudadanos, hace dos meses votó en contra de que se equiparara a estas familias y mantuvo una situación que al final es una discriminación ideológica clara para las familias monoparentales.

En resumen, por ir terminando, la moción de UPyD sobre precios públicos se nos queda insuficiente, además en la exposición de motivos hace referencia a que se haga un grupo de trabajo sobre precios públicos que, de alguna manera, era una propuesta que nos parecía bien, porque al menos en ese grupo de trabajo podríamos nosotros defender los descuentos sociales, la realidad es que en los acuerdos no sale. Y en todo caso, nuestra diferencia con la moción de UPyD es más porque no pone la cuestión de los descuentos sociales, que porque estemos en contra de lo que pone, que son las familias monomarentales y la unificación de criterios.

Por lo cual, nosotros votaremos a favor porque nos parece un avance, pero lamentamos no poder hacerlo con más entusiasmo y lamentamos que en esta moción no se haya incluido también una cuestión fundamental, como son los descuentos sociales.



La Sra. Lima González, Concejal del Grupo Ciudadanos, seguidamente interviene para expresar: señores de UPyD, comienzo mi intervención deseándoles mucha suerte ya que la van a necesitar. Y, ¿por qué creen ustedes que les digo esto? Porque a principios del año pasado trajimos a este Pleno una propuesta muy similar a esta, incluso más completa, en donde el primer acuerdo, que fue aprobado, decia lo siguiente: "Instar al gobierno municipal para la elaboración de un criterio común a todas las Concejalias para el cálculo de cualquier precio público y elevarlo al Pleno para su aprobación".

Pero además, este tema de homogeneizar los precios públicos se ha estado solicitando, debatiendo, pidiendo, desde que empezó esta legislatura, petición que es realmente lógica y que para los vecinos es fundamental, pero que el Equipo de Gobierno ha ido dando largas y que, a pesar de incluso haberse aprobado nuestra moción en el Pleno de abril del año pasado, el gobierno ha hecho caso omiso a esta petición. Es decir que, hablando de manera coloquial, al gobierno le importa 3 pepinos la homogeneización de los precios públicos entre Concejalías, esto es el ejército de Pancho Villa, y cada uno fija el precio que le parece por los servicios. Así es como se gobierna en nuestro municipio, sin una gestión coherente, sin pensar en los vecinos y sus diferentes situaciones.

Y yo me pregunto: ¿es tan complicado armonizar los precios públicos? ¿Alguien me lo puede explicar?

Sr. Brown tiene nuestro voto a favor, nuestro apoyo, e incluso nuestro trébol de la suerte, a ver si sus socios le hacen caso esta vez y conseguimos la igualdad para todos los roceños.

Nos gustaría hacer una enmienda "in voce" de sustitución en el segundo acuerdo y es: "Incluir bonificaciones a las familias monoparentales, personas víctimas de violencia de género, personas con diversidad funcional desde un 33%, unificación en los descuentos de familias numerosas y personas de la tercera edad". La hacemos porque creemos que hay otros sectores también vulnerables y no sólo las familias monoparentales.

El Concejal-Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Transportes, Sr. Álvarez de Francisco acto seguido comenta: voy a partir de la base de que la postura de este Equipo de Gobierno es muy cercana a lo que ha planteado D. Cristiano y luego voy a explicar el porqué. Me he quedado un poquito anonadado con la postura de Ciudadanos: en el anterior punto era "vamos a la quiebra, no hay dinero, nos vamos a ir no sé dónde, vamos a cerrar esto" y en el siguiente, a Da Mylai no sé si le queda alguien más a quien ayudar o dar - si se lanza un poquito más dice que a todo el mundo que pase por la calle, aunque sea de otro municipio -. Me ha dejado en shock.

Cuando estuvimos viendo desde el Equipo de Gobierno modificar las Ordenanzas, estuvimos trabajando, negociando, reuniéndonos con el grupo de Unión Progreso y Democracia, y uno de los criterios fundamentales para llegar a algún tipo de acuerdo que planteabais vosotros y sois coherentes con lo que ponéis hoy aquí, era el asunto de las ayudas monoparentales. Estuvimos viendo que en los impuestos

no se podía hacer, porque al ser bonificaciones que vienen puestas por Ley no se podía, y entraba la posibilidad de hacerlo en precios públicos, el Equipo de Gobierno en esas reuniones dijimos que nos era imposible hacer un criterio homogeneizador de precios públicos, traer y meter monoparentales, a la vez que las ordenanzas porque nos íbamos de plazo. Pero sí que nos comprometimos a hacer algún tipo de declaración institucional, incluso meter algún punto como tipo de moción o algo donde lo apoyaríamos.

Siendo coherentes con lo que en su momento negociamos, aunque no llegó a buen término, pero que sí que había un criterio que era de entendimiento, pues mi grupo va a estar a favor de esta moción. Vamos a aprobar: tratar de homogeneizar los precios públicos. Quiero también decir que hay una cosa que nadie ha dicho aquí: los precios públicos, en esta legislatura, no se han subido. En todo caso, algunos se han bajado porque se han metido ayudas a familias numerosas, o a otro tipo de colectivos. En este municipio no ha subido ningún precio público, incluso han bajado, con lo que a habido un esfuerzo de toda la Corporación hacia los vecinos.

En este municipio, independientemente que estén o no homogeneizados, que homogeneizados bajo mi criterio están porque se tienen en cuenta los mismos parametros, pero yo entiendo lo que usted quiere decir, y es mucho mejor tener en cuenta todos los costes y agradezco también a D. Cristiano cuando ha dicho los avances que están haciendo, la contabilidad analítica, aunque sea a paso de hormiga, pero que se va avanzando. Están homogeneizados en ser en gran parte una subvención hacia los vecinos, es decir, ustedes saben que cuando traemos o hemos traído en algún momento alguna bonificación, tenemos en cuenta el coste de cada Concejalía, el coste indirecto, simplemente proporcional, del resto de la casa y los costes añadidos estamos subvencionando todos los precios públicos, todos los vecinos de Las Rozas están subvencionando a los vecinos en general también con sus impuestos un 50%.

Eso es bueno saberlo y hay que tenerlo en cuenta porque también, yo creo que, cuando un vecino está pagando su I.B.I. o está pagando cualquier otro tipo de impuesto, tiene que saber también qué gran parte de ese dinero favorece a él porque paga menos precio público, pero a lo mejor, al que tiene menos capacidad económica que él, pero gracias a que el precio público se puede hacer más barato, tiene acceso ahí.

Por eso, ahí vamos a estar de acuerdo. Y luego sí que nos queda una cosa, yo creo que luego a partir de aquí en diciembre, enero, febrero, cualquier mes, D. Cristiano o cualquier grupo podrá decir que no se ha hecho nada, pero no es tan sencillo homogeneizar, no es tan sencillo que lleguemos a unos criterios de lo que es la ayuda monoparental desde que esa persona separada, que no recibe ayuda y tiene que mantener a sus hijos, aquél otro que es una pareja de hecho. Hay muchas variedades y todo lo que es ir la introducción, D. Cristiano, como una introducción, y lo que se quiere plantear es, con el mayor grado de consenso, algún tipo de cómo vamos a enfocar esas ayudas a las familias monoparentales, y ver también si tiene que haber algún ajuste social, como podía estar diciendo D. Miguel Ángel. En esas ayudas que se van dando si tiene que haber algún ajuste social en cuanto a ingresos o no. Yo creo que eso, no sé si un grupo de trabajo como decía D. Carlos, pero sí creo que merece que entre todos los planteemos y vayamos adelante.



Y, en ese apartado, dice: "No se ha tenido en cuenta la homogeneización de los precios". Es que como no hemos variado los precios, claro no ha debido tenerlo en cuenta, han sido precios muy específicos los que se han traído al Pleno, como han podido ser lo de los toros, o lo de los conciertos, etc. El resto no ha tenido variación de precios y por eso no ha habido una mayor homogeneización porque solamente ha habido o aplicación de algún beneficio de ayuda de familia o simplemente cosas muy puntuales, como toros o espectáculos.

Bajo ese espíritu, que fue el mismo que tuvimos como Equipo de Gobierno con UPyD, votamos a favor, bien entendido de que esto no es una labor solamente del Equipo de Gobierno. Yo creo que habrá que enfocarlo como una labor de estudio de ver donde queremos llegar, ver el coste que tiene, y pedir el mayor consenso posible a todos los grupos que han intervenido y que yo sí deduzco, al menos, ese mínimo común que es vamos a intentar dar las ayudas a las familias monoparentales de la forma más conveniente, sin que eso ponga en peligro la estabilidad económica del municipio.

Cierra el turno de intervenciones el **Sr. Brown Sansevero**, Portavoz del Grupo Unión, Progreso y Democracia, diciendo: pasaré a responder por orden de intervenciones, y a los pseudo Concejales del gobierno, yo me alegro que alguno de ellos se haya interesado más por este punto y preparar sus intervenciones, en vez de hacer lo que han hecho en los anteriores, que es no decir nada. De verdad, cuando escucho ciertas intervenciones donde ha votado a favor de las familias numerosas y luego de repente, buscando excusas, para votar en contra de las bonificaciones a las familias monoparentales, pues no lo entiendo. Luego explican es que las familias numerosas aportan cierto capital humano. Como es verdad que ustedes vienen aquí sin un partido por detrás, sin un programa político que les respalden, y vienen únicamente a decir lo que les parece bien, o les parece mal a título personal, tendré que escuchar lo que pueda y ver exactamente como encajar sus ocurrencias en el discurso político.

Les digo además, lo tengo que repetir una y otra vez, a ustedes les parece que no es muy democrático la crítica que hago en este Pleno, e intentaré no repetirlo en todos los Plenos, pero les digo, para mí, primero, no tiene la misma importancia que el Partido Popular apruebe cómo van a ser los impuestos del municipio o un presupuesto de Las Rozas, con los votos de dos concejales, sin programa y sin partido, que están aquí por las listas de un partido político que no es al que representan ahora mismo, y como eso políticamente me cuesta entenderlo, yo a ustedes les critico cuando sacan adelante cosas con el gobierno, cuando el deseo de los vecinos de Las Rozas en las elecciones es que se llegase a acuerdos entre partidos políticos, que es lo que la gente votó. Ambos han hecho hincapié en que no hemos presentado enmiendas a las Ordenanzas Fiscales, pero bien ha reconocido D. José Luis que hemos estado en negociaciones. Desde Unión. Progreso y Democracia hemos estado trabajando en esas Ordenanzas Fiscales y ustedes han pretendido sembrar ciertas dudas sobre nuestra capacidad de trabajo. Les voy a decir a ustedes que vienen a las Comisiones Informativas a ver como discutimos los políticos sin hacer una sola pregunta, sin participar. Cuidado con juzgar el trabajo de los demás cuando ustedes están de brazos cruzados en las Comisiones Informativas y reciben exactamente las mismas

retribuciones que los demás. Así que, por favor, absténganse de criticar la labor de trabajo de este Grupo Municipal.

Puntualizado a los Concejales no Adscritos su situación, quiero decir que tanto Partido Socialista como Contigo por Las Rozas, han abierto un interesante debate. Pero es verdad que lo puntualizaba bien don Gonzalo, decía bueno si las familias numerosas no tienen límites por renta, ¿por qué habría que aplicárselo a las familias monoparentales? Y creo que nosotros hemos abierto una discusión valiente y una discusión necesaria y que parece ser que el Gobierno del Partido Popular está dispuesto a seguir con ella y buscar el mayor de los consensos. Con lo cual, me alegro de que haya habido un consenso.

Da Mylai, Concejal del Grupo Ciudadanos, nos deseaba suerte. Yo entiendo ese discurso político y, en cierto modo, si nosotros criticamos la capacidad de gestión del Equipo de Gobierno, y decimos que son incapaces de gestionar el municipio, si todo lo suscribimos a eso dejaríamos todos los grupos de presentar mociones, ni siquiera tendría sentido la de Molino de La Hoz, que ustedes presentan hoy, o el resto de mociones, porque claro, como el Gobierno es incapaz de hacer las cosas, nosotros vamos a dejar de decir lo que tienen que hacer. No, nosotros insistimos en lo que tienen que hacer.

Por lo que entiendo. D. José Luis, creo que podemos mantener los acuerdos como están, tratar otro tipo de bonificaciones sociales como se ha dicho en esa reunión, para intentar también consensuar el tipo de familias numerosas a las que nos dirigimos.

Discrepo con D. José Luis, cuando dice que como los precios públicos no han variado, da a entender como que no tendrían que pasar por aquí. Yo creo que lo más razonable, aunque ustedes no quieran cambiar los precios públicos, sería traer aquí todos los precios públicos y ustedes hasta se podrían poner la medalla de que no van a subir los precios. Nosotros llegamos a la conclusión de que, bien por dejadez, o por incompetencia, o por vagancia o por algún otro motivo, no los traen. Yo entiendo que tienen ustedes bastante trabajo, pero un servicio no tiene el mismo coste en 2017 que tendrá en 2018, que tendrá en 2019. Y sólo el hecho de revisar el coste del servicio, aunque usted quiera mantener el mismo precio en el futuro, tiene sentido traer los precios públicos.

Yo les agradezco el voto favorable y sinceramente espero no tener que repetir este debate sobre la posición de los Concejales no Adscritos, pero políticamente me veo en la obligación de hacerlo.

Finalizado el turno de intervenciones, el **Sr. Alcalde-Presidente** expresa: he entendido que queda el texto como lo ha presentado UPyD con sus dos puntos.

A continuación, somete la Moción a votación por puntos.

Dada cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento núm. 25812 de veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho, para mejorar el establecimiento de los precios



públicos que oferta el Ayuntamiento, homogeneizar bonificaciones e incluir en ellas a las familias monoparentales, que es del tenor literal siguiente:

"Exposición de Motivos

Procedimiento y cálculo de los precios públicos:

Desde que Unión Progreso y Democracia entró a formar parte de la Corporación Municipal de Las Rozas, nos llamó poderosamente la atención que los precios públicos municipales no se revisasen de forma regular y que tampoco existiesen estudios de costes homogéneos para el cálculo de lo que supone la prestación de los servicios públicos para las arcas municipales.

La revisión periódica del coste de los servicios, no tiene por qué llevar aparejada una subida de precios, sino que se debe de abordar para conocer con más exactitud qué porcentaje de ellos se está financiando en cada momento.

También llama la atención que algunas concejalías al analizar el coste de los servicios, si imputen costes indirectos y otras no. Algunas se limitan únicamente a comparar servicios similares en otros municipios o solo tienen en cuenta el coste del contrato en caso de servicios externalizados. Es verdad, que en estos últimos años hemos avanzado en esta materia, y los estudios de costes presentados han mejorado notablemente. No obstante, sigue siendo un misterio qué precios serán objeto de revisión y cómo se deciden las bonificaciones en las diferentes concejalías.

En el 2016, a instancias de la Intervención Municipal, se llegó a un acuerdo con la Universidad Complutense para hacer un estudio de costes que analizara la realidad de las prestaciones que se ofrecen desde el Ayuntamiento. En su momento, se eligió la Concejalía de Deportes no sólo por la diversidad de servicios e instalaciones que ofrece, sino porque también contaba con un histórico de datos más estructurado y cercano a los que el estudio requería. Los resultados se presentaron en el primer semestre de 2017 a los miembros de la Corporación y se nos comentó que podían servir de base para implementar un estudio parecido en las demás concejalías y, finalmente, poder llegar a las decisiones sobre los precios públicos con un criterio más profesional. Hasta la fecha, año y medio después, no tenemos noticia de ningún avance en este sentido.

Por otro lado, hace años se tenía por costumbre presentar a la aprobación por el Pleno Municipal simultáneamente las ordenanzas fiscales y los precios públicos, generalmente en fechas próximas a la finalización de cada ejercicio, momento en el que también se presentaban los Presupuestos Municipales. Desconocemos cuándo y porqué empezó a perderse este hábito, posiblemente cuando empezaron a prorrogarse presupuestos. En cualquier caso creemos que, además de mejorar el proceso de la toma de decisiones a la hora de fijar los precios públicos, también es necesario coordinar y armonizar su presentación entre las diferentes concejallas.

En las recientes Comisiones Informativas hemos preguntado si en las concejalías de Deportes, Cultura, Servicios Sociales y Juventud había intención de proponer unos nuevos precios públicos en lo que queda de 2018 y la respuesta ha sido negativa. Por tanto, sin las prisas impuestas por el calendario, parece un buen momento para fijar entre todos los grupos cómo debe de hacerse en el futuro. Para ello, no haría falta crear ningún grupo de trabajo, sino simplemente incorporar este asunto como un punto más del Orden del Día en las próximas Comisiones Informativas de Servicios al Ciudadano.

Bonificaciones a Familia Monoparentales:

A falta de una Ley de ámbito estatal, algunas Comunidades Autónomas han legislado para equiparar las familias numerosas con las familias monoparentales, concretamente Cataluña y Comunidad Valenciana. También la Comunidad de Madrid y Aragón están trabajando en esta materia, sin concretar la fecha de entrada en vigor de las medidas a este respecto. Una legislación específica que equiparasen las familias numerosas y las monoparentales permitiría ampliar la bonificación en una serie de impuestos, como por ejemplo el IBI (Impuesto de Bienes e Inmuebles), a familias que solo se compongan de padre o madre.

Algunos ayuntamientos, también han tomado medidas al respecto, pese a no disponer de legislación autonómica específica. Lo han hecho equiparando familias numerosas y familias monoparentales en la bonificación de los precios públicos. Ello implica que lo primero que tengamos que definir son los supuestos que consideramos familias monoparentales para fijar con más precisión el ámbito de la ayuda. Por poner un ejemplo, en el caso del Ayuntamiento de Vitoria, definen como familia monoparental los siguientes supuestos:

- Cuando sólo hay padre o madre.
- · Cuando hay separación legal.
- Cuando no existe matrimonio, sólo se convive (sin estar casados, porque se ha declarado la nulidad o porque se ha enviudado)
- Cuando no existe pareja de hecho constituida conforme a la Ley reguladora de las parejas de hecho.
- Cuando existe una resolución judicial.

En algunas instituciones, incluso, han establecido un Registro de Familias Monoparentales como instrumento para gestionar las políticas y conjunto de medidas que afecten a dichas familias.

En este caso sí creemos que sería oportuno, llegado el momento de fijar las bonificaciones, una reunión de trabajo monotemática para delimitar qué requisitos deberían cumplirse para ser considerada Familia Monoparental en Las Rozas y poder así acceder a las bonificaciones en los precios públicos.

Por las razones expuestas, el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia propone al Pleno Municipal la aprobación de los siguientes

ACUERDOS

El Pleno de la Corporación insta al Gobierno Municipal a:

- 1- Mejorar los procedimientos de aprobación de precios públicos con el objetivo de homogenizar las bonificaciones y establecer un marco temporal/calendario para la aprobación de los mismos.
- 2- Incluir bonificaciones a las Familias Monoparentales en los precios públicos de las diferentes concejalías, equiparándolas a las bonificaciones existentes para las Familias Numerosas."

Votación acuerdo 1

Votos a favor: 24 correspondientes 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular, 4 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos, 3 a los Sres. Concejales del



Grupo Contigo por Las Rozas, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista, 2 a los Sres. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia y 1 a la Concejal no Adscrita, Sra. Arenas Llorente.

Abstenciones: 1 correspondiente al Concejal no Adscrito, Sr. Gómez Valenzuela.

Por consiguiente, se aprueba, por mayoría absoluta, el acuerdo 1.

Votación acuerdo 2

Votos a favor: 24 correspondientes 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular, 4 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista, 2 a los Sres. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia y 1 al Concejal no Adscrito, Sr. Gómez Valenzuela.

Abstenciones: 1 correspondiente a la Concejal no Adscrita, Sra. Arenas Llorente.

Por consiguiente, se aprueba, por mayoría absoluta, el acuerdo 2.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, aprueba la Moción presentada por el Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento núm. 25812 de veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho, para mejorar el establecimiento de los precios públicos que oferta el Ayuntamiento, homogeneizar bonificaciones e incluir en ellas a las familias monoparentales.

9°.- Moción del Grupo Municipal PSOE relativa a la falta de servicios públicos de otras administraciones. (Ac. 191/2018-PL).

El **Sr. Alcalde-Presidente** interviene para decir: voy a convocar Pleno extraordinario y urgente a la finalización de éste, con un único punto del Orden del Día, que es el acuerdo que hemos dejado sobre la mesa, dado que ya estamos fuera de plazo con el Ministerio para poder enviar, en su caso, el acuerdo que adoptemos a posteriori. Por tanto, una vez finalizado este Pleno, tendremos el extraordinario y urgente con ese punto que es literalmente: "Declaración de crédito no disponible en la aplicación presupuestaria".

A continuación, el **Sr. Ferrero Andrés**, Portavoz del Grupo Socialista, toma la palabra para exponer la Moción presentada: traemos una moción que es más de filosofía de ciudad, de cómo hacer la ciudad. La ciudad se puede hacer como la hacen ustedes, a golpe de modificaciones puntuales, que decimos en la moción, o la ciudad se puede hacer de una manera programada. Esta es la diferencia que hay entre dos modelos de ciudad. Si la programada se hace bien, pues entonces estamos ante una ciudad que funciona. Si la programada se hace mal, tampoco estamos en una ciudad que funcione.

La moción que hoy les traemos es por la falta de servicios, que es uno de los problemas más graves que puede tener una ciudad. En esta ciudad si hablamos, como

muchas veces les hemos dicho, de que hay que ir a la Seguridad Social, ¿dónde se pone la Seguridad Social en otras administraciones públicas? En Majadahonda, no la ponen en Las Rozas. ¿Dónde pone la Administración General del Estado unos Juzgados? Pues en Majadahonda, una población con 71.000 habitantes. Si tenemos que hablar de un hospital, ¿dónde decide la Comunidad Autónoma ponerlo? En Majadahonda, no lo va a poner en Las Rozas. Si tenemos que hablar del DNI, bueno esto ya es para nota, si es a modo de publicidad, el Alcalde dice que en Las Rozas se va a poner, pero esto solamente figura en este boletincillo que les mandan a casa. Ahí sí que dicen que ya tenemos, de manera casi inminente, la oficina del DNI. Pero no, en el único sitio donde hay oficina del DNI son en las páginas del boletín municipal para el auto bombo del Gobierno. En realidad, la oficina del DNI está en Majadahonda y en Pozuelo. Podemos seguir sumando porque si queremos hacer otro hospital, ¿dónde decide la Comunidad Autónoma instalarlo? En Villalba.

Si seguimos así, al final llegamos a una ciudad que no pelea por tener estos servicios. Esta es una de las claves. Yo veo habitualmente a los Alcaldes de otras poblaciones peleando para que su ciudad sea donde residan los servicios públicos de otras Administraciones Públicas. Y esto cuesta, pero no dinero, esto no es una cuestión de dinero, es una cuestión de trabajo, es una cuestión de eficacia, es una cuestión de creerte tu ciudad, es una cuestión de que hay que ir a las otras Administraciones Públicas a reclamar lo que es tuyo, lo que es de esta ciudad, y no solamente gestionar un Presupuesto (Presupuesto que ya hemos visto cómo se gestiona).

Dice Jaime Lerner en la mayoría de sus libros, urbanista de referencia no solamente para mi, sino también para Naciones Unidas, que la ciudad no es el problema, sino que es la solución, que en la ciudad encontramos toda la solidaridad para vivienda. En la ciudad encontramos todas las necesidades de movilidad, y dice en cuanto a la movilidad, por cierto, un paréntesis: del mismo modo que en la ciudad se privilegian el espacio público, para que se privilegie un medio de transporte sobre otro porque compiten por el mismo espacio. Esto también apúntenselo para otras cosas, lo digo para que aprendan también de los grandes urbanistas de este mundo.

Esto que es la base de una ciudad, pues aquí no lo tenemos. Aquí lo único que tenemos es la Federación Española de Fútbol, que no paga impuestos, que no paga el I.B.I., que no paga nada, que no repercute en las necesidades que tiene diariamente cada vecino de poner en regla los papeles que tiene que realizar. Eso no nos repercute en nada, que esté aquí al Federación de Fútbol, es más, cuando vemos a la Selección Española, la vemos por la tele, no la vemos aquí en Las Rozas.

Por lo tanto, ustedes no se dedican a hacer ciudad, ustedes no han hecho la ciudad que necesitamos, lo único que han hecho para esta ciudad ha sido a golpe de modificación ladrillal, a golpe de modificación puntual.

Y por todo ello, lo que les pedimos con esta moción es que se pongan un poco las pilas, no les decimos más. Váyanse de una vez a hablar con el Ministerio del Interior y mójense con otras Administraciones Públicas. Hablen ustedes con el Consejero de Sanidad para ver cuáles son los problemas del servicio mental. Esto no es nuevo, en este Pleno ya se ha tratado, llevamos 7 años o más tratando este problema. No les veo que se muevan para esto.



Hablen ustedes con la Comunidad Autónoma para resolver todos los problemas que tiene la ciudad, y no solamente gestionen un Presupuesto que, por cierto, como hemos visto al principio de este Pleno, lo gestionan con la nota que les hemos dado de muy deficiente.

La Sra. Arenas Llorente, Concejal no Adscrita, acto seguido comenta: la vida diaria de cualquier ciudadano y, por ello, de cualquier vecino roceño, transcurre en contacto constante con las diversas actividades del Estado, ya sea directa o indirectamente. En ello puede incluirse los trámites con Hacienda o la Tesorería, o la necesidad de renovar el DNI o el Pasaporte. Es en la Administración Municipal donde se relacionan más próximamente ciudadanos y Estado, y entre sus funciones elementales se encuentra la de gestionar y cubrir los intereses comunes del municipio, esto es de sus vecinos.

La fuerte presencia de servicios públicos en cualquier municipio refleja la buena marcha del mismo, al ser capaz de responder a las demandas planteadas por los vecinos para mejorar sus condiciones de vida. En ello, juega un papel importante la cercanía en la que se encuentran ciertas delegaciones, que redunda en una mayor calidad de vida y una mayor importancia con respecto a otros municipios que carezcan de los mismos:

Las Rozas es un municipio de una importancia vital en nuestra Comunidad Autónoma y deberíamos poder contar con al menos los mismos servicios con los que cuentan municipios como Pozuelo de Alarcón o Majadahonda, aunque tengo que reconocer que leyendo su moción no me queda claro qué delegaciones concretas se pretenden solicitar, ni si se plantea algún plazo en concreto. Como saben el suelo público es limitado y estas delegaciones ocuparían gran parte de él.

Para valorar el voto positivo o negativo, necesitaria conocer hasta qué punto se comprometería nuestro suelo público y por ello me abstendré en la votación.

Seguidamente el **Sr. Gómez Valenzuela**, Concejal no Adscrito, manifiesta: Sr. Ferrero, tiene usted razón, porque la tiene y cuando se tiene razón pues se tiene. Nos faltan servicios estatales aquí en Las Rozas. Ahora la pregunta que nos tenemos que hacer es que si realmente los necesitamos, porque tampoco nos está hablando usted de unos desplazamientos a 400 km de distancia para hacer alguna de las gestiones, pero insisto, tiene usted razón.

Por cierto, uno de los servicios que se ha anunciado y estaba a punto de ser conseguido y que se ha paralizado con el cambio de Gobierno de la Nación, ha sido el del DNI. Le sugiero a usted que, con el prestigio que tiene e influencia, nos eche una manita a este respecto. Pero mire, yo le quiero decir una serie de cosas, no tenemos oficina del INEM, pero yo sinceramente creo que falta no nos hace. Ya tenemos aquí en Las Rozas, no solamente en "Las Rozas Innova", sino también "Las Rozas Emplea", unos programas de empleo que son bastante más efectivos que los del INEM ofrece.

O tenemos unos servicios extraordinarios a nivel de deportes. De hecho, usted sabe perfectamente, igual que yo, que muchos de los usuarios que tenemos son de pueblos cercanos a nuestra población, que vienen a usarlos porque son bastante mejores que los que tienen ellos en sus propias poblaciones.

Tenemos las sedes de muy importantes empresas a nivel nacional, incluso a nivel europeo, por nuestra política de trabajo, nuestra política de impuestos, nuestra política de facilitar el trabajo de las grandes corporaciones y ya quisieran otras poblaciones poderlas tener.

En líneas generales creo que podemos estar de acuerdo con que podemos hablar con las Administraciones para que nos dejen aquí alguna sede. Le rogaría, que si fuera tan amable, considerara - de todas las maneras voy a votar a favor de su propuesta -, lo de la palabra urgente en el acuerdo. Vamos a iniciar las conversaciones, vamos a analizar sosegadamente cuáles son los servicios que aquí necesitaríamos, creo que es mejor postura. A partir de ahí, vamos a ver que ponemos en Las Rozas.

Le solicito, Sr. Ferrero, por favor, si ese es el motivo por el cual se ha atascado lo de la oficina del DNI, que estábamos a punto de poderla abrir en Las Rozas, que utilice sus influencias para que eso se desatasque.

El Portavoz del Grupo Unión, Progreso y Democracia, Sr. Brown Sansevero, manifiesta: empezaba el S. Ferrero hablando de la filosofía de una ciudad, y yo le voy a decir que no todos los municipios podemos tener unos juzgados, un hospital... Creo que su propuesta estrella en las elecciones municipales de 2011 era que Las Rozas tuviera una universidad, cuando tenemos las mejores universidades de España bastante cerca de nuestro municipio, aparte de tener la UNED en nuestra localidad.

Me hubiera gustado que tuviesen más claro el modelo de ciudad que ustedes quieren proponer, porque compartimos la crítica de que el transporte al hospital es deficiente, de hecho hemos traído aquí una iniciativa para un nuevo estudio de transportes, lo hemos dotado de presupuesto a través de una modificación de créditos con los votos a favor de Unión, Progreso y Democracia y, además, hemos tenido recientemente la primera reunión de ese grupo de trabajo que sacará adelante ese nuevo estudio que el gobierno municipal ha perdido toda esta legislatura para haber transformado el transporte en la localidad. También hemos propuesto en este Pleno más coordinación con Majadahonda, que lo único que se hacía y encima se ha dejado de hacer es la Cabalgata de Reyes. Tenemos un buen sistema de emergencias, ya que tenemos el Samer y una Protección Civil envidiable. Podíamos hablar con Majadahonda y ver qué servicios se pueden prestar de forma conjunta.

Desde Unión, Progreso y Democracia buscamos una forma más eficiente y eficaz de gestionar el gasto del municipio y creemos que es necesario lo que usted está pidiendo, y le adelanto que vamos a votar a favor, pero si que deberíamos delimitar exactamente qué servicios consideramos que ni siquiera están bien dotados en el entorno. Lo de la oficina del DNI es una vergüenza, ya que era algo muy sencillo de hacer, de hecho, en Villalba te puedes hacer el DNI y el Pasaporte en la Policía Local. Los medios necesarios no son tan ingentes, son fácilmente asumibles, lo único que la incapacidad de negociar y prosperar del Equipo de Gobierno, ha llevado a que



quedara en la portada de un boletín municipal y los vecinos de Las Rozas sigan sin poder acceder a ese servicio.

Entiendo el debate que usted quiere plantear, pero entiéndame que como Partido Socialista usted necesita analizar con rigor la filosofía de ciudad que usted quiere implantar, qué servicios considera más urgentes – realmente el Juzgado no lo veo tan distante ni tan necesario que esté en Las Rozas.

Sí que considero que ese análisis su partido debería tenerlo claro, al menos cara a las próximas elecciones, sobre qué Las Rozas quieren ustedes construir.

El Sr. Villarroel Ortega, Concejal del Grupo Contigo por Las Rozas, expresa seguidamente: nos parece que la complejidad del asunto no es acorde con la complejidad de la propuesta. Es cierto lo que usted ha dicho de todos esos servicios que no tiene un municipio de casi 100.000 habitantes, pero estará con nosotros en que la cuestión es bastante compleja. Hablamos de servicios muy diferentes que se utilizan con frecuencias muy diferentes y que se utilizan en situaciones personales y sociales muy diferentes. No es lo mismo la oficina del INEM, que ir a los Juzgados, que tener que hacer algún trámite con la Tesorería de la Seguridad Social. Además, están en lugares muy distintos: no es lo mismo ir al Centro de Salud Mental, que desde aquí está a 10 minutos en bicicleta, que tener que ir a la Tesorería de la Seguridad Social, que está a unos 20 minutos en coche. Es verdad que cada uno de esos servicios pueden tener soluciones diferentes, como puede ser la solución de las oficinas ambulantes que hay por la Comunidad de Madrid para la expedición del DNI

Es cierto que, seguramente, por eficiencia administrativa y de los recursos, no tenga sentido que todos los servicios estén en todos los municipios, lo cual añade complejidad a la cuestión.

Seguramente, en no pocos de los casos, sea suficiente con la mejora del transporte público, sobre todo teniendo en cuenta la dispersión de este municipio.

Ante toda esa complejidad, lo que ustedes proponen es: "se inicien conversaciones de manera urgente con los interlocutores que procedan". Al leerlo la primera vez me recordaba de esos documentos o cartas que se inician; "a quien pueda interesar".

Vamos a votar a favor porque no se puede estar en contra de iniciar conversaciones, aunque después de que usted haya planteado esta cuestión en múltiples Plenos, al final nos ha decepcionado la propuesta. Solamente nos consolamos con que al menos pueda servir para que de una forma seria y rigurosa podamos hablar de este tema con el Equipo de Gobierno.

Acto seguido la Concejal del Grupo Ciudadanos, Sra. Priego Álvarez, manifiesta: después de leer el texto del acuerdo que nos propone en su moción, Sr. Ferrero. le diré que la verdad es que la conclusión que saco es: que el PSOE pide algo, en algún sitio, para lo cual hay que hablar con alguien, que debe autorizar que en Las Rozas se haga algo, pero no me queda claro el qué. Con esta propuesta tan concreta, ¿cómo no vamos a estar de acuerdo, Sr. Ferrero?

Estábamos pensando incluso hacer una enmienda "in voce" para que alguien, en algún sitio revise su acuerdo, para ver si se puede hacer algo en algún momento, pero finalmente hemos decidido no hacerla, no vaya a ser que al final salga algo y no sepamos el qué.

A ver si usted nos lo explica un poquito más, pero desde luego invito a los vecinos a que lean el acuerdo de la propuesta que nos ha traído hoy el Grupo Socialista.

El Sr. Rico Pérez, Concejal-Delegado de Presidencia, Urbanismo y Portavocía del Gobierno, interviene para decir: había preparado algo muy corto, pero creo que más corto se va a quedar, porque no le voy a repetir lo que siempre le repito al Sr. Ferrero de lo bien que se vive en Las Rozas, los ilustres socialistas que viven en Las Rozas, y que viven en Las Rozas no porque gobierne el Partido Popular, sino porque se pagan menos impuestos, porque hay mejores servicios, porque hay una gran calidad de vida, porque se protege a las familias, porque la educación es muy buena, por todo eso viven aquí los socialistas.

Pero yo tengo que dirigirme al resto de los grupos de la oposición, porque todos han dicho lo mala que es la moción pero todos van a votar a favor de la moción, y ha puesto la guinda la Sra. Priego, que hoy lo ha hecho realmente bien, es decir, esta moción consiste en hablar con alguien, para decirle algo, que a ver si se puede hacer algo, que venga algo...¿pero quién va a estar en contra de esto? En contra de esto no se puede estar, con lo cual votaremos a favor, lógicamente.

Concluye el turno de intervenciones el **Sr. Ferrero Andrés**, Portavoz del Grupo Socialista: agradecerles nada por nada. Se lo agradezco infinito y agradezco su voto en lo que vale.

La moción lo que trata es de poner a Las Rozas en el mapa, ya que lo cierto y verdad es que Las Rozas no está en el mapa, aunque por la Federación Española de Fútbol sí que está. No está en el mapa para la Comunidad Autónoma y lo que trata la moción es de darles un pequeño tirón de orejas. Ustedes se han mofado un poco de ella, porque es más fácil mofarse que asumir los errores propios.

La verdad es que hay que darles un tirón de orejas porque todos los problemas que ustedes ven con esto, es que ha cambiado el gobierno y que ya no se va a poder poner la oficina del DNI. ¿Ustedes qué han hecho? Llevan 25 años gobernando esta ciudad.

Coincido planamente con la intervención de D. Cristiano, porque claro, ¿es que con esto pretendemos duplicar los servicios? Si ya tenemos unos Juzgados en Majadahonda, cómo vamos a poner otros Juzgados aquí. Les anticipo que la Ley de planta judicial, no solamente por el PSOE sino por la mayoría de los partidos políticos y juristas, entienden que tiene que ser culmen con los Juzgados más concentrados, por tanto, difícil será distribuir más Juzgados por toda España. Si decimos Juzgados: no; INEM: no; hospital: no; Tesorería de la Seguridad Social: no y seguimos así, entonces decimos que siempre nos ha tocado la china a los de Las Rozas de no tener nada.



Para los que tienen un medio de transporte propio (que es la mayoría), no tienen problema para ir hasta la Tesorería de la Seguridad Social, pero en todas las familias hay personas que se desplazan en transporte público, y ¿cómo llegan a la Tesorería de la Seguridad Social? Son dos autobuses para llegar a la Tesorería, con lo cual, te cuesta lo mismo ir a Madrid que a la Tesorería de la Seguridad Social.

Este es el problema que tratábamos con la moción de poner en el mapa. Lo que decimos es que no hay nada, que haya algo. Empiecen con el DNI, váyanse ustedes a pedir cita al Ministerio del Interior — que no sé las gestiones que habrán hecho, porque ustedes se han puesto las pilas cuando han terminado de gobernar en España -. Hagan algo cuando pueden. Es como la operación Chamartín, que ustedes gobernaron las tres Administraciones durante muchísimos años y jamás se pusieron de acuerdo entre ustedes. Aquí pasa lo mismo, pónganse de acuerdo dentro del Partido Popular y dejen de echar la culpa a otros.

El problema, insisto, es que no tenemos nada y esto a quien más afecta es a las personas más humildes.

Agradecer el voto favorable y darles ese pequeño tirón de orejas, más bien gordo, al Gobierno, solicitándoles a ver si mañana o en el próximo Pleno nos incorporan un punto en el Orden del Día que nos de la alegría a todos los vecinos de que ya tenemos la oficina del DNI.

El Sr. Alcalde-Presidente a continuación interviene para decir: al margen del debate político, le agradecería que nos ayudara. Llevamos desde julio tratando de retomar este tema con la nueva Dirección General porque estaba todo cerrado. No quiero reabrir el debate, pero quiero puntualizar, porque lo no veo político sino un servicio para Las Rozas, si nos pueden ayudar, será bienvenido.

El **Sr. Ferrero Andrés**, Portavoz del Grupo Socialista, acto seguido expresa: lo que necesite, yo ahora mismo le pongo un correo a Pedro Sánchez.

Cierra el turno de intervenciones el **Sr. Alcalde-Presidente** diciendo: seguro que puede, porque como ven tan fácil que nosotros hagamos lo mismo con las Administraciones del P.P., pues entiendo que usted lo tiene más fácil en las Administraciones del Partido Socialista.

Dada cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento núm. 25833 de veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho, relativa a la falta de servicios públicos de otras administraciones, que es del tenor literal siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las necesidades de las personas que un gobierno local debe cubrir no solo son las de un urbanismo consecuente o de limpieza o de transporte e infraestructuras, que por lo demás son muy deficientes en Las rozas, también es necesario liderar la ciudad para que otras administraciones acerquen sus servicios a nuestra ciudad.

En Las Rozas, poco o nada se ha hecho sobre este punto en el último cuarto de siglo más allá de la publicidad sobre la nueva oficina del DNI que tan solo existe en el boletín municipal.

Esta falta de servicios y la elección de municipios vecinos para su asentamiento produce efectos perversos tanto directos como los indirectos que abundan en un decaimiento de la actividad, del comercio y por tanto de la ciudad.

Los socialistas de Las Rozas nos vemos en la obligación de denunciar la falta de servicios generales para los rócenos y roceñas y a instar al gobierno a que tome medidas urgentes para interpelar a las autoridades competentes.

Las Rozas una ciudad con casi 100.000 habitantes, más que muchas capitales de provincia y sin embargo:

No tenemos Juzgados de Primera Instancia y tenemos que acudir a los de Majadahonda que si tiene con una población mucho menor de 71.000 habitantes. Algo que podría ser comprensible si no fuera porque en el ámbito social, Las Rozas tampoco cuente con una oficina de empleo propia ni con una oficina del Servicio Público de Empleo Estatal. También debemos dirigirnos a Majadahonda.

Mención especial es el servicio de transporte que precisamos para acudir a estos lugares desde nuestra ciudad, muy deficiente, en los que tenemos que emplear más tiempo que lo que tardamos en llegar a Madrid.

Tras años de demandas vecinales y de los grupos municipales creíamos que contamos con la implantación de una oficina para la expedición del DNI, que Majadahonda si tiene, pero incluso este servicio no ha visto la luz más que en el boletín municipal.

Así mismo en el ámbito sanitario:

Tampoco contamos con un servicio de atención a la Salud Mental primaria otra vez debemos acudir a Majadahonda. Nuestros vecinos que pasen por momentos duros deben otra vez acudir con una red de transporte muy mejorable y en 1 hora llegar a su destino.

Que el Puerta Hierro haya terminado en Majadahonda, tampoco llama demasiado la atención, es la lógica de cuarto de siglo de políticas del PP, jamás a nadie se le hubiera ocurrido contar con Las Rozas, pues para el PP parece que nuestra ciudad no está en el mapa político madrileño.

Esto se debe a la nula preocupación por los servicios de los sucesivos gobiernos populares que han hecho crecer la ciudad a golpe de modificaciones puntuales del planeamiento sin preocuparse del impacto de estas en la calidad de los servicios. Desde nuestra manera de entender la política estos servicios deben estar lo más cerca posible de los ciudadanos.

Con base a todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Las Rozas, presenta ante el pleno de la Corporación municipal esta Moción para su consideración y aprobación.

ACUERDO:

El pleno de la corporación insta al gobierno a que inicie conversaciones de manera urgente con los interlocutores de las otras dos administraciones para traer a Las Rozas la sede de los servicios de los que prestan."



El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, obtenida con 24 votos a favor correspondientes: 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular, 4 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista, 2 a los Sres. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia y 1 al Concejal no Adscrito, Sr. Gómez Valenzuela y 1 abstención correspondiente a la Concejal no Adscrita, Sra. Arenas Llorente, acordó aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento núm. 25833 de veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho, relativa a la falta de servicios públicos de otras administraciones.

10°.- Moción del Grupo Municipal Contigo por Las Rozas para la implantación del programa 50/50 de promoción del ahorro energético en los centros de educación infantil y primaria. (Ac. 192/2018-PL).

Para exponer el contenido de la moción, toma la palabra el **Sr. Villarroel Ortega**, Concejal del Grupo Contigo por Las Rozas, diciendo: tenemos que cambiar la forma en la que consumimos energía, nosotros, y realmente todas las sociedades en el mundo. El cambio climático y el calentamiento global realmente nos están forzando a ello, necesitamos reducir, de una forma muy significativa, el consumo de energía, tenemos que ganar en eficiencia, tenemos que dejar de depender de los combustibles fósiles y sustituidos por energías renovables.

La moción que presentamos hoy del programa 50/50, es una pequeñita aportación en esa dirección. La iniciativa lo que busca es fomentar medidas de ahorro y eficiencia energética en los centros educativos cuyo gasto en energía es sufragado por el Ayuntamiento. Este tipo de medidas se deben poner en marcha por parte de cada centro, con la participación de toda la comunidad educativa, pero especialmente del alumnado.

Tiene una cierta metodología de intervención, que puede usarse o no, y al final lo que se busca es que ese dinero ahorrado por el Ayuntamiento, ese dinero ahorrado, la mitad, el 50%, se entregue a los centros educativos para implementar medidas de ahorro o eficiencia, y el otro 50%, o bien quede como ahorro neto del Ayuntamiento o se ceda también a los centros educativos para que puedan, o bien comprar material, o poner en marcha alguna actividad que su consejo escolar determine.

Este programa no supone ninguna inversión para el Ayuntamiento, no supone contar con personal nuevo, no supone tan siquiera adherirse a una iniciativa o a un programa. Lo único que implica para el Ayuntamiento es el compromiso de destinar esa pequeña parte económica a los centros, lógicamente requiere apoyar a los centros a la hora de poder cuantificar el consumo que hay y el ahorro que se da, y articular la forma en la que se da ese dinero, a través de una subvención o el mecanismo que sea más adecuado.

Esta iniciativa está basada en la experiencia, se comenzó a poner en práctica en centros educativos de Alemania en los años 90, y gracias a diferentes iniciativas de ámbito europeo - ahora mismo está implantada en más de 500 centros educativos en más de 10 países de Europa -.

De alguna forma es una iniciativa coherente con los programas de ecoescuelas que tienen una parte de los centros educativos del municipio, refuerza aquellos donde se están tomando medidas similares y sin duda es una oportunidad muy buena para poder invitar a aquellos centros que no están incluidos en este tipo de iniciativas a que puedan comenzar a hacerlo a través del programa 50/50.

También es una medida que se puede poner en marcha en diferentes edificios públicos (bibliotecas, polideportivos etc.) No lo estamos proponiendo ahora mismo en nuestra moción, pero sí sería interesante introducir esa reflexión. ¿y por qué no? Hasta se podría invitar a otro tipo de centros de gestión privada, ya sea concertada o totalmente privada, a que puedan con sus medios adaptarlo y hacer iniciativas similares.

Pensamos que en el caso de Las Rozas, lo que debería hacerse para implementarse es tener algún tipo de coordinación con los centros que estén interesados el primer año, y ver la forma de adaptar la metodología que ya existe a la realidad del municipio.

Como decíamos, el programa 50/50 es una pequeña contribución que se puede realizar desde los colegios públicos del municipio para esa necesaria transición energética que necesita nuestra sociedad.

Acto seguido interviene la Sra. Arenas Llorente, Concejal no Adscrita, diciendo: revisado el proyecto de Euronet no me queda muy claro a que se refieren como exito. Fue un proyecto aprobado por la Unión Europea en el año 2013 y con una duración preestablecida de 3 años. A ella se sumaron 109 municipios de toda Europa, creo que para unos resultados tan modestos, su calificación como exitosa es un pelín exagerada. Sólo en España contamos con más de 8.000 municipios.

Se especifica en los acuerdo,s que se proyecta este programa tan solo para los colegios en los que el consumo eléctrico sea sufragado por este Ayuntamiento. Entiendo que ese objetivo es el mismo que el de Euronet que, literalmente, dice "buscar el aumento de la conciencia energética de los usuarios y su participación activa en las acciones de ahorro energético". Por lo que no veo qué problema puede haber para no facilitar o poner a disposición este programa a todos los colegios y centros educativos del municipio.

El objetivo no parece ser económico, sino que pretende influir en toda la comunidad educativa, incluyendo a sus alumnos, y más sabiendo que la subvención europea ya no está vigente al haber finalizado en el año 2016 con semejante éxito.

De aprobarse esta moción se daría una situación muy parecida a la de los presupuestos participativos, en la que al ser los únicos expertos a los que se ha hecho referencia, entiendo que se propondría solicitarles a ellos el asesoramiento, así el equipo de Euronet facilitaría las herramientas para su puesta en marcha y entiendo que ofrecerían una guía para la ejecución del programa.

La contratación de expertos independientes también debería formar parte de la transparencia integral en la contratación pública y señalar tan directamente a un grupo



de ellos me resulta bastante chocante. Además, creo que es un tema en el que se ha incidido suficientemente por parte de este Ayuntamiento y que dada la situación en la sociedad en la que vivimos, son estrategias que se van asimilando de forma natural por parte de la sociedad.

Por todo ello, votaré en contra de la presente moción.

A continuación interviene el **Sr. Gómez Valenzuela,** Concejal no Adscrito, que manifiesta: gracias Sr. Villarroel por la descripción tan exhaustiva que ha hecho usted del programa 50/50.

Es un programa que sobre el papel es bonito, puede ser interesante, creo que la finalidad más importante que puede tener es concienciar a los niños, desde que son pequeñitos, en el tema del ahorro energético y que vamos hacia un mundo muy diferente al que hemos vivido hasta ahora. Pero sinceramente, yo coincido con la Sra. Patricia Arenas que no veo que haya habido tanto éxito al respecto, me falta la información, a lo mejor usted ahora en la réplica me la proporciona, de cuántos municipios, gobernados por ustedes, han implantado ya este programa. Ustedes, los de Contigo por Las Rozas, están acostumbrados, continuamente, a darnos lecciones a los demás de lo que tenemos que hacer, y ustedes normalmente, o no tienen un mismo criterio o hacen lo contrario de lo que proponen.

De hecho. Ilevan mostrando ustedes un montón de casos, no solamente con este tema de la educación o agresiones a mujeres. Hace no mucho, vimos con entusiasmo como ustedes pusieron una mesa en la puerta del Ayuntamiento para solicitar firmas por una famosa ya agresión sexual, sin embargo, no hemos vuelto a ver una mesa cuando la agresión sexual, o se producía por gente diferente, que ustedes consideran que no hay que protestar o las agredidas eran mujeres, por ejemplo, la de la Guardia Civil de la Alsasua donde ustedes no han dicho ni mu. O los criterios que tienen para protestar tanto contra Franco, lo cual me parece, por cierto, muy bien - coincido totalmente con ese criterio -. pero sin embargo no dicen ustedes ni mu de Fidel Castro. Hace poco acaban de montar ustedes un homenaje increible al "Eterno Comandante", como ustedes le definen. Es muy curioso.

En todo caso, lo que yo sí les tengo que reconocer es una cosa: en cuanto a eficiencia energética, ustedes lo bordan en los colegios porque en los países donde ustedes gobiernan, por ejemplo, Venezuela, han conseguido ustedes, no un 50%, no, un 100% de ahorro energético. Han tenido que cerrar los colegios. O sea, que el ahorro energético ahí ha sido brutal. Para que les voy a contar a ustedes en Corea del Norte, donde no sabemos si hay colegios, lo que sí sabemos es que hay escuelas militares para que los niños aprendan a desfilar desde que son muy chiquititos. Muy interesante todo esto.

La propuesta es más o menos buena. No les creo a ustedes contándonosla porque van de paripé normalmente, pero la propuesta es buena. Esperaré un poco a ver las intervenciones de los demás, pero creo que estoy dispuesto, en principio, aunque no he decidido mi voto, a votar a favor de que se implanten programas parecidos.

Seguidamente el Concejal del Grupo Unión, Progreso y Democracia, Sr. Aparicio Ordoñez, comenta: para preparar esta intervención hemos dedicado también tiempo a navegar por el enlace de Euronet 50/50 max, que nos cita el grupo proponente al pie de página de la exposición de motivos y la conclusión es que creemos que puede ser una buena herramienta para concienciar a nuestros menores en el ahorro y en la transición energética.

Es cierto, como ya se ha dicho aquí, que al tratarse de la continuación de un Es cierto, como ya se ha dicho aquí, que al tratarse de la continuación de un programa que ganó el premio europeo de la energía sostenible en 2013, y que se amplió otros 3 años gracias al apoyo de la Comisión Europea, pues nos ha parecido que en la actualidad ese programa está terminado. De hecho, en esa web no hay ninguna referencia posterior al 2016, y es como si ni siquiera la web se hubiese actualizado desde entonces, porque incluso la pestaña que hay de nuevo en el proyecto, su última entrada es de abril de 2016.

Sin embargo, todo lo que allí se expone, tanto los datos de participación como el porcentaje de ahorro conseguido, que vienen a decir que es como de un 8% de media entre todos los centros educativos, nos parece suficientemente interesante como para apoyar esta moción.

En cualquier caso, entendemos que, como también ha dicho al presentar la moción el grupo proponente, lo que estamos es votando a favor de una herramienta más. Es simplemente una herramienta que propone una metodología de 9 puntos, que puede ser interesante probar en Las Rozas porque efectivamente no sólo contribuye o puede contribuir significativamente al cambio de conducta de los usuarios del edificio, sino también por el traspaso de estos menores a sus familias y concienciar también esa mentalización en el hogar.

Antes decía el Sr. Sánchez-Toscano que en nuestra moción nos habíamos quedado cortos, pero aquí tengo la sensación de que les ha pasado lo mismo a ustedes. Nos ha extrañado que no propusieran un acuerdo más ambicioso, como es el que Las Rozas se incorpore al "pacto de Alcaldes". Ahora les explicaré un poco en qué consiste esto. Nosotros como municipio, y ayer estuve buscando información para que nos la aclarara, efectivamente estamos inscritos en la "red de ciudades españolas por el clima", pero no estamos en "el pacto de Alcaldes".

"El pacto de alcaldes" es algo más. Les explico, es la corriente principal del movimiento europeo que implica las autoridades locales y regionales comprometidas voluntariamente a aumentar la eficiencia energética y al uso de fuentes energéticas renovables en sus territorios. Los firmantes, los Alcaldes, la ciudad de firmantes del pacto tienen por objeto cumplir y superar el objetivo de la Unión Europea de reducción del 20% de CO2 para el año 2020.

Ayer por la tarde oi un informe en la radio, no sé si de Naciones Unidas, que decia que después de 4 años seguidos en los que se iba bajando el CO2, ha vuelto a subir en las últimas mediciones a nivel mundial.

A fin de traducir, en este "pacto de Alcaldes", el compromiso político en medidas y proyectos completos, los firmantes del pacto se comprometían en dos años a elaborar un plan de acción para la energía sostenible (PAES), que ahí tendría que



poner, en negro sobre blanco, las acciones clave que pretenden llevar a cabo y cómo iban a involucrar a los ciudadanos y al resto de actores sociales en estas acciones relacionadas con la energía.

Por lo tanto, el proyecto 50/50 que nos trae Contigo por Las Rozas, podría haber sido una buena herramienta para incluir en ese plan de acción, en el que trabajar y avanzar en este cambio, en el campo de la protección para el clima y la reducción del CO2. Pero bueno, una vez más, por mucho que digamos que estamos interesadísimos en el medio ambiente y que presumamos de que en nuestro término municipal existen dos parques regionales que, por cierto, también es obligación nuestra protegerlos, pues al final otros municipios cercanos se nos adelantan. Torrelodones y Pozuelo de Alarcón sí han firmado este pacto de Alcaldes y nuestro Grupo Municipal no descarta presentar en breve una moción en ese sentido.

En cualquier caso, ciñéndonos al acuerdo propuesto, reitero nuestra intención de votar a favor.

La Sra. Reyes Matos, Concejal del Grupo Socialista, interviene para expresar: el Partido Socialista siempre ha estado liderando y apoyando todas las iniciativas dirigidas a apoyar la transición energética y el uso de las energías renovables. Le adelanto que por ese motivo votaremos a favor de vuestra moción.

El programa 50/50 ha sido implantado con éxito en varias diputaciones y en la provincia de Huelva, además de la disminución de la huella medio ambiental de nuestros edificios crea un espacio estupendo en el que concienciar a los más jóvenes del consumo energético fomentando buenos hábitos.

Aprovechamos la oportunidad para recordar a este Pleno la reciente aprobación del Real Decreto Ley 15/2018, en el que se eliminan una serie de barreras regulatorias, como el impuesto al sol, que hasta este momento ha dificultado la implantación del autoconsumo eléctrico en España.

Esta es una oportunidad estupenda para que desde este Ayuntamiento de Las Rozas impulsemos medidas para incentivar el autoconsumo eléctrico. Es responsabilidad de todos educar y dar ejemplo para seguir una transición ecológica que involucre a todos.

El **Sr. Pérez-Juste Abascal**, Concejal del Grupo Ciudadanos, acto seguido manifiesta: como hemos visto en la defensa de esta moción por parte del grupo proponente y en la mayoría de las intervenciones del resto de compañeros de los grupos de la oposición, esta moción está cargada de buenas intenciones, pero quizás no tenga mucho impacto en los objetivos que se buscan, porque entendemos que se buscan dos objetivos: uno, es la protección del medio ambiente y el otro, económico.

En la parte del medio ambiente, es verdad que no va a haber que hacer inversiones, pero quizás no vamos a notar una gran reducción en el consumo de energía porque, salvo que haya ciertos despilfarros es difícil que consigamos reducir los consumos.

En la parte económica, como la factura de la luz que hay en España es como es, y la gran parte de la factura es fija y no importa si consumimos más o menos, pues quizás el impacto no va a ser el esperado.

Pero aun así, pensamos que no perdemos nada por probar esta iniciativa, hacer un proyecto piloto y ver cómo funciona en algún colegio o en algún centro porque si que es verdad, que si miramos la parte positiva puede ser una excusa más para que en nuestros centros educativos se hable del cabio climático o se hable de la eficiencia energética, aunque ya se hace en nuestros centros, pero que se haga una vez más, que sea una excusa adicional, para hablar de las buenas prácticas y del consumo responsable.

En resumen, esta propuesta creemos que puede ser un complemento para el modelo energético que quiere Ciudadanos para Las Rozas, y por eso vamos a votar a favor.

Y el modelo energético que quiere Ciudadanos para Las Rozas, ya lo hemos comentado en otras ocasiones, es primero hacer una auditoria energética, luego marcarse unos objetivos, y hacer un plan con una serie de indicadores. Nosotros pensamos que en ese plan, una de las acciones, podría ser lo que se propone en esta moción, y per eso vamos a votar a favor.

Y aprovecho para hacer una reivindicación que hacemos siempre que tenemos la oportunidad, para el tema de la auditoria de eficiencia energética. Estamos haciendo obras en este Ayuntamiento para mejorar la eficiencia energética y no hemos hecho una auditoria previa que nos diga en qué podemos ahorrar más y qué es más prioritario. En cambio, el Gobierno ha preferido hacer las obras para luego hacer la auditoria. Esto es como si te tomas una pastilla para que no te duela la cabeza y luego vas al médico. Nosotros estamos en contra de lo que está haciendo el Gobierno y cuando gobierne Ciudadanos, en el año 2019, lo primero que vamos a hacer es una auditoria para poner las pegatinas que tendrían que estar ya en los edificios municipales indicando la calificación energética y para saber dónde hay que hacer las obras prioritarias.

A continuación la Concejal-Delegada de Servicios a la Ciudad, Parques y Jardines, Infraestructuras, Régimen Interior y Vivienda, **Sra. Rey Riveiro**, dice: Sr. Villarroel, nos propone hoy iniciar en el año 2019 un programa de promoción de ahorro energético en los centros escolares cuyo gasto de energía sea sufragado por el Ayuntamiento. Habla usted en su moción del programa Euronet 50/50 de promoción del ahorro energético. Se trata de una acción europea contra el cambio climático que consiste en aprender sobre energías en la escuela, liderando el ahorro de la energía. Pero es cierto que se trata de un programa europeo al que habría que adherirse y que a día de hoy no está vigente.

Por lo tanto, teniendo en cuenta, efectivamente, que se trata de una buena iniciativa, lo que es el fondo de la moción, a la hora de concienciar a nuestros pequeños en el consumo responsable, no podríamos implementar este programa como tal, pero sí podríamos hacer algo parecido a través de nuestras eco-escuelas que usted mismo ha mencionado.



El programa eco-escuelas que se desarrolla a través de la Concejalía en los centros educativos de nuestro municipio, es un programa a nivel nacional, que se desarrolla en más de 40.000 centros de 55 países y más de 500 de ellos se encuentran en España. En este programa lo que hacemos es animar a los alumnos a tener un papel activo y participativo mostrándoles cómo mejorar y beneficiar nuestro medio ambiente local a través de medidas en el agua, la energía y los residuos.

La red de eco-escuela surge a raíz del proyecto "Life, Las Rozas por el Clima", con una participación inicial de 7 centros, habiendo conseguido que, a día de hoy, sean 27 los centros del municipio que forman parte de la red, llegando a ser una de las más amplias de España.

Las eco-escuelas tienen un programa anual y unas actividades que organizan junto a la Concejalía que presentan al comienzo del curso en el mes de octubre. Durante el curso se realizan todas esas actividades realizando reuniones bimestrales con los centros. Y en el mes de mayo, se evalúan los trabajos realizados por todos los centros, lo que da lugar a la propuesta de entrega de banderas verdes, que es el máximo galardón a nivel internacional, que se otorga el día mundial del medio ambiente.

Se podría establecer una línea de trabajo en materia de promoción de ahorro energético, si bien, tal y como usted lo propone, existen dificultades para su implementación. Es cierto, que el Ayuntamiento cuenta con los datos de consumo energético que podrían establecer un punto de partida, pero dichos consumos son muy elásticos debido a factores externos.

El ahorro energético, creo que como se ha venido viendo durante todo este tiempo, es uno de los objetivos que se ha marcado el Gobierno del Partido Popular desde el inicio de esta legislatura, y así se ha visto reflejada en numerosas actuaciones. Se ha sustituido alumbrado público en numerosos parques, se han instalado farolas solares, se han instalado más de 1.800 puntos de luz de tecnología LED en todo el municipio, en breve comienza la ejecución de la obra de renovación en materia de eficiencia energética que afectará a 17 edificios municipales de los cuales 8 de ellos son colegios.

Hago aquí referencia al Concejal de Ciudadanos, ya que creo que había quedado claro que esta auditoria se iba a realizar, una vez terminaran las obras, que es lo lógico. Se va a sustituir por LED las luminarias de Molino de la Hoz, y está en licitación un proyecto que afectará a 3.500 puntos de luz, sustituyendo a LED el alumbrado en el casco urbano, La Marazuela, El Torreón, Yucatán, El Abajón, El Montecillo, los Castillos y Parque Empresarial, y se ha sustituido además toda la iluminación en la Casa Consistorial.

Creo, como ha podido comprobar, que el municipio de Las Rozas es un ejemplo en materia de eficiencia energética, habiendo destinado esta legislatura una inversión de más de 6.300.000 €.

Por lo tanto, yo lo que le propongo, teniendo en cuenta que nuestra labor es la de impulsar y promover el ahorro energético y el consumo responsable, modificar el

acuerdo quedando de la distinta manera: "Incluir en el programa de actividad desde las eco-escuelas para el año 2019/2020, actividades que impulsen y promuevan el ahorro energético en nuestras escuelas."

El Concejal del Grupo Contigo por Las Rozas, **Sr. Villarroel Ortega**, acto seguido comenta: algunos de los centros educativos que están dentro del programa eco-escuelas, ya hacen medidas de búsqueda del ahorro. Por lo tanto, incluir en eco-escuelas la promoción de medidas de ahorro no hace ningún daño, pero ya se está haciendo. En todo caso, la clave precisamente de este programa que estamos planteando, es el incentivo de contar con esos recursos económicos para los centros educativos.

Yo les propongo que sea un acuerdo de adición. Es decir, que por un lado se plantee el programa 50/50, y que, por otro lado, se incluyan medidas de promoción de ahorro en las eco-escuelas.

Yo entiendo y me puedo imaginar que hay ciertas dificultades para el tema del cálculo económico, pero entiendo que también con buena voluntad se trataría de fijar unos mismos criterios para todos los centros y a partir de ahí se pueda hacer, porque precisamente uno de los principales objetivos que busca esto es la concienciación, y no tanto el que se sea más o menos preciso en la cantidad de dinero o energía que se ahorra.

Seguramente no me he explicado bien en mi intervención, o en el texto, porque efectivamente, y ya voy contestando al resto de los grupos, no se busca tener un gran ahorro de dinero/o de energía, sino una labor de concienciación.

Seguramente no me expliqué bien antes, cuando dije que no requiere ningún tipo de contratación ni de empleo de dinero poner en marcha este tipo de iniciativas. Lo que estamos planteando no tiene nada que ver con Euronet, me parece muy interesante que lo hayan analizado porque allí se explica muy bien, pero no se trata de adherirse a ese programa, como he dicho antes, no se trata de contratar a nadie para que haga ningún tipo de evaluación, y no se trata de valorar el éxito o no de ese programa.

Actualmente, hay muchos municipios, algunos en la Comunidad de Madrid, algunos cercanos como puede ser Alpedrete, que lo están haciendo con independencia de ese programa europeo.

No voy a entrar a contestar a las personas que, cuando venimos a hablar de un programa de este tipo, hablan de manzanas traigo, que con sus intervenciones lo único que hacen, creo yo, es degradar el debate político, además de demostrar, de una forma muy decepcionante, cómo personas que se incorporan recientemente a la vida política son capaces de aprender con una velocidad pasmosa las peores artes de la peor práctica política.

Respecto a lo que plantea UPyD, de las ambiciones, Sr. Aparicio, usted es el primero que muchas veces me dice que las mociones tienen que ser sencillas para que salgan adelante. Por supuesto, que coincidimos en que debería haber un planteamiento más amplio. También es cierto que las actuaciones que se realizan en



este municipio, respecto al cambio climático, para nosotros son un poco decepcionantes. Es verdad que hay un cierto marco, pero realmente es muy decepcionante y es muy poco ambicioso. Sería muy interesante que, de aquí a final de legislatura, pudiésemos llegar a un acuerdo para implementar un plan que verdaderamente luche, desde este municipio y en la medida de las posibilidades, contra el cambio climático y también que implemente medidas para su mejor adaptación.

Seguidamente la **Sra**. **Rey Riveiro**, Concejal-Delegada de Servicios a la Ciudad, Parques y Jardines, Infraestructuras, Régimen Interior y Vivienda, comenta: disculpe, pero debe ser que no ha entendido muy bien porque dice usted que ya se está realizando en las eco-escuelas, desde luego en el programa 2018/2019 no hay actividades que promuevan el ahorro energético y yo lamento que no haya aceptado la enmienda porque desde luego usted propone un programa que no está vigente, pero que no sabe cómo va a implementar. Creo que habría sido más sencillo, dentro de las co-escuelas, haber buscado cómo hacerlo y lamento no poder votar entonces a favor de su moción.

Cierra el turno de intervenciones el **Sr. Villarroel Ortega**, Concejal del Grupo Contigo por Las Rozas, diciendo: no me queda muy claro de si de la propuesta que hace el Grupo Popular sería implementar también la parte de la contraprestación económica.

No es que no la acepte, lo que digo es que la acepto como de adición no como sustitución. Si les parece bien, pues lo podemos añadir, sino es otro el planteamiento que ustedes están haciendo.

El Sr. Alcalde-Presidente a continuación la somete a votación por puntos.

Dada cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal Contigo por Las Rozas, con Registro de Entrada núm. 25792 de veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho, para la implantación del programa 50/50 de promoción del ahorro energético en los centros de educación infantil y primaria, que con la enmienda "in voce" del Partido Popular, es del tenor literal siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS"

El programa 50/50 plantea a los centros escolares públicos de educación infantil y primaria el reto de ahorrar energía eléctrica, a cambio de recibir, por parte del Ayuntamiento, el 50% del dinero ahorrado, mientras el otro 50% es un ahorro neto para el Ayuntamiento.

Existen diferentes variantes, como que el dinero para los centros se destine para implementar nuevas medidas de ahorro o que se entregue a centros el 100% del dinero ahorrado, una parte para medidas de ahorro y la otra para otros fines (p.e. compra de material docente). rEl planteamiento 50/50 fue creado y probado en colegios de Alemania en la década de los 90 El planteamiento 50/50 fue creado y probado en colegios de Alemania en la década de los 90 del siglo XX y posteriormente extendido por toda Europa en 13 países europeos y en más de 500 centros a través de los proyectos europeos "EURONET 50/50".

http://www.euronet50-50max.eu

La iniciativa tiene el doble objetivo del ahorro y de la concienciación sobre el mismo y a la necesaria transición energética en nuestras sociedades (ahorro y uso de energías renovables para reducir la contribución al cambio climático y mejorar la adaptación al mismo). mLos programas 50/50 se pueden aplicar también a otros edificios públicos (polideportivos, Los programas 50/50 se pueden aplicar también a otros edificios públicos (polideportivos, bibliotecas, etc.) y se centran en el estado técnico de los edificios, los sistemas de calefacción, iluminación, uso de equipos electrónicos y sistemas de agua caliente.

EURONET 50/50 plantea una metodología de intervención, que puede servir de guía, basada en nueve pasos: 1. Constituir un equipo energético, 2. Recorrido energético guiado, 3. Conocer, Tomar conciencia y planificar, 4. Recorrido energético e Inspección, 5. Toma de datos de temperaturas y evaluación del uso de energía, 6. Plan de acción/Soluciones, 7. Campaña informativa, 8. Informar de medidas que supongan una pequeña inversión, y 9. Informar del dinero ahorrado y decidir su uso.

Existe diverso material pedagógico que permite profundizar en el aula sobre el papel de la Existe diverso material pedagógico que permite profundizar en el aula sobre el papel de la energía y los hábitos que contribuyen al ahorro.

La implantación de este programa en varios centros educativos del municipio permite también realizar otras actividades complementarias entre los centros, como encuentros de intercambio de experiencias.

Para el Ayuntamiento, la implementación de una iniciativa de este tipo tiene un coste muy bajo y se puede adaptar a las circunstancias de cada municipio.

ACUERDOS

En base a lo expuesto y en su virtud, el Grupo Municipal Contigo Por Las Rozas, en el Ayuntamiento de Las Rozas eleva al Pleno los siguientes ACUERDOS para que sean considerados en este Pleno Municipal:

1- Instar al Equipo de Gobierno a iniciar en el año 2019 un programa 50/50 de promoción del ahorro energético en los centros de educación cuyo gasto en energía sea sufragado por el Ayuntamiento, con las adaptaciones necesarias a las circunstancias de Las Rozas.

2- Incluir en el programa de actividad desde las eco-escuelas para el año 2019/2020, actividades que impulsen y promuevan el ahorro energético en nuestras escuelas".

Votación acuerdo 1

Votos a favor: 12 correspondientes 4 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista y 2 a los Sres. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

Votos en contra: 13 correspondientes 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular y 2 a los Sres. Concejales no Adscritos.

Por consiguiente, no se aprueba, por mayoría absoluta, el acuerdo 1.

Votación acuerdo 2

Votos a favor: 23 correspondientes 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular, 4 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista y 2 a los Sres. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia.



Abstenciones: 2 correspondientes a los Sres. Concejales no Adscritos.

Por consiguiente, se aprueba, por mayoria absoluta, el acuerdo 2.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, acuerda aprobar el acuerdo 2 de la Moción presentada por el Grupo Municipal Contigo por Las Rozas, para la implantación del programa 50/50 de promoción del ahorro energético en los centros de educación infantil y primaria, con la enmienda "in voce" del Partido Popular, que queda redactado de la siguiente manera:

"2. Incluir en el programa de actividad desde las eco-escuelas para el año 2019/2020, actividades que impulsen y promuevan el ahorro energético en nuestras escuelas".

(Siendo las 14:40 horas, el Sr. Alcalde-Presidente propone hacer un receso, reanudándose la sesión a las 16:37 horas, con la asistencia de todos los miembros corporativos)

11°.- Moción del Grupo Municipal Ciudadanos para facilitar el derecho a voto a los ciudadanos europeos en las Elecciones Municipales y Europeas. (Ac. 193/2018-PL)

Toma la palabra para exponer la moción el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. Sánchez de Mora Chía: primero decir que como saben, hemos presentado una autoenmienda que corrige los dos acuerdos que habíamos propuesto. El primero era un simple error tipográfico y lo corregimos en la enmienda que hemos presentado, y en el segundo acuerdo, lo que hemos hecho es quitar una opción que se daba que creemos, que así como lo hemos planteado, va a ser más fácil decidir en qué esquema se incluye la información.

rEn Las Rozas viven 3.000 ciudadanos europeos, la tercera parte de ellos En Las Rozas viven 3.000 ciudadanos europeos, la tercera parte de ellos tienen origen rumano (1.020 rumanos); tenemos 624 italianos; en tercer lugar, tenemos ciudadanos británicos (254), 200 franceses, 200 alemanes, 200 portugueses. 100 búlgaros y 100 polacos. Estos son los orígenes de los ciudadanos europeos que viven en Las Rozas. La Ley Orgánica del Régimen Electoral Central establece que todos los ciudadanos europeos tienen, entre otros derechos, el derecho al sufragio activo y pasivo en la Elecciones Europeas y en las Elecciones Municipales del Estado miembro donde residan. Sin embargo, la diferencia que todos nosotros, los ciudadanos españoles, para poder ejercer ese derecho tienen que manifestar su voluntad de hacerlo cumplimentando el formulario CERE DCA1, que una vez cumplimentado y verificado por el propio Ayuntamiento, tanto en lo que se refiere a la identidad como a los datos del Padrón Municipal, se tramita y ya les da derecho a este voto. Dicho más sencillo, no pueden votar de una forma directa si no lo solicitan previamente. Por tanto, en nuestro Grupo entendemos que tenemos la obligación, ya no sólo de informarles, sino también de facilitarles lo más posible el ejercicio de este raviados son:er ciudadanos europeos.

Es por ello, por lo que hemos presentado dos acuerdos. El primero tiene que ver con informarles, o sea, realizar una campaña informativa enviando una carta. Hemos propuesto en los 3 idiomas mayoritarios que existen en nuestro municipio: rumano, italiano e inglés y, en segundo lugar, que se facilite a través de la página

Web, un enlace que dé acceso directo a toda la información que necesitan para ejercer este derecho a voto.

Visitando la página Web del Ayuntamiento, hay un enlace ya que nos da directamente paso a lo que se llama "e-petitions", que son otros de los derechos que a los que tienen acceso los ciudadanos europeos. A esta pestaña, o este banner de "e-petitions" se accede a través del apartado de inmigración que, en mi opinión, creo que no es el más adecuado, y a lo mejor podíamos aprovechar para replantearnos este acceso. Lo que proponemos, y esto ya es una idea al margen de lo que se expone en la moción, que debería haber un banner que se llamara algo así como "Ciudadanos

En definitiva, la moción es bastante simple, que lo único que pretende es informar y facilitar el voto de los ciudadanos europeos que residen en nuestro municipio.

Acto seguido toma la palabra la **Sra. Arenas Llorente**, Concejal no Adscrita para decir: de nuevo nos encontramos con una moción plantilla que Ciudadanos ha ido repartiendo entre sus Concejales en distintos municipios. ¿Alguien ha encontrado alguna vez difícil o complicado ejercer su derecho al voto a las Elecciones Europeas? No. ¿Era necesaria la presentación de esta moción? No.

eEn España se habla el español, la publicidad institucional se transmite, y así En España se habla el español, la publicidad institucional se transmite, y así debería ser en todas las Comunidades Autónomas, en español. Si algún partido por ayudar a algún vecino quiere con sus propios fondos crear una guía en cualquier otro idioma que no sea el oficial de nuestro país que es el español, que lo haga. Que lo realice por su cuenta y riesgo, sin obligar encima a los ciudadanos roceños a sufragar su campañita europea. Las aportaciones que el Estado, las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos hacen a los propios partidos, ya deberían ser suficientes. Unas aportaciones económicas y unos beneficios fiscales de los que disfrutan los partidos políticos y no los ciudadanos. Están exentos del Impuesto de Sociedades, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, del Impuestos sobre Actividades Económicas, se les otorgan subvenciones incondicionadas y encima gozan de incentivas en el IRPF, pero no contentos con ello, además reparten mociones entre sus Concejales con el único objetivo de promocionar a su partido de cara a las elecciones europeas, y eso que Ciudadanos tiene mucho que callar en esto. A destacado por ser el menos activo en el Parlamento Europeo, entre los que más se ausentan en las votaciones y, por si uera poco, también allí se han producido ceses entre sus cargos electos.

Si hay que publicar una guía en los 23 idiomas hablados en la Unión Europea, que sea la misma Unión quien financie la campaña. Los españoles estamos hartos (con h), que desde nuestras instituciones se arrincone nuestra lengua oficial que es el español.

A continuación interviene el **Sr. Gómez Valenzuela**, Concejal no Adscrito, manifestando: voy a empezar mi intervención leyendo textualmente una nota de prensa del Instituto Nacional de Estadística con fecha 31 de octubre de 2018 que dice de la siguiente manera: "Elecciones Municipales y al Parlamento Europeo del 26 de



mayo de 2019: Los ciudadanos de la Unión Europa podrán votar en las Elecciones Municipales y al Parlamento Europeo en España si manifiestan su voluntad en ese sentido. La oficina del Censo Electoral va a enviar una comunicación a 575.072 ciudadanos de la Unión Europea para facilitar este trámite. Quienes figuren inscritos en el Censo Electoral al haber manifestado con anterioridad su intención de votar en España, mantienen su condición de electores sin necesidad de cumplimentar una nueva declaración. Es decir, los electores en las elecciones al Parlamento Europeo inscritos en España no podrán ejercer ese derecho de sufragio desde su nacionalidad". Además, el INE realiza una aclaración a la nota que les acabo de leer, que dice: "Para facilitar este trámite, va a enviar por correo postal, una comunicación a los 575.000 registrados a los que no se ha dirigido en anteriores elecciones y no han manifestado esa voluntad". Yo tengo serias dudas, permitame que lo haga, de que tengan realmente un interés en que se ayude al ciudadano europeo a votar, porque ustedes lo que están haciendo con esta iniciativa que presentan en casi todos los Ayuntamientos de España - y digo casi todos, porque en algunos no la han presentado, no sé muy bien por qué, será que en aquella zona no les interesa fomentar el tema -, es que hagamos una inversión pública para duplicar una campaña publicitaria que ya se están realizando por parte del Estado. No le veo absolutamente ninguna finalidad salvo dos cuestiones, que son las únicas que me queda, y es una suposición: por un lado, porque piensen que les interesa electoralmente en alguna zona o para aumentar su bombo y platillo, para salir en medios de comunicación de que se preocupan mucho por Europa y que son muy europeos.

Desde luego, para algo así, no cuenten conmigo, bajo ningún concepto. Ya hay una campaña institucional de enorme alcance a nivel nacional para que los ciudadanos europeos que así lo desean, como no puede ser de otra manera, se les informe, se les ayude y puedan votar, y me parece que reiterar campañas de estas características con el dinero de los roceños porque a ustedes les parezca oportuno hacer ese arañe de votos en esta zona, me parece que es bastante impresentable.

El Concejal del Grupo Unión, Progreso y Democracia, **Sr. Aparicio Ordóñez**, seguidamente expresa: voy a dividir mi intervención en dos, por separado, en referencia a los dos acuerdos propuestos, empezando, en este caso, por el último, por el segundo, que parece que el más sencillo de implementar.

En diciembre de 2012, o sea, 6 años hace ya, una moción nuestra se aprobó, se dividió por puntos y se aprobaron dos puntos por unanimidad. Recuerdo que era mayoría absoluta el Partido Popular, o sea que, sacar un punto, era complicado, en aquel entonces, sacamos 2. Los leo textualmente: "Situar con suficiente visibilidad en la página Web del Ayuntamiento de Las Rozas los correspondientes enlaces de epetitions tanto al Parlamento Europeo como a la Comisión Europea, y de esta manera, facilitar la participación de los ciudadanos de Las Rozas en estas instituciones". Ese era el acuerdo 1, y el 2 era: "Difundir a través de cuantos medios de comunicación tenga acceso el Ayuntamiento, esta nueva posibilidad de contacto directo del ciudadano con las Instituciones Europeas". Éstos fueron literalmente los acuerdos aprobados. Pues bien, si ahora van ustedes a los 12 enlaces que tenemos al final de la página inicial del Ayuntamiento dentro de la sección "a 1 click", ahí ven que no están. Hay por ejemplo, un Maratón de Coaching o un Perfil del Contratante absolutamente obsoleto, porque las últimas entradas son de marzo de este año,

mientras que estos enlaces que llevan a las Instituciones Europeas, no se ven. Si buceamos más en esa Web, llegamos abajo del todo al apartado "navegar por" y entrando en "inmigración" al final de la página de la sección de "inmigración" se encuentra el enlace que buscamos. En fin, nos parece que eso no es dar cumplimiento al acuerdo de situar con suficiente visibilidad en la página de Las Rozas los enlaces de "e-petitions" tanto al Parlamento Europeo como a la Comisión Europea.

Por lo tanto, nos parece que debería cumplirse lo aprobado hace 6 años e ir más lejos, es decir, colocar un enlace a las Instituciones Europeas, un enlace bien visible en la página inicial, que no sólo lleve a las "e-petitions", que lleve a toda la fuente de información que hay en materia de empleo, contratación, medio ambiente, en fin, a toda la normativa, que si uno entra en los enlaces de la Unión Europea, son accesibles. Y en ese enlace relacionado con Europa, ese es el lugar donde cabe perfectamente incorporar el enlace de la campaña que Ciudadanos pretende hacer en el segundo acuerdo.

Ahora bien, y ahora enlazo con lo que proponen en primer lugar: aun estando de acuerdo con lo interesante que puede ser hacer esta campaña, para que los europeos empadronados en Las Rozas conozcan sus derechos a sufragio activo y pasivo en las próximas elecciones y conozcan la tramitación que tienen que hacer, necesaria para ejercer este derecho, la propuesta concreta que dicen ustedes de hacer la campaña en español, en rumano, italiano e inglés, nos parece discriminatoria, precisamente en atención a ese derecho universal de los ciudadanos europeos. Entendemos, y usted lo ha explicado, que lo acotan dirigiéndose a los ciudadanos mayoritarios, pero también hay otras personas que tienen el mismo derecho. El alemán es la lengua oficial en Alemania, por supuesto, y en Austria y es cooficial en Bélgica y Luxemburgo, es decir, que ahí hay unos cuantos. El francés también es lengua oficial/de Francia y también es cooficial en Bélgica y Luxemburgo, por lo tanto. va digo que son sólo ejemplos, pero desconocemos si esto técnicamente es muy complicado y muy caro, mandar un correo ordinario a cada uno de los empadronados pertenecientes a los 28 países de la Unión. Esto, yo creo, hay que preguntarlo a los técnicos tanto del Padrón como informáticos.

En cualquier caso, nuestra postura es, de ser técnicamente factible, que la campaña informativa se extienda a todos los idiomas y residentes afectados. Y por eso le propongo una enmienda "in voce" que es suprimir en el inicio del primer acuerdo, la referencia a los idiomas y que quede el texto de la siguiente manera: "Realizar una campaña informativa específica hasta enero de 2019 para que se les informe de sus derechos de sufragio activo y pasivo a todo ciudadano europeo con residencia en Las Rozas de Madrid para las elecciones Municipales y Europeas de 2019 (...)"

A continuación toma la palabra la **Sra. Reyes Matos**, Concejal del Grupo Socialista: las próximas Elecciones Municipales y al Parlamento tendrán lugar el 26 de mayo. Con sólo leer el título de esta moción veo como no incluyen a los ciudadanos que residen en España con nacionalidad de otros países no pertenecientes a la Unión Europea con los que España mantiene suscrito un Convenio de Reciprocidad, como son Bolivia, Cabo Verde, Chile, Colombia, Corea, Ecuador, Islandia, Nueva Zelanda, Paraguay, Perú y Trinidad y Tobago, que podrán votar en las Elecciones Municipales. No sé a qué se debe que en dicha moción pidan facilitar el voto sólo a los ciudadanos europeos. ¿Qué pasa con el resto de los otros países mencionados? ¿Es que no



existen en su modelo de ciudad de su partido? Esta es una moción un poco discriminatoria. No se pueden dejar fuera tantos vecinos que también pueden ejercer su derecho al voto en las Elecciones Municipales. Esta es la manera de cómo Ciudadanos hace política buscando sólo sus propios intereses partidarios, sin importarle los vecinos, y sólo ven votantes, votos, no personas. Si están dispuestos a incluir a los países con convenio, nuestro voto es favorable; de lo contrario, votaremos en contra.

Termino informando que la inscripción para poder votar se puede llevar a cabo en los Ayuntamientos donde estén empadronados, también por internet, en las sedes electrónicas de la Oficina del Censo Electoral, por correo postal, ante cada Delegación Provincial. El plazo empieza el 1 de diciembre y finaliza el 30 de enero de 2019.

La Concejal del Grupo Contigo por Las Rozas, Sra. García Cruz, seguidamente expresa: a nosotros no nos parece mal lo que se propone en la moción, vaya por delante, pero sí queremos poner de manifiesto dos cosas:

Primera: la mayoría de la población extranjera residente en España tiene vetado el derecho al voto en las Elecciones Municipales, lamentablemente.

Segunda: los que lo tienen reconocido, además de los que tienen nacionalidad en algunos de los países de la Unión Europea, como se ha dicho, también pueden votar aquellos con los que España tiene acuerdos bilaterales de reciprocidad firmados con sus países de origen.

Por esto, nosotros también queremos incidir en que nos parece que podríamos ir más allá en esta campaña, y no restringirla exclusivamente a las nacionalidades de la Unión Europea. El derecho a sufragio de extranjeros en las Elecciones Municipales, como digo, también lo tienen ciudadanos empadronados que tienen nacionalidad en algunos de los países con los que España tiene firmado un acuerdo bilateral, que hasta ahora son 12, se han citado en la intervención anterior, y en este sentido, nosotros en estos días hemos estado revisando los datos del INE, y efectivamente, en Las Rozas también tenemos residentes de estos países no comunitarios con derecho a voto. Por ejemplo, hay 174 vecinos empadronados de Bolivia, 217 de Colombia, 45 de Chile, 95 de Ecuador, 275 de Perú y 210 de Paraguay. Estos ciudadanos también tienen que solicitar la inscripción en el Censo entre el 1 de diciembre y el 15 de enero de 2019, y queremos hacer la enmienda de que esta campaña se amplíe a estos residentes también porque de lo contrario nos parecería discriminatorio.

Además, a los que tienen nacionalidad en algún país de la Unión Europea, como ya se ha comentado también, la Oficina del Censo Electoral, de oficio, sí que les va a mandar una notificación, pero no así al resto de nacionalidades, por lo tanto, además, tendría más sentido y más interés que el Ayuntamiento hiciese esa labor de informarles.

Tampoco queremos dejar de decir, a colación de este debate, que la participación política de los extranjeros que residen en España, nosotros consideramos que debería ser un derecho muchísimo más amplio de lo que es ahora. Según los datos del INE, en 2015, - para estas elecciones todavía no tenemos

información -, en las anteriores Elecciones Municipales sólo el 10% de los residentes extranjeros en España tuvieron derecho a votar. El derecho a votar en España de los extranjeros residentes está muy restringido por un modelo que sólo permite votar, quitando a los de la Unión Europea, a estos que hemos dicho que tienen esos convenios de reciprocidad de España con estos otros países, que sólo son 12. O sea, en 40 años, porque esto está establecido en la Constitución, España sólo ha conseguido firmar acuerdos con 12 países, y además, con todas esas trabas que supone la inscripción previa en el censo, y muchas veces con otros condicionantes, como que se les requiere que tienen que llevar unos años de empadronamiento, etc. Esta falta de acuerdos bilaterales entre España y otros países, por ejemplo, impide que Marruecos que es la comunidad de inmigrantes mayoritaria en España, no puedan los marroquíes ejercer el derecho al voto y esto pasa igual, por ejemplo, con los ciudadanos de China, que son casi 1.000.000 de habitantes censados en nuestro país. Viven aquí, trabajan aquí y no tienen derecho a voto. Este modelo español que implica esa firma de acuerdos con otros países para reconocer el derecho, contrasta con el de lar del puesto de Secretaria, y con el apoyo que sea preciso de las demás unidades sufragio a todo ciudadano extranjero residente con algún condicionante, o países como Irlanda, que lo reconocen a todos los niveles y sin condiciones. Por ejemplo, en Las Rozas, no van a poder votar, hay 639 residentes que son de países africanos, 263 de Europa no comunitaria, 929 de Asia, y también hay argentinos, brasileños, cubanos, uruguayos y gente de República Dominicana que no tienen ese derecho.

Para finalizar, decir que este modelo español en un país en el que el porcentaje de población inmigrante es a día de hoy muy importante, nosotros consideramos que la gente que tiene aquí su residencia, que trabaja aquí, que paga aquí sus impuestos, no debería de tener vetado ese derecho.

Acto seguido el **Sr. Rico Pérez**, Concejal-Delegado de Presidencia, Urbanismo y Portavocía del Gobierno, expresa: yo también seré breve en esta ocasión porque yo creo que se ha dicho un poco todo lo que podemos decir sobre la cuestión que hoy nos plantea Ciudadanos, que como se ha dicho también, trae una moción que es tipo y que por lo tanto, todas las cosas que les podamos decir, tampoco son responsabilidad de Ciudadanos de Las Rozas, que lo único que ha hecho es traer esta moción que lleva llevando a todos los Ayuntamientos y que alguien la habrá ideado, y que es alguien sí que le podríamos decir todas las cosas que se han esgrimido aquí y que yo también procederé a hacer.

Lo primero es decirle que para nosotros, la competencia, como también se ha dicho por parte de los grupos, en este caso, pues viene del Instituto Nacional de Estadística, concretamente de la Oficina del Censo Electoral, y tanto es así, como han dicho compañeros de otros grupos, simplemente, metiéndote en su página Web se ve como sacan una nota de prensa en la que se dice que "la Oficina del Censo Electoral va a enviar la comunicación de la que han hablado a 575.000 ciudadanos para facilitarles la información sobre estos trámites en las Elecciones Municipales y al ulso de la titular del puesto de Se. Leo también el artículo 50 de la Ley de Régimen Régimen Electoral, que establece: "los poderes públicos que en virtud de su competencia legal hayan convocado un proceso electoral, pueden realizar durante el periodo electoral una campaña de carácter institucional destinada a informar a los ciudadanos sobre la fecha de la votación, el procedimiento de la votación y los requisitos y trámites del voto por correo sin influir en ningún caso en la orientación del



voto de los electores." ¿Por qué dice esto la Ley y se le otorga a las Administraciones que son convocantes de los procesos electorales? Porque entendemos que son las competentes del asunto. Nosotros estamos sometidos, como saben y así nos lo preguntan muchas veces, a la Ley de Comunicación y Publicidad Institucional, y entendemos que en este caso estamos duplicando una competencia, duplicando por lo tanto un gasto y, por lo tanto, nosotros no estamos a favor.

iAhondando y profundizando en lo que dice la moción, como acaban de decir, Ahondando y profundizando en lo que dice la moción, como acaban de decir, vemos que se podría haber mejorado y ampliado esto, no de cara a que lo haga el Ayuntamiento pero sí de cara a que se amplíe la información que se pueda dar también a los estados cuyos convenios específicos hacen que sus ciudadanos residentes en este municipio y en otros, puedan ejercer el derecho al voto aun no siendo españoles, creemos también que olvidar algunos idiomas como el alemán, el francés o el portugués es un error si es que se quiere sectorizar en estas lenguas específicas esta campaña, y que incluso se podría haber pensado en potenciar aquellas campañas para españoles y votantes españoles que recurren a algún tipo de voto, como el voto por correo, que siempre resulta algo engorroso o con bastantes fechas que hacen que el procedimiento sea algo más complejo de lo habitual.

Por eso nosotros, por duplicidad, por un gasto que originamos al Consistorio que es responsabilidad, en nuestra forma de entenderlo de otra administración, estamos en contra. Estaríamos o podemos estar a favor en cuanto a poner un espacio en la página Web que enlazara con la campaña institucional que organizara la Oficina del Censo Electoral, el INE, el Ministerio correspondiente, y que la gente que se metiera en nuestra página Web, lo pudiera ver, pero siempre y cuando la campaña fuera un gasto y fuera hecha por la Administración correspondiente.

-A continuación el Portavoz del Grupo Ciudadanos, Sr. Sánchez de Mora A continuación el Portavoz del Grupo Ciudadanos, Sr. Sánchez de Mora Chía: manifiesta: voy a ir respondiendo por orden a las intervenciones.

Sra. Patricia yo no sé si usted ha tenido algún problema con algún ciudadano europeo, pero, no sé, ha parecido como que les tiene un poco de manía, y lo único que le ha faltado es prohibirles el voto. Es su opinión y vote lo que crea conveniente.

Con respecto al Sr. Gómez, como no puede ser de otra forma, respetar su opinión de que no es necesario informar, pero de ahí deducir que lo que nosotros queremos es que voten a Ciudadanos, va un trecho. Yo no sé si he dicho en algún momento que en la carta tiene que poner "Vote Ciudadanos", pero yo le aseguro que no le he dicho, y a lo mejor usted lo ha entendido así. En cualquier caso, tranquilo porque no esperábamos su apoyo, nunca esperamos su apoyo en ninguna moción que presente Ciudadanos, tiene un problema grave que tiene que superar algún día y so de la titular del puesto de Secretaria, y con el apoyo que

En cuanto a la intervención de D. Tomás, por supuesto que aceptamos la enmienda que propone a extenderlo al resto de los idiomas, por supuesto, con el permiso de Da Patricia, que no quería mandarlo ni en los tres iniciales. Se añaden 5 idiomas más: francés, alemán, portugués, búlgaro y polaco.

Con respecto a la intervención del Partido Socialista, estamos absolutamente de acuerdo, está incluido también su comentario dentro de la propuesta de enmienda que hace Contigo por Las Rozas, que vamos a aceptar también, y nos parece bien incluir aquellos 12 países, que aunque no tienen derecho al voto europeo, sí tienen derecho al voto en las municipales. Tranquila Da Patricia porque todos estos 12 convenios son con países que hablan español, o sea, que no vamos a meter más idiomas.

iPor último, con respecto a la intervención del Partido Popular, efectivamente, Por último, con respecto a la intervención del Partido Popular, efectivamente, sabemos que la Oficina del Censo Electoral, es lo primero que hemos comprobado y en lo que nos hemos basado para hacer nuestra propuesta, envía notificación a los ciudadanos europeos residentes en España, pero creemos que en esta carta que proponemos que se mande a los ciudadanos europeos residentes en Las Rozas, podemos no sólo decirles que tienen derecho a voto, sino también a informarles que tienen en la página Web del Ayuntamiento un acceso directo, que se les facilita la nformación en ese sentido, porque al final va a ser el Ayuntamiento el que tendrá que certificar tanto la identidad como el padrón en el que ellos tienen que estar. Y en cuanto al gasto, que nos pongan pegas en el gasto de mandar 3.000 cartas por correo postal, no creo que tenga un argumento de peso suficiente, pero bueno, en fin, podrían ahorrar de otras cosas y tener informados a los ciudadanos europeos. En cualquier caso, entiendo con su intervención, Sr. Rico, lo que propone es un voto por puntos, porque el primero no lo apoyarían y el segundo sí, definase.

Interviene el Sr. Rico Pérez, Concejal-Delegado de Presidencia, Urbanismo y Potavocía del Gobierno, diciendo: lo que el Partido Popular apoyaría es que pusiéramos un enlace en la página Web con la campaña que haga el propio Ministerio. Con lo cual no se corresponde exactamente con lo que pone el segundo punto de la moción. Si podemos llegar a un acuerdo de que lo que se ponga en la página Web es lo que haga el Ministerio y nosotros lo que hagamos sea enlazar con lo de Ministerio, podemos dedicar un espacio que sea voto para extranjeros en las Elecciones Europeas, y enlazar con la campaña del Ministerio. Sí lo podemos poner en portada, no hay problema, pero la campaña es la institucional que haga el Ministerio, el organismo correspondiente y si la hace en un formato con el que se pueda enlazar, lógicamente.

alnterviene de nuevo el **Sr. Sánchez de Mora Chía,** Portavoz del Grupo Interviene de nuevo el **Sr. Sánchez de Mora Chía,** Portavoz del Grupo Ciudadanos, que comenta: con ese planteamiento, como usted verá, en el acuerdo que nosotros hemos propuesto, no definimos lo que hay que poner ahí. Hemos dicho que se facilite el acceso con un banner de entrada.

El Sr. Rico Pérez, Concejal-Delegado de Presidencia, Urbanismo y Portavocía del Gobierno, toma la palabra nuevamente para decir: nosotros eso lo podemos hacer con moción, sin moción, salga o no salga, en todo caso, pero si lo que quiere es que el Partido Popular vote a favor, lo que debería figurar en ese punto es que nos comprometemos a reservar un espacio en la página Web del Ayuntamiento, en la primera página si ustedes lo concedieran así, que enlace con la campaña del organismo competente, siempre y cuando esto exista, lógicamente. Si no se hace así, que sea preciso de las demás unidades que se demanden o que participaron en su espacio en la primera página durante este período, en la página principal de la página Web del Ayuntamiento que enlace con lo que haga el Ministerio, si es que lo hace, que



yo lo desconozco, sólo conozco la carta. Pero si hiciera algo que se pudiera enlazar, lo podríamos hacer así. Salga o no salga la moción. Es algo irrelevante. Pero si lo que se quiere cambiar es la moción, nosotros podríamos votar a eso a favor sin ningún problema.

El **Sr. Sánchez de Mora Chía**, Portavoz del Grupo Ciudadanos, expresa: no hay ningún problema en aceptar esa propuesta, lo importante es informar.

A continuación, el **Sr. Alcalde-Presidente**, interviene diciendo: por seguridad A continuación, el **Sr. Alcalde-Presidente**, interviene diciendo: por seguridad jurídica entiendo que donde dice "implementar en la página de entrada del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid un enlace con la campaña informativa que ponga en marcha el Estado, que dé acceso al portal del ciudadano del Ayuntamiento de Las Rozas", es decir, lo que se elimina es la referencia al punto 1.

El Sr. Sánchez de Mora Chia, Portavoz del Grupo Ciudadanos, expresa: El Sr. Sánchez de Mora Chia, Portavoz del Grupo Ciudadanos, expresa: perfectamente.

La **Sra. García Cruz,** Concejal del Grupo Contigo por Las Rozas, seguidamente apostilla: no sólo para ciudadanos de la Unión Europea, o sea, lo que hemos dicho, ampliando a todos los extranjeros con derecho a voto.

yEl Sr. Alcalde-Presidente a continuación comenta: lo que estamos El Sr. Alcalde-Presidente a continuación comenta: lo que estamos proponiendo desde el Partido Popular es una sustitución en los términos que dice el punto 2: "de las distintas lenguas expresadas en el punto 1" por "un enlace con la campaña informativa que el órgano competente convocante (que será el Estado), que dé acceso al portal, etc."

uEl Portavoz del Grupo Ciudadanos, Sr. Sánchez de Mora Chía dice: no El Portavoz del Grupo Ciudadanos, Sr. Sánchez de Mora Chía dice: no sabemos si la campaña va a hacer referencia a los convenios bilaterales.

El Concejal del Grupo Unión, Progreso y Democracia, **Sr. Aparicio Ordoñez,** toma la palabra para decir: yo he planteado una enmienda a una moción de Ciudadanos, si el Partido Popular ha decidido cambiar la moción de Ciudadanos y Ciudadanos se la acepta, yo me reservo el voto como partido de votar a favor, en contra o lo que sea. Pero desde luego le están cambiando completamente la cara a su moción y ustedes son muy dueños de aceptarla o no, porque vamos a gastar más en el Pleno Extraordinario de lo que cuesta el correo y no se está contemplando la itación, que estamos diciendo de hágalo extensible a los idiomas de los países que tenemos convenio.

Concluye el turno de intervenciones el **Sr. Sánchez de Mora Chía**, Portavoz del Grupo Ciudadanos, diciendo: teniendo en cuenta que es incompatible de alguna forma, porque entendemos que la campaña institucional no va a incluir los convenios bilaterales y lo que ha apuntado el Sr. Tomás, pues se queda como está y nada más. Por supuesto con las enmiendas que están aceptadas, tanto la de UPyD como la de Contigo por Las Rozas.

Finalizado el turno de intervenciones, el **Sr. Alcalde-Presidente** lo somete a Finalizado el turno de intervenciones, el **Sr. Alcalde-Presidente** lo somete a votación.

Dada cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento núm. 25776 de veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho, para facilitar el derecho al voto a los ciudadanos europeos en las Elecciones Municipales y Europeas, que con la enmienda de sustitución presentada por el Grupo proponente, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento núm. 26156 de veintiséis de noviembre de los corrientes, y con las enmiendas "in voce" de los Grupos Unión, Progreso y Democracia y Contigo por Las Rozas, es del tenor literal siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- Dado que, de conformidad con los datos del INE a 1 de enero de 2018, el grupo de población con nacionalidad extranjera en España era de 4.572.032 millones de personas, de las cuales 1.777.989 (38,8%) tienen la nacionalidad de algún Estado de la Unión Europea.
- 2. Dado que el Tratado de la Unión Europea, aprobado en Maastricht en 1992, estableció como objetivo de la Unión: «reforzar la protección de los derechos e intereses de los nacionales de sus Estados miembros, mediante la creación de una ciudadanía de la Unión». rDado que, la ciudadanía europea, consagrada por los Tratados, constituye la base de la 3. Dado que, la ciudadanía europea, consagrada por los Tratados, constituye la base de la formación de la identidad europea y se caracteriza por crear un vínculo entre el ciudadano y la Unión definido por derechos, obligaciones y la participación de los ciudadanos en la vida política.
- 4. Dado que, a través de ella, se pretende que los ciudadanos de la Unión, afectados por sus normas y medidas, se identifiquen en mayor medida con la UE, desarrollando así mayor opinión pública y conciencia política.
- 5. Dado que, de conformidad con el artículo 9 del TUE y el artículo 20 del TFUE, será ciudadano de la Unión toda persona que tenga la nacionalidad de un Estado miembro, la cual se deriva de la aplicación de las disposiciones nacionales de dicho Estado.
- 6. Dado que la noción de ciudadanía de la Unión supone, para todos los ciudadanos de la Unión, el ejercicio de los siguientes derechos: El derecho a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros. El derecho a acogerse, en el territorio de un tercer país (Estado no perteneciente a la Unión Europea) en el que no está representado el Estado miembro del que sean nacionales, a la protección de las autoridades diplomáticas y consulares de cualquier Estado miembro en las mismas condiciones que los nacionales de dicho Estado. El derecho a formular peticiones al Parlamento Europeo y a dirigirse al Defensor el Pueblo Europeo designado por el Parlamento Europeo y facultado para tratar las reclamaciones relativas a casos de mala administración en la acción de las instituciones y órganos de la Unión.
- 7. Asimismo, el derecho a dirigirse por escrito a cualquiera de las instituciones u organismos de la Unión en una de las lenguas de los Estados miembros y a recibir una contestación en esa misma lengua. El derecho a acceder a los documentos del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión, con arreglo a determinadas condiciones.
- Y, por último: El derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones al Parlamento Europeo y en las elecciones municipales del Estado miembro en el que residan, en las mismas condiciones que los nacionales de dicho Estado (artículo 210 LOREG).
- Dado que, para poder ejercer el derecho de voto, conforme a la dispuesto por la Oficina Central del Censo Electoral se ha de manifestar la voluntad de hacerlo, cumplimentando en el



Ayuntamiento en el que se esté empadronado el formulario CERE.DFA-1 y teniendo en cuenta que:

1º.- Esta declaración sólo se realiza una vez, no siendo necesario reiterarla ante cada proceso electoral.

2º-. Si el residente europeo ya ha manifestado anteriormente su intención de votar en España en elecciones municipales y/o en las Elecciones al Parlamento Europeo, continúa inscrito en el Censo electoral teniendo en cuenta que:

aMientras no se solicite formalmente lo contrario, se está inscrito de forma permanente, y

- Mientras no se solicite formalmente lo contrario, se está inscrito de forma permanente, y ello mientras se resida en España.
- Si las autoridades españolas constatasen que el ciudadano europeo reside en el extranjero, causaría baja del padrón municipal y, asimismo, del Censo Electoral, siendo necesaria una posterior manifestación para su nueva inclusión en el mismo, una vez acreditado que vuelven a cumplirse los requisitos para ello.

ACUERDOS ACUERDOS

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos el apoyo de todo el Pleno del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid para aprobar los siguientes acuerdos propuestos:

- 1. Realizar una campaña informativa en todos los idiomas aplicables hasta enero de 2019, para que se les informe de sus derechos de sufragio activo y pasivo a todo ciudadano europeo y con nacionalidad de otros países no pertenecientes a la Unión Europea con los que España tiene suscrito convenio de reciprocidad, con residencia en Las Rozas de Madrid para las elecciones Municipales y Europeas de 2019. Se realizará esta campaña a través de correo ordinario a todos los ciudadanos inscritos en el padrón municipal de habitantes, además de realizarla a través de medios de de Delegación de Competencias, eb municipal y cartelería en dependencias municipales.
- 2 Implementar en la página de entrada del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid un enlace con la campaña informativa en las distintas lenguas expresadas en el punto 1, que de acceso directo a toda la información necesaria, con la finalidad de que se cumplan las directrices emanadas de la Oficina Central del Censo Electoral en relación al voto de los ciudadanos europeos."

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, obtenida con 12 votos a favor correspondientes: 4 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por las Rozas, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista y 2 a los Sres. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia y 13 votos en contra correspondientes: 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular y 2 a los Sres. Concejales no Adscritos, acordó no aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, para facilitar el derecho al voto a los iudadanos europeos en las Elecciones Municipales y Europeas, con la enmienda de sustitución presentada por el Grupo proponente, y con las enmiendas "in voce" de los Grupos Unión, Progreso y Democracia y Contigo por Las Rozas.

12º.- Moción del Grupo Municipal Ciudadanos para la reducción de los atascos en Molino de la Hoz. (Ac. 194/2018-PL).

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta: aprovecho para saludar y dar la bienvenida a los representantes de la Asociación de Molino de la Hoz que nos acompañan en este Pleno.

Acto seguido toma la palabra la **Sra. Arenas Llorente**, Concejal no Adscrita para decir: como su moción simplemente abarca Molino de la Hoz, he presentado una enmienda para que se estudien los alrededores de colegios e institutos de todo el municipio.

Para exponer el contenido de la moción, el **Sr. Pérez-Juste Abascal**, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, manifiesta: sobre la enmienda, no la vamos a aceptar y durante la intervención se va a ver el porqué. Sumarme al saludo a las vecinas que han venido de Molino de la Hoz hoy a vernos.

Hay dos tipos de noticias en los medios de comunicación: las buenas noticias y las malas noticias. Cuando se habla de Las Rozas a mi lo que me gusta es que Las Rozas salga en las buenas noticias, pero lamentablemente, Las Rozas, en los últimos años está saliendo en algunas malas noticias sobre cosas que perjudican a los vecinos de Las Rozas y sobre cosas que los vecinos están muy preocupados, y eso son los atascos. Hemos sabido hace unos meses que Las Rozas está entre las ciudades más atascadas de España. Pero si miramos el ranking, estamos entre las 10 ia, y con el apoyo que sea preciso de las demás unidades que se demanden o que 1.500.000 de habitantes y nosotros tenemos 100.000 habitantes. Yo sé que a los Sres, del Partido Popular no les gusta verse en este ranking, pero a quien no les gusta verse es a los vecinos que tienen que tragarse los atascos todos los días. Y como decía, Barcelona tiene 28 horas de atasco y nosotros tenemos 22. Estamos rozando una ciudad de 1.500.000 de habitantes, lo cual es algo sencillamente vergonzoso. Cuando vemos este ranking yo me hago la siguiente pregunta: llevamos ya casi 4 años de gobierno del Sr. de la Uz, ¿cuándo ha habido más atascos, antes de 2015 o I delegado de Presidencia, UrD. José de la Uz? Según los estudios, según los vecinos y según lo que dicen los miembros de la oposición, ahora hay más atascos y los vecinos cada vez se quejan más de los atascos que hay en Las Rozas.

Ahora voy a explicar el porqué es Molino de la Hoz uno de los barrios con más atascos. Esto es lo que ven los vecinos de Molino cuando salen de su casa muchos días. Hay vecinos que nos han contado que salen antes al trabajo, desayunan abajo y luego ya entran porque no pueden entrar antes por el trabajo que tienen, pero aun así salen una hora antes para no tener que tragarse esto. Sr. Alcalde, ¿a usted le parece normal que un barrio como Molino, con 900 viviendas, con 2 residencias, con 2 colegios, con 1 club, con una zona comercial, que los vecinos tengan que salir por una rito,rotonda para acabar en la M-505? Yo creo que eso no es normal. Pero es que los vecinos de Molino de la Hoz están hartos de los atascos, pero están hartos de otra cosa que es aún peor, están hartos de que el Gobierno no les haga caso. Están hartos de venir a quejarse y de que no se pongan soluciones sobre la mesa. Y por eso estamos hoy aquí, porque nosotros estamos en la oposición, y si algo hemos demostrado durante todos estos años, es que la oposición se nos queda corta y



Ayuntamiento te Las Rozas de Madrid Las Rozas de Madrid

queremos pasar a la proposición que es dar una crítica constructiva, que es lo que hemos hecho ahora, y poner una solución sobre la mesa.

Para nosotros la solución tiene varios pasos: el primero es hacer un estudio. El Concejal de Movilidad se ríe, muy bien. Por eso traemos hoy aquí esta moción, para dar el primer paso, que se haga un estudio de movilidad para saber cuáles son los problemas del tráfico en Molino de la Hoz. Yo les pido una cosa, dejen de reírse, cojan el toro por los cuernos, y dejen de mirar hacia otro lado, porque en las horas punta, en este Municipio, miren donde miren, siempre hay atascos.

fActo seguido toma la palabra la Sra. Arenas Llorente, Concejal no Adscrita Acto seguido toma la palabra la Sra. Arenas Llorente, Concejal no Adscrita para decir: este problema no es algo exclusivo de este municipio, ni siquiera de esta zona en concreto. Esta problemática se da en otras zonas de municipio, con mayor o menor intensidad, sin embargo, piden en su moción que se tomen medidas con respecto a los atascos producidos tan solo en Molino de la Hoz, cuando como todo vecino conoce en las salidas de todos los coles del municipio se producen atascos. Los padres, por propia necesidad, suelen acudir a recoger a sus hijos en sus vehículos manden o que participaron en su tramitación.ía de los niños tienen un gran número de actividades extraescolares en otras zonas de municipio.

La forma que tiene Ciudadanos de solucionar este problema es ninguna. Esta moción se podría haber presentado en forma de ruego, ya que lo que se solicita es que sea el propio Equipo de Gobierno el que solucione este tema. Le piden incluso que analicen ellos las causas.

eCreo que es un tema que se debería estudiar globalmente y cuyas soluciones, Creo que es un tema que se debería estudiar globalmente y cuyas soluciones, aunque adaptadas a cada zona, se deberían ofrecer a todos los vecinos por igual. No debería haber en este municipio vecinos de primera y vecinos de segunda, creo que suficientes diferencias geográficas tenemos ya, como para que vengan ustedes de otros municipios a crear nuevas, y de ahí mi enmienda, con la que lo único que pretendo es que corrijan ese error y abarque a la totalidad del municipio.

A continuación interviene el **Sr. Gómez Valenzuela**, Concejal no Adscrito, manifestando: me hizo mucha ilusión cuando se repartieron las mociones y vi que el Grupo de Ciudadanos traía por fin una moción hablando de Molino de la Hoz, en la cual no era meterse con antigua Junta Directiva y otras cosas por el estilo. La desilusión vino cuando empecé a entrar en la exposición de motivos y me he dado cuenta que la moción tiene mucho de demagogia y poco de caso real. Aprovecho también para saludar a los vecinos de Molino de la Hoz. Luego se queja el Sr. ular del puesto de Secretaria, y con el apoyo que sea preciso de las dem, cosa que por cierto no es cierta, he votado muchísimas veces a favor de ustedes y lo volveré a hacer, pero no con algo tan demagógico como esto.

Que hay un problema de atascos en ciertas horas puntuales en Molino de la Hoz, que coincide concretamente en su salida con los colegios que hay ahí alrededor, eso es un hecho. El problema es la solución. El Sr. Pérez-Juste sabe perfectamente que está falseando la verdad con el tema de los atascos en el municipio de Las Rozas. En Las Rozas se circula extraordinariamente bien, de hecho no tenemos un solo semáforo. Donde se circula fatal es en la Nacional VI, en la M-505, en las carreteras

que nos atraviesan. Echarle la culpa, por hablar de ustedes, al Ayuntamiento de Valdemoro cuando gobernaban, de los atascos que se producen en la Nacional V al paso por Valdemoro, es una verdadera locura. Esa foto que usted está mostrando, Sr. Pérez-Juste, son atascos que se llevan produciendo más de 20 años en la salida de Molino, porque Molino tiene una salida muy estrecha que da a la M-505. Se han agravado los atascos últimamente, usted obvia este detalle, porque uno de los colegios que hay a la entrada ha cambiado su horario de entrada, antes había más escalonamiento, ahora no, entran todos al mismo tiempo, y se monta un atasco provocado por los padres y madres que llevan a sus hijos al colegio, lo cual, evidentemente, dificulta.

oDice que vamos a hacer algo constructivo, vamos a aportar una solución Dice que vamos a hacer algo constructivo, vamos a aportar una solución constructiva, ¿cuál? ¿Qué se haga un estudio? Yo le digo el estudio: podemos derribar los colegios, prohibir que abran todos a la misma hora, podemos invadir la comarcal M-505 y hacer un acceso directo ahí porque a nosotros nos apetece sin pedir permiso a Carreteras ni a nadie. Hay un problema ahi y desde luego la solución no son ni ustedes ni las falsedades que están diciendo. De hecho, llevan con este sistema de trabajo desde hace muchísimo tiempo. Cuando traen propuestas constructivas reciben el apovo de muchísima gente, pero hoy, lo que está muy claro, es que vuelven a hacer demagogia barata con un problema de la salida y entrada de los colegios, como pasa en todos los sitios, con el agravante de que es la entrada de Molino de la Hoz. Donde efectivamente hay un par de residencias, por cierto, una de ellas si no me equivoco, no pertenece al término municipal de Las Rozas, pertenece a otra población. Lo que tenemos que hacer es ver qué se puede solucionar, pero que no es ni pasa por ampliar carreteras, a no ser que hagamos un bulevar, atravesemos toda la zona del Parque Nacional, demos salida por la parte de atrás de la carretera de La Coruña, no n. me ocurre cómo, pero desde luego, lo que está claro, es que el atasco de Las Rozas lo produce la N-VI, lo produce el final de la M-505 cuando se empalma con la N-VI y porque no tenemos otra carretera general que nos atasque. Eso no es un problema de éste Ayuntamiento, ni es competencia de este Ayuntamiento solucionarlo.

El Portavoz del Grupo Unión, Progreso y Democracia, Sr. Brown Sansevero, seguidamente expresa: una vez más escuchamos a los pseudoconcejales del Gobierno. Volvemos a debatir en este Pleno sobre una zona de nuestro municipio que hemos debatido en diversas ocasiones y que consideramos desde UPyD que merece el máximo respeto. Aquí se ha hablado de vecinos de primera y de vecinos de segunda, y es verdad que en Molino de la Hoz, durante muchísimo años, este Ayuntamiento, no ha invertido. Este Ayuntamiento, además, durante muchísimos años ha derivado la responsabilidad y ha querido no ver sus responsabilidades y ha apuntado hacia la Asociación de Propietarios de Molino de la Hoz. Desde UPyD, hemos intentado poner orden en una situación e invertir en una zona del municipio que creemos que es necesario y en cierto modo, se han corregido ciertas deficiencias a lo largo de los últimos años, pero es necesario seguir haciendo más. Yo vengo a recordar, por ejemplo, cuando debatimos aquí sobre desviar la línea de alta tensión que atraviesa Molino de la Hoz. Sé que es un gran proyecto, pero hay que tener ambición política para hacer grandes proyectos. Aquí lo fácil es decir que corresponde a de hoy ordeno que se proceda a la reconstrucción de los expedientes que se citan la situación de los vecinos. Nuestra labor es mejorar la situación de los vecinos, mejorar la limpieza, también en Molino de la Hoz y en los diferentes barrios.



Es verdad, que al hablar de las entradas y salidas de los colegios, podríamos hablar de diversas zonas del municipio. Monterrozas, por ejemplo, tiene más accesos que Molino de la Hoz, pero están rodeados por colegios como son Los Jarales, Los Olivos, Vargas Llosa, Carmen Conde, El Cantizal, El Zola, y a la hora de entrada y salida de los colegios, los vecinos de Monterrozas también se encuentran en cierto modo, presos. Es un tema que desde UPyD también hemos tratado en este Pleno y que falta cierta voluntad política y ambición para solucionar.

Pero el caso de Molino de la Hoz es especial y deberíamos invertir en mejorar la situación que estamos teniendo ahí actualmente y habría que estudiar. El debate, Sres. de Ciudadanos, es serio, interesante y habría que tener un debate también con los vecinos de Molino de la Hoz, para habilitar un nuevo acceso al barrio. Y ese es el debate en cuestión. No la entrada y salida de los colegios, y tendríamos que habilitar un nuevo acceso y tendríamos que opinar, como ustedes creo que lo han hecho en diversas ocasiones, para quitar las barreras de seguridad de Molino de la Hoz, pues opinar si ese nuevo acceso debe tener o no debe tener barreras. Me gustaría saber en su próxima intervención si siguen pensando eliminarlas o buscar una forma de regularlas. Entiendo que los vecinos se preocupen por su propia seguridad, pero también ustedes en este Pleno deben mojarse. Mojarse también implica a un Grupo Municipal con aspiraciones a gobernar. Creo que es fundamental -, y vamos a votar a favor y así lo manifiesto desde ya -, estudiar la situación para ofrecer a los vecinos las mejores soluciones, pero también es verdad que durante muchos años no se ha invertido lo suficiente en Molino de la Hoz y estoy de acuerdo con el Grupo de Ciudadanos que sí se deben traer a este Pleno soluciones para mejorar la calidad de vida de los vecinos y el Partido Popular, por favor, no alaben tanto las intervenciones de los Concejales no Adscritos, sino que preocúpense más de gobernar el municipio que muchas cosas quedan pendientes por hacer.

A continuación toma la palabra el **Sr. Ferrero Andrés**, Portavoz del Grupo Socialista: que Molino de la Hoz tiene un problema, es evidente. Que el problema es el acceso, es evidente. Que la moción está mal hecha, es evidente. Que no está bien enfocada, es evidente. Que desconoce la realidad, es evidente.

Si se dice que somos la octava ciudad con más atascos, que es lo que dice la moción al inicio, entonces la solución que se da al final es incorrecta, porque es mentira, no somos la octava ciudad con más atascos, es más, la velocidad media de Las Rozas alcanza casi el triple que la de la ciudad de Madrid. Entonces, no podemos ser la ciudad con más atascos. Ahora bien, está mal leído el estudio. El estudio de Global Traffic Scorecard analiza 1.360 ciudades, que así principiaba la moción que trajimos hace poco. Los vecinos de Las Rozas ocupamos el octavo puesto de las 8.124. Los vecinos, no la ciudad. Es decir, el problema lo tenemos que el Gobierno del Partido Popular de Las Rozas, el Gobierno de la Comunidad de Madrid y hasta ahora el Gobierno de España no han solucionado el problema que tenemos los vecinos de Las Rozas para llegar a nuestras casas. Y pasamos 3 horas en el coche, pero no dentro de Las Rozas. Porque si decimos eso, con todo el respeto a la moción, les estamos diciendo al Gobierno, soluciónennos el problema de Las Rozas, que vivimos en una sociedad atascada, como dice en algún momento, que tenemos una situación de emergencia. No, yo salgo con mi coche y prácticamente puedes ir por cualquier

sitio a una velocidad bastante, incluso superior a la que está limitada. Tenemos el triple, un 300% de velocidad media con respecto a Madrid.

Pero no se hagan ilusiones, el problema es del Partido Popular. Lo que ustedes no han hecho es que la penetración que tenemos en la ciudad, sobre todo en el punto kilométrico 18I, en doble curva de 90°, colapsa la A-6 y con esa penetración no han hecho nada. Como entiendo que lo que quiere decir Ciudadanos es esto, aunque no esté bien dicho, nosotros vamos a votar a favor. Como entiendo que el problema a los que se refiere es a los vecinos de Molino de la Hoz, vamos a votar a favor. Ahora bien, a mí me hubiera gustado una propuesta, porque pedimos a alguien que haga algo cuando no sé qué.

El transporte es complicado. El otro día les traje que uno de los problemas que tiene el transporte aquí en Las Rozas es éste. Las personas de Molino y las personas que también viven en el Parque Empresarial, tienen que llegar muchos de ellos a la rotonda del Leroy Merlin, y solamente hay un autobús, realmente son 2, pero es uno el que llega porque el otro viene de Majadahonda, y se va hacia la sierra. Solamente tenemos un autobús en el que se suben y se bajan 2 personas para dar servicio al 40% de Las Rozas. Y estamos hablando de la estación de Renfe que está a 750 metros según Google de la parada del autobús. Este es el problema, que no se apuesta por el transporte público en Las Rozas, y los señores de Ciudadanos votan en contra cada vez que hablamos que tiene que solventarse el transporte público. Otro gallo nos cantaría si ustedes estuvieran a favor del transporte público, lo cual, como les he recordado esta mañana, que decía el mejor urbanista del mundo que es Jaime Lerner, que fue Alcalde durante muchísimos años de su ciudad natal, y que resolvió el problema del transporte, el espacio en la ciudad es finito y, por lo tanto, hay que compatibilizar los modos. Sé que sería más largo de hablar esto de los modos del ransporte, pero quédense con esta idea: vehículos de baja ocupación hacia vehículos de gran ocupación para evacuar personas a Madrid. Esta es la idea del transporte general en una ciudad alejada. Y esto es lo que ustedes tenían que plantear no como una ciudad atascada, sino como unos ciudadanos atascados, no ustedes los de Ciudadanos, digo los reales. Perdónenme el chascarrillo.

No tengo ningún interés en afear más allá de que no está bien planteada, pero en el fondo estoy de acuerdo con ella. Estoy de acuerdo en que bien planteado hay que fabricar otras soluciones, en este caso, para Molino. Por ejemplo, planteaba D. Cristiano una solución, plantéenla así, porque si ustedes no plantean otro acceso, no van a solventar el problema. ¿Qué plantean? ¿Doble carril? ¿Por ese sitio que todos pasamos cuando vamos al club social? Es que hay que conocerlo. ¿Qué planteamos? ¿Un puente por el lago? Planteemos una solución, planteemos soluciones valientes y digamos la solución para Molino es ésta y me arriesgo, y lo hablo con los vecinos y lo digo. No es tan difícil, no es tan complicado. Y segundo, deberían haber aceptado la enmienda de Dª Patricia Arenas, porque yo tengo el mismo problema en Los Jarales y todos a la hora de la salida de los colegios tenemos el mismo problema.

La Concejal del Grupo Contigo por Las Rozas, **Sra. García Cruz,** seguidamente expresa: quería saludar a las representantes de la Asociación de Vecinos de Molino de la Hoz, que han venido a ver el Pleno.



El problema que estamos discutiendo sobre Molino de la Hoz, se produce en los alrededores de todos los centros escolares del municipio a las horas de entrada y salida de los colegios y si me apuran, el problema de los atascos va más allá de estas situaciones concretas, o no sólo está relacionado con estas situaciones concretas. La pregunta es: ¿cuándo se va a proponer el Partido Popular abordar de forma rigurosa y de forma integral, los problemas de movilidad que tiene Las Rozas? La movilidad y el transporte son el primer problema para los vecinos de Las Rozas y esto lo sabemos porque ustedes hicieron una encuesta en 2016, y en esa misma encuesta lo que dicen los vecinos es que es el asunto que más les preocupa y que debería de abordarse de forma urgente. ¿Qué es lo que está haciendo el Partido Popular? Pues hoy nos llega a este Pleno el problema de Molino de la Hoz, pero sabemos que los problemas de tráfico y de movilidad se dan en todo el municipio, se da también en otras zonas. Saben que hay problemas en El Montecillo, en el Parque Empresarial, en Európolis, en el casco... Hace poco leíamos en la prensa, va se ha comentado, que Las Rozas tiene el dudoso honor de ser la segunda ciudad más congestionada de la Comunidad de Madrid. La zona de Molino de la Hoz es un ejemplo más de los problemas de atascos en el municipio, si es verdad, que con la particularidad de que es un barrio que tiene un solo acceso y en el que en muy poco espacio se concentran 2 colegios. 1 residencia, 1 club social, y además es la vía de entrada a todas las viviendas a una zona que prácticamente es un fondo de saco. Sabemos que este problema lo ha trasladado la Asociación de Vecinos de Molino al Equipo de Gobierno en distintas ocasiones, y lo que nosotros sabemos también que no se les ha estado dando una respuesta, una atención satisfactoria respecto a soluciones a este problema e intuyo que es el motivo por el que tenemos hoy esta moción en el Pleno. Hasta que esta misma mañana, pocas horas antes del Pleno, la Asociación, yo creo, que ha recibido un regalo del Partido Popular porque nos hemos enterado todos, esta mañana, que el Equipo de Gobierno anuncia que ya ha contratado un estudio para analizar los problemas de tráfico. Y yo creo que la propia Asociación, también se ha enterado esta mañana. Nos resulta curioso, la verdad. En todo caso, nosotros desde luego nos alegramos que, de alguna manera, se haya decidido abordar este tema, pero en todo caso, nosotros creemos que para el tema de los atascos en horas punta de entrada y salida de los colegios, además de hacer una interlocución con los colegios, en el caso de Molino de la Hoz, por ejemplo, para que vuelvan a los horarios que tenían el año pasado, que son cosas sencillas, a lo mejor tampoco tienen que ver con ese estudio que dicen que van a hacer.

Nosotros ya propusimos una medida aprobada por este Pleno que ayudaría a resolver el problema, como sería el camino escolar, y esto consiste en trabajar para que más niños y niñas vayan andando o en bicicleta al colegio y dar soluciones para que los niños y las niñas, que sólo puedan ir en coche, puedan hacer andando de forma segura, a lo mejor, el último tramo del colegio. Esto creemos que son cosas que son sencillas, que tampoco requieren ninguna inversión y que podrían, en parte, resolver alguno de los problemas. Esa moción asumía el compromiso del Ayuntamiento para extender el camino escolar a más colegios, para lo que la Concejalía de Educación tiene partida presupuestaria. Nosotros consideramos que tenemos que trabajar en alternativas a la movilidad en vehículo privado en Las Rozas.

En todo caso, el Partido Popular debería reconocer que a 6 meses de que se acabe la legislatura, ustedes no han hecho nada en estos 3 años y medio para afrontar

este asunto de la movilidad y siendo estrictos, tampoco ha hecho nada el Partido Popular históricamente sobre este tema. El problema de la movilidad es un problema complejo que se tiene que abordar de forma integral, no a corto plazo, no como lo están haciendo ahora.

En el año 2009, el Equipo de Gobierno del Partido Popular se gastó un dineral en encargar la realización de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible, que ha quedado en un cajón y con el que no han hecho nada. Nosotros consideramos que ustedes están poniendo parches a un problema que es complejo y que tendrían que abordar de manera global. Por ejemplo, no existe un Plan de Reforma de Aceras. Ahora al final de la legislatura quieren encargar el segundo estudio de mejora de transporte público, tiene una red de carril bici que no conecta nada con nada y que consideramos que ha sido un fracaso y, en definitiva, nosotros consideramos que a lo mejor, en vez de intentar aprobar con prisa, por ejemplo, una estrategia de innovación a final de la legislatura, que es el empeño que tiene ahora el Equipo de Gobierno y concretamente el Alcalde, lo que tendrían que empezar a hacer es escuchar a los vecinos y los problemas cotidianos que tienen. Planteémonos conjuntamente hacer un Plan de Movilidad Integral a largo plazo que aborde todos los problemas de movilidad en el municipio y que haga de este pueblo un lugar más agradable y más sano para vivir.

Acto seguido la **Sra. Rey Riveiro**, Concejal-Delegada de Servicios a la Ciudad, Parques y Jardines. Infraestructuras, Régimen Interior y Vivienda, toma la palabra para expresar, creo que se ha desvirtuado un poco el sentido de la moción por las intervenciones de los grupos y al final han venido hablando todos del transporte, del tráfico en general, mezclando la A-6, con la M-50, con la carretera de El Escorial, pero yo me alegro de que haya presentado Ciudadanos esta moción, porque yo la verdad, es que efectivamente aquí, lo que vamos a hablar y de lo que voy a hablar es de Molino de la Hoz.

Molino de la Hoz tiene dos problemas, por llamarlo de alguna manera. Por una parte, podríamos hablar del tráfico que se genera, que creo que ha quedado bastante claro, en determinados momentos puntuales de entradas y salidas de colegio o de horas punta y, por otro lado, un problema de accesos que lamento decirle, Sr. Pérez-Juste, el responsable de que la salida de Molino de la Hoz, una rotondita pequeñita, no es D. José de la Uz. Yo no sé si habrá algún responsable en su momento, hace 40 años, pero desde luego, el Sr. de la Uz, no lo es.

Si quiere que hablemos de accesos, podemos hablar de accesos, porque además si hay otra cosa que hemos hecho y no hablo yo en primera persona, sino todo el Equipo de Gobierno, tanto el Alcalde, como el Concejal de Distrito, como el Concejal de Movilidad y Seguridad, durante esta legislatura, ha sido tener continuos contactos con la Asociación de Molino de la Hoz, a la que también aprovecho para saludar, que están hoy aquí. Con lo cual, conocemos perfectamente las necesidades que ellos nos transmiten de los vecinos de Molino de la Hoz.

Molino de la Hoz cuenta con dos accesos: Uno que sale de la Urbanización del Golf y otro que sale a la carretera de El Escorial. Con respecto a la Urbanización del Golf, tiene bastante complicación. Una de las opciones, que además nosotros hemos hablado con la Asociación y que ya nos han propuesto, es ampliar ese puente que da



acceso al Golf. Pero para eso, y en eso estamos trabajando, hay que redactar un proyecto, mandarlo a la Confederación Hidrográfica del Tajo y lo tiene que aprobar. Eso es un trabajo lento que no se soluciona en 48 horas como ustedes se creen. Por otro lado, tiene el acceso a la carretera de El Escorial, que en determinados momentos se atasca, sobre todo en entrada y salida de los colegios. Y por otro lado tiene la supuesta salida conexión de la calle Azor con El Cantizal, que según tengo entendido, los vecinos no querían, pero es que además su portavoz en el acta del Pleno de febrero de 2016 dijo exactamente y leo: "Respecto a la conexión de la calle Azor, poner encima de la mesa que ha sido vetada por parte de la propia Asociación en defensa de una supuesta privacidad de la urbanización en la que entendemos no debe de haber motivo para mantenerla aislada, sino que es la propia Asociación la que veta la conexión".

Debido a las numerosas reuniones que hemos tenido, donde no solamente se ha tratado este problema, ha venido toda la inversión que se ha llevado a cabo en Molino de la Hoz. Con respecto a vías públicas a través del contrato de mantenimiento, se ha realizado una inversión de 395.000 €, le estoy hablando de esta legislatura, solamente, sobre incidencias, parte de la acera de Camino Real, parte de la acera de la calle Azor y la calle Azagador. Al inicio de la legislatura se asfaltó parte de Camino Real. Azor y Azagador por importe de 120.000 €. Se incluyó, que ustedes querían en esos Presupuestos que nunca llegaron a aprobar y que aprobamos gracias a Unión, Progreso y Democracia y al Partido Popular, una partida concreta para Molino de la Hoz de 400.000 €. lo cual, hizo que se retrasara toda la posible inversión en Molino de la Hoz. Pero esa partida que al final se aprobó como una inversión en Distrito Sur, nos ha permitido terminar la acera en la calle Azagador, la acera en la calle Azor, ampliar la acera del puente de entrada, el asfaltado de las calles Gerifalte, Cóndor y Azulón. Todo esto con demandas que nos ha venido transmitiendo al Equipo de Gobierno la Asociación, que es quien sabe sobre todo las necesidades de ese barrio v/o urbanización, no un parque como decían los señores de Ciudadanos, que desde luego no es una demanda de los vecinos de Molino de la Hoz.

Con respecto a parques y jardines, se han instalado unos biosaludables, se ha mejorado esa zona, se han reformado las fuentes de la entrada de Molino, los contenedores de la entrada se han ubicado como nos han pedido, se han renovado las isletas, y pendientes de adjudicación a día de hoy, está la reforma de las rotondas de los fondos de saco, la sustitución de todo el alumbrado a LED que va a empezar ahora y la iluminación de todos los pasos de peatones, la operación asfalto, que está licitando el Equipo de Gobierno, por un valor de 3.000.000 € en el municipio. Se asfaltarán los fondos de saco de Gerifalte, y además se consiguió que la £1, que era una petición de la Asociación desde hace muchísimos años, pasara por El Cantizal y Monterrozas, que antes iba directa al casco, y el cambio en la zona tarifaria en taxis. Con lo cual, no vengan a decirnos ustedes al Equipo de Gobierno, si nosotros tratamos o no con los vecinos de Molino y si les hacemos caso o no les hacemos caso.

Entrando en el caso puntual que usted plantea hoy, resulta que se genera o se aumenta un problema de movilidad como consecuencia de un cambio de horarios de los colegios. Automáticamente, según se sabe eso, se tiene una reunión con los directores de los colegios, y se les informa del asunto, y de hecho en ello están

trabajando, y se han comprometido a que el año que viene volverán a su horario, y mientras tanto, el Logos ha abierto el colegio a las 8:30 de manera gratuita para todos aquellos padres que quieran llevar a sus hijos antes. Luego se han desvirtuado y han hablado de los colegios en general, pero yo no sé si me atrevería a decir el único, pero desde luego, es de los pocos municipios de la Comunidad de Madrid donde la Policía Local atiende a diario las entradas y salidas de los colegios, no solamente de los públicos, sino de los concertados y de los privados. Se destinan, si usted se coge la última memoria de Policía Local o la de 2017, más de 5.500 horas de la Policía solamente a regular el tráfico en la entrada y salida de los colegios. Además, antes del comienzo de los cursos, a los directores de los colegios se les dirige una carta para que por favor pidan colaboración con los vecinos.

Este problema no se resuelve en 48 horas, y entonces claro, como no se resuelve en 48 horas, ahi va Ciudadanos al momento oportunista, al rédito político, al marketing, con una Asociación, que según dijo su Portavoz, no representa a los vecinos de Molino de la Hoz, y esto no lo digo yo, y me remito al acta del 25 de febrero de 2016: "ya ha llegado el momento de que este Ayuntamiento deje de mirar hacia otro lado ante la situación que ha venido consintiendo muchos años, que no es más que la invasión de sus competencias por parte de una Asociación que no es vecinal". Esto lo dice su Portavoz, no lo digo yo.

Confío, porque nosotros seguiremos trabajando con la Asociación, que también informen ustedes y además hacía referencia usted, Sr. Brown, del contrato de limpieza Confío en que hayan informado ustedes también a los vecinos de Molino que todas las mejoras que este Equipo de Gobierno llevaba en la limpieza para los vecinos de Molino, ustedes han votado en contra del contrato de limpieza. Con lo cual, desde luego, si eso se pone en marcha será gracias al Partido Popular, y como dicen Vds. a los Concejales que ahora son del Partido Popular y no son del Partido Popular, son Concejales no Adscritos, y aquí los únicos responsables de que esos compañeros estén ahí sentados, no somos nosotros, son los señores Concejales de Ciudadanos, les guste o no les guste, así que cambien ya el discurso.

Con fecha 17 de octubre, como ustedes bien han dicho, la Concejalía de Movilidad contrató el estudio que nos venían demandando los vecinos. Yo no sé lo que tardarán en tener el resultado del estudio, pero desde luego en cuanto lo tengan, el Concejal se lo hará saber a la Asociación, con lo cual, lamento decirle que su moción, no puede valer para instar al Gobierno a algo en lo que ya estamos trabajando. Porque efectivamente se trata de un asunto que afecta a los vecinos, que así se nos transmitió y que, por lo tanto, se va a intentar solucionar.

Para terminar, le voy a decir una cosa, con respecto al vídeo de su Portavoz: en la calle lleva el Gobierno del Partido Popular desde el año 2015 y usted está en campaña electoral.

Cierra el turno de intervenciones el **Sr. Pérez-Juste Abascal**, Concejal del Grupo Ciudadanos: tengo que decirles que desapruebo su manera de hacer política, y les voy a explicar el porqué. Puedo entender que ustedes hagan contra-propaganda a Ciudadanos desde el momento en que se han enterado, según sus encuestas, de que ya no van a gobernar en la siguiente legislatura, pero lo que yo no puedo entender es que hagan contra-propaganda a las propuestas que traen los vecinos de Molino de la



Hoz a través de su Asociación para que se haga un estudio. El 21 de septiembre, los vecinos se reunieron con ustedes y les comunicasteis que no ibais a hacer nada ni a largo ni a medio plazo, y si se creían que los problemas de seguridad que tenían eran como si fuera esto el "Independece Day". Esa es la respuesta que dio el Gobierno, y ese es el motivo por el que hoy traemos aquí la moción, para reprobarles su actitud, no por otra cosa.

El día 19 de octubre, se reunieron con nosotros y al entender el problema, les dijimos que íbamos a traer esta moción aquí y así lo dijeron en el Twiter, cosa que a nosotros no nos importa, y ¿qué ha hecho el Gobierno? Pues lo que hace siempre, como está obsesionado con Ciudadanos, coge y el mismo día del Pleno saca una nota de prensa hablando del estudio que les había negado, o sea, ¿es Independence Day o qué película es ésta? Yo no sé qué película es, no sé si es "Los Otros". Primero les dicen que no, luego que sí. La verdad, es que me confunde bastante. El Gobierno de Las Rozas nos tiene acostumbrados a gobernar a nota de prensa y por eso les digo que es una manera de hacer política que yo no entiendo.

Pero es que la obsesión con Ciudadanos ya viene de antes porque ya presentamos una moción para implantar los parques infantiles, el 19 de enero, votan en contra, y ¿qué hacen en prensa? 3 meses después, lo sacan, parques accesibles. Votan aquí en contra y luego lo sacan. Esto que han hecho ahora con Molino de la Hoz, lo tienen muy ensayado porque presentamos por registro los desfibriladores automáticos para Las Rozas, para que si alguien tiene un ataque al corazón en un edificio municipal, automáticamente tenga una solución, ¿qué hace el Gobierno? Lo que ha hecho hoy, lo siento por los vecinos de Molino de la Hoz. Entiendo que el Gobierno contraprograme un partido, pero contraprogramar a los vecinos, es que hay que ser sinvergüenza. Por ejemplo, "Las Rozas, ciudad cardio-protegida", al día siguiente sacaron una nota de prensa que decía: "Las Rozas será ciudad cardio-protegida en el año 2016", pero la realidad es que esto no se hizo verdad hasta hace prácticamente unos meses, hasta un año y medio después no se hizo realidad. La nota de prensa que sacaron la cogieron de lo que había entrado por registro, cosa que nosotros desaprobamos bastante.

No he oído ni una sola autocrítica de por qué estamos en el ranking, no he oído nada de los problemas de seguridad, no he oído nada de los problemas de calidad de vida que tienen los roceños, de los problemas que tienen los vecinos de calidad de vida, no he oído nada de la contaminación que producen los atascos en Las Rozas, y concretamente en Molino de la Hoz. Estábamos hablando de los atascos en Molino, que es lo queríamos hablar hoy aqui, y hoy para nosotros es un día de celebración porque hoy estamos felices. ¿Por qué? Porque antes de que se debata esta moción, el señor Concejal ya ha intentado meter ahí como ha podido el contrato y nos alegramos.

Le quiero decir una cosa a D. Álvaro, vecino de El Torreón: quiero que sepas que esto como les ha afectado a 900 viviendas, el Partido Popular lo ha sacado en una semana el contrato. ¿Cuánto ha tardado en sacar el contrato de la medición de tu casa? ¿Cuántos meses? Muchos ¿verdad? Pues eso es lo que hace el Gobierno. Cuando sois El Torreón, 50 casas, se olvida de vosotros. Cuando es Molino de la Hoz, donde están sus votantes, que ellos lo saben porque no son tontos, entonces al día siguiente, sacan el contrato, y encima haciendo contra-propaganda a sus propios

votantes y a los vecinos que han traído la propuesta, porque esta propuesta no es de Ciudadanos. Nosotros no nos podemos arrogar a lo que no es nuestro, porque eso es indecente y es inmoral. Es una propuesta que han hecho los vecinos, pero nosotros somos lo representantes también de esos vecinos y ellos también nos pagan y por eso estamos aquí.

Finalizado el turno de intervenciones, el Sr. Alcalde-Presidente lo somete a votación.

Dada cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento núm. 25777 de veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho, para la reducción de los atascos en Molino de la Hoz, que es del tenor literal siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los mayores problemas que sufren los vecinos de Las Rozas, son los atascos. Es difícil desplazarse por el municipio, sin tener que sufrir algún tipo de retención, lo cual repercute en la calidad de vida de los roceños.

Al comparar Las Rozas con otros municipios y ciudades, nuestro municipio aparece en 8º posición en el ranking de ciudades españolas más congestionadas, haciendo que los roceños acumulemos hasta 22 horas de atasco a lo largo del año. Como consecuencia, Las Rozas tiene el dudoso honor de ser la primera ciudad metropolitana que se encuentra entre las diez ciudades con más atascos, frente a capitales de provincia como Madrid, Cartagena, Barcelona, Valencia, Sevilla, Palma de Mallorca y Alicante.

Las Rozas, entre las ciudades más 'atascadas' de España



Fuente: Infolasrozas.com

A lo largo de la presente legislatura, han sido varios los grupos que han denunciado la necesidad de tomar medidas para paliar los atascos en Las Rozas. Todas las propuestas mencionadas, iban acompañadas de soluciones que diferían ligeramente entre cada partido pero siempre compartían un diagnóstico común, "la congestión del tráfico en Las Rozas se debe a tres factores: la falta de transporte público, el urbanismo descontrolado y la necesidad de reformas en las infraestructuras estatales y autonómicas".



Lo preocupante de la situación, es que estamos viviendo los últimos meses de la legislatura y lejos de mitigarse el problema, se está agravando. Cada vez hay más atascos, mientras tanto el gobierno del Partido Popular no toma medidas para reducirlos. La consecuencia es que hay muchos barrios afectados, de los cuales Molino de la Hoz está sufriendo uno de los mayores incrementos de atascos.

Los atascos no solo afectan a la calidad de vida de los roceños, si no que pueden suponer un grave problema para la seguridad de las personas, en caso de emergencia médica o de catástrofe. Por ese motivo, creemos que es el momento de tomar medidas y analizar la causa de los atascos de Las Rozas, haciendo hincapié en las zonas que están sufriendo mayor incremento de atascos.

Molino de la Hoz, es una zona especialmente sensible a esta problemática, al contar con una sola entrada a través de la M-505 "Carretera del Escorial" que da servicio a más de 900 viviendas, dos colegios, una residencia de ancianos, una zona comercial y un club social. Estas características ya son intrínsecamente limitantes y por tanto los atascos que se producen tengan consecuencias graves para los vecinos de dicho barrio tanto ante situaciones de emergencia como para la calidad de vida de los vecinos.

ACUERDOS

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos el apoyo del Pleno del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid para aprobar los siguientes acuerdos propuestos:

 Instar al equipo de Gobierno a analizar y adoptar soluciones con carácter de urgencia, a la situación de bloqueo generada en los accesos al barrio Molino de la Hoz en los horarios de entrada y salida de los dos colegios ubicados en dicho barrio."

Votos a favor: 12 correspondientes 4 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista y 2 a los Sres. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

Votos en contra: 12 correspondientes 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular y 1 al Concejal no Adscrito, Sr. Gómez Valenzuela.

Abstenciones: 1 correspondiente a la Concejal no Adscrita, Sra. Arenas Llorente.

Ello supone que se ha producido un empate con 12 votos a favor y 12 votos en contra, por lo que se procede a repetir la votación y si persistiera el empate decidirá el voto de calidad del Sr. Presidente, de conformidad con el art. 100.2 del ROFRJEL.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente la somete nuevamente a votación:

Votos a favor: 12 correspondientes 4 a los Sres. Concejales del Grupo Ciudadanos, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Contigo por Las Rozas, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista y 2 a los Sres. Concejales del Grupo Unión, Progreso y Democracia.

Votos en contra: 12 correspondientes 11 a los Sres. Concejales del Grupo Popular y 1 al Concejal no Adscrito, Sr. Gómez Valenzuela.

Abstenciones: 1 correspondiente a la Concejal no Adscrita, Sra. Arenas Llorente.

Dado que permanece el empate, con el voto de calidad del Sr. Álcalde-Presidente, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría simple, acuerda no aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento núm. 25777 de veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho, para la reducción de los atascos en Molino de la Hoz.

13°.- Ruegos y preguntas.

El turno de preguntas lo inicia el Portavoz del Grupo Unión, Progreso y Democracia, **Sr. Brown Sansevero**, que formula la primera pregunta de las dos que realizará su grupo:

1ª) ¿En qué situación se encuentra el cumplimiento de lo comprometido en el Plan de Inversiones, en este pacto que tuvimos de presupuestos, con nuestro grupo, respecto al desarrollo de una zona comercial en La Marazuela?.

Contesta el **Sr. Vives Peñaranda**, Concejal-Delegado de Política Ambiental y Transparencia: el Gobierno lo llevó para su aprobación en Comisión para después traerlo al Pleno, y la Comisión de la que usted forma parte, decidió dejarlo por unanimidad sobre la mesa hasta que se resolviese su problema en el Patrimonio Municipal del-Suelo.

El Sr. Brown Sansevero replica: Sr. Vives, igual usted no estaba por aquí en aquella época. En junio de 2017, llegamos a un acuerdo desde UPyD con el Equipo de Gobierno y había una serie de medidas para La Marazuela: el Parque de la calle Tulipán, que lo hemos visto hecho realidad, pero el resto de ellas: soterrar la línea de alta tensión, la pasarela del Camino del Tomillarón, el invertir más en las calles y aceras... Hay una serie de medidas que todavía, al igual que está el centro comercial, no hemos visto que ustedes avancen y, efectivamente, hay un error en el Patrimonio Municipal del Suelo. ¿Y qué ha hecho el Alcalde de Las Rozas o el Concejal Delegado para solucionar dicho error? Desde que en junio debatimos este asunto en Comisión Informativa ¿qué han hecho? ¿qué órdenes ha dado usted para solucionar un error? Puesto que además hay Técnicos de urbanismo que dicen que es un error porque este suelo no puede ser patrimonial porque no tiene aprovechamiento y, de hecho, creo que había algo similar en El Montecillo, que usted igual me puede aclarar si el centro comercial de El Montecillo se encontraba en la misma situación, porque son 2 planes parciales aprobados por este Ayuntamiento con una situación muy similar.

Me gustaría saber usted qué ha hecho o el Sr. Alcalde, para solucionar un error que ustedes se comprometieron con nosotros, porque nosotros hemos trabajado en el pliego de condiciones para que salga un centro comercial del gusto de los vecinos de Las Rozas, hemos puesto nuestros votos para que salga adelante un presupuesto municipal, y los vecinos nos están preguntando dónde está el centro comercial, y nosotros ya no sabemos qué responder. Eso sí, lo único que sabemos es que el Gobierno no está haciendo nada. No hemos escuchado, o al menos no hemos visto ninguna acción del Gobierno, por si hay algún error en el Patrimonio Municipal del Suelo, se subsane. Nos preocupa bastante este tema y nos preocupa además porque nuestra credibilidad con un centro comercial que pactamos con ustedes, está en juego, y ustedes no han hecho nada durante estos meses para solucionar un error.



No sé si usted ahora me va a dar alguna explicación mágica. ¿Usted se reúne todas las semanas con los Técnicos preguntando cómo va el asunto del centro comercial? Un buen gestor preguntaría todos los días cómo está este proyecto que nos comprometimos con los vecinos de La Marazuela. Hay un montón de proyectos en La Marazuela pendientes de que ustedes se pongan a trabajar. Me gustaría saber qué está haciendo.

Responde **Sr. Vives Peñaranda:** Sr. Cristiano, lo llevamos a Comisión, la Comisión en la que ustedes no sólo son miembros, sino que son mayoría, decidió dejarlo sobre la mesa porque había un problema en su inscripción en el Patrimonio Municipal del Suelo. Eso hay que solucionarlo y no se soluciona de un día para otro. Realmente es un problema urbanístico que viene de hace unos años atrás, el Gobierno ha demostrado que quiere solucionarlo, de hecho, lo llevó a Comisión, de hecho, la Comisión en la que ustedes son mayoría, lo dejan sobre la mesa, y nos obliga al Ayuntamiento a resolver lo que la Comisión no ha querido que se resuelva, que es sacarlo del Patrimonio Municipal del Suelo.

En cuanto eso se solucione, se podrá sacar la concesión. Ahora, si usted nos quiere hacer ver que el Gobierno no hace nada, que el Gobierno deja a los vecinos de La Marazuela sin compromisos tanto electorales como los compromisos que llevaron con ustedes pues yo no paro de ver obras, no paro de ver pasarelas, no paro de ver parques, no paro de ver arreglar aceras, y no paro de ver, en este caso, como el Gobierno lleva a Comisión a aprobar una concesión que todos nosotros, incluidos ustedes, que son mayoría en la Comisión, decidimos sacarla.

Formula la segunda y última pregunta del Grupo Unión, Progreso y Democracia, su Portavoz, **Sr. Brown Sansevero**:

2ª) ¿Cómo valora el Equipo de Gobierno las gestiones realizadas para solucionar los problemas de ruidos y vibraciones causados por los trenes de cercanías a los vecinos de El Torrreón?

Contesta el **Sr. Vives Peñaranda,** Concejal-Delegado de Política Ambiental y Transparencia: Si se refiere al compromiso que tuvo tanto el Alcalde como el Ayuntamiento de ayudarles en darles herramientas para poder pelear con el responsable, que es ADIF y RENFE, que en este caso fue proporcionarles un estudio sufragado por el Ayuntamiento sobre ruidos y vibraciones, puedo decir, que a pesar de las dificultades que hemos tenido, es satisfactorio porque ya está contratado.

El **Sr. Brown Sansevero** replica: Sr. Vives, yo sé lo comenté a puerta cerrada en la Comisión Informativa, y lo digo ahora públicamente. La gestión, a nuestro modo de ver, de este Equipo de Gobierno, está siendo nefasta y deja mucho que desear.

El 25 de julio, el Sr. Álvarez tomó la palabra y explicó paso a paso a los vecinos lo que iban ustedes a hacer. Empezó el Sr. Álvarez diciendo: a través del Sr. Vives, vamos a pedir un presupuesto a la Politécnica para medir los ruidos, y lo dijo el Sr. Álvarez como primer paso. Segundo paso: vamos a hacer un mayor seguimiento con visitas mensuales del Arquitecto Municipal. ¿Eso ha hecho el Equipo de Gobierno? Por lo que tengo entendido, no. Y el tercer paso era que iban ustedes a escribir a

ADIF, que luego les corrigieron que era a RENFE, y cuando tuvieran todos los informes, iban a acudir a los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento. Sr. Álvarez, esto es a lo que se comprometió con los vecinos.

El 26 de septiembre, el Sr. Vives da a entender como que se ponen en contacto con la Politécnica, lo cual no era verdad, e intenta también dar a entender, que se iba a llegar a un contrato con éstos para medir el ruido.

Llegamos al Pleno del 31 de octubre, donde le presunta un vecino sobre los presupuestos, le afirma además que usted ha pedido los 3 presupuestos y usted no le corrige, y en cierto modo, da a entender que este Ayuntamiento ha pedido los 3 presupuestos. Luego lo admite en Comisión Informativa, y queda muchísimo más claro, que este Ayuntamiento nunca se ha dirigido a la Politécnica y nunca le ha pedido un presupuesto. No se han puesto ustedes en contacto en ningún momento, y en cierto modo han tratado de engañar a unos vecinos que llevan tiempo sufriendo un problema.

Es más, Sr. Vives, ¿cómo usted nos puede asegurar, ya que mencionó, creo què en el Pleno de septiembre, la Ley de Contratación del Sector Público, que la Politécnica a ofrecer un presupuesto a un vecino, estaba en las mismas condiciones que las otras empresas a las que este Ayuntamiento pidió directamente el presupuesto ¿Por qué ustedes no han pedido el presupuesto a la Politécnica tal y como dijo el Sr. Álvarez que iban a hacer en el mes de julio? ¿Por qué no se han tomado este tema en serio? Sr. Vives, lo tremendamente ya, cuando llegamos a la Comisión Informativa y le preguntamos por la información de este problema, que sabe usted que lleva bastante tiempo en este Ayuntamiento, lo increíble ya es que usted intente derivar las responsabilidades en los Técnicos de la Concejalía. O sea, la responsabilidad es suya, de solucionar este problema porque se han comprometido con los vecinos, los técnicos de este Ayuntamiento hacen un magnifico trabajo y es una vergüenza que usted intente desviar el problema sin saber si el técnico se ha puesto o no en contacto con la Politécnica. Es más, usted se había comprometido a dar las directrices para que esto se solucionara, o al menos, para tener esos 3 presupuestos que ya sabemos que no es verdad, y ahora mismo, este Ayuntamiento ha pedido 2 y otro lo han pedido los vecinos. Los vecinos han hecho el trabajo que le correspondería hacer a usted. La realidad ¿cuál es?, que había una moción aquí que todos los grupos hemos votado a favor en el mes de julio, hemos dado esperanzas a unos vecinos que habían visto que habían perdido un año con un serio problema. Todos les dimos un mensaje positivo a los vecinos. Estamos a finales de noviembre, las mediciones no se han hecho, ustedes han perdido el tiempo y a la hora de tratar con los vecinos, han jugado con las palabras.

Sr. Vives, de verdad, no entiendo esta dejadez ni esta incompetencia a la hora de solucionar un problema. Usted no tenía mucho que hacer en este asunto como pedir 3 presupuestos y ni siquiera los ha pedido, y estar seguro de que se pidieran. Es su responsabilidad, no la deriven en el técnico.

Le pediria al Sr. Alcalde, ya que este tema es tan importante, que le quite a usted esta competencia y que directamente se encargara él de resolver este asunto y contestar a los vecinos, porque usted ha demostrado que ha perdido mucho tiempo desde que ha llegado a llevar este asunto y no ha sido suficiente.



Sr. Vives, nos puede explicar en su próxima intervención ¿por qué por activa y por pasiva han dicho a los vecinos que hablan con la Politécnica y no lo han hecho? ¿Nos puede explicar por qué no hay un presupuesto de la Politécnica pedido por este Ayuntamiento? ¿Nos puede explicar por qué ustedes tardan tanto en solucionar un problema? Espero, que una gestión de este Equipo de Gobierno sea mejor en el futuro porque sí hay voluntad de todos los grupos políticos de este Pleno de solucionar este problema.

Contesta el **Sr. Vives Peñaranda:** Sr. Brown le tengo que reconocer que es un buen político. No es un buen político en su acepción de buen gestor, sino de buen embaucador, porque me va a hacer creer que no hemos hecho nada.

El compromiso político con los vecinos era que este Ayuntamiento iba a sufragar el gasto de una medición. El vecino, ya se había interesado por el tema, y nos propone un presupuesto. Tenemos el presupuesto de la Politécnica. La costumbre en este Ayuntamiento, que es una costumbre muy sana es, a pesar de ser un contrato menor, pedir siempre 3 presupuestos. Muy bien, ya tenemos un presupuesto y pedimos dos. Dos más uno, son tres. Con 3 presupuestos iniciamos el expediente. Da la casualidad que uno de los dos que pedimos es algo más barato que el que nos presenta el vecino. Ese presupuesto es el que obviamente tenemos que contratar, a no ser que usted lo que no quiera es que contratemos a uno que no sea el más barato. Yo estoy obligado a contratar al más barato. No me da la gana contratar uno que no es el más barato. Yo, con 3 presupuestos, uno que era excesivamente más caro, uno que era intermedio, que era el que nos proporcionó el vecino, y uno que era más barato, que son empresas certificadas, presupuestando lo mismo, pues se tiene que adjudicar al más barato. Si usted me pide que no adjudique al más barato, lo siento, yo no lo voy a hacer. Tengo que adjudicar al más barato. El compromiso con los vecinos no era hacerlo con una empresa determinada, el compromiso con los vecinos era: lo vamos a hacer, y se ha contratado. Es verdad que se ha tardado un mes más de lo que yo quería. Hay que tener en cuenta que yo entré a finales del mes de julio finales, en el mes de agosto yo no tenía capacidad de firma para contratar, bueno, una serie de problemas, que hasta el mes de septiembre yo no pude hacer el AD, pero aparte de eso, el compromiso era que se contratara, se pidieron 2 presupuestos porque ya se tenía uno, y el más barato se ha adjudicado. Compromiso con los vecinos a hacer las mediciones, sufragar las mediciones, compromiso cumplido. Punto y pelota. Y le insisto, Sr. Brown, una cosa es hacer política gestionando y otra cosa es hacer política embaucando. Y darle la vuelta a la tortilla hasta límites insospechados, no es hacer política.

Seguidamente interviene la Concejal del Grupo Socialista, Sra. Reyes Matos, para formular la primera pregunta de las tres que realizará su grupo:

3ª) ¿En qué estado se encuentra la propuesta del Grupo Popular para implantar el "Cheque Bebé"?

Contesta el Concejal-Delegado de Familia y Servicios Sociales, Sr. Cabrera Portillo: ahora mismo, el trámite para el abono del "Cheque Bebé" no está

desarrollado en sí la aplicación. Se presupuestó en su momento, se aprobó y está pendiente de lo que es el desarrollo de los procedimientos para aplicarlo.

Replica la **Sra. Reyes Matos:** nuevamente volvemos a preguntar por la ayuda por nacimiento o "Cheque Bebé". Es una propuesta vuestra y la llevaban en su programa electoral para fomentar la natalidad y todavía no son capaces de cumplirla. Hemos preguntado en varias comisiones, en el Pleno... y la respuesta siempre es la misma. No entendemos por qué todavía no se pone en marcha el "Cheque Bebé" que es una ayuda de 1.000 € por nacimiento, unos 300.000 € al año, por media de nacimiento por niño. Lo que no es aceptable es, que es una ayuda muy beneficiosa para todos los ciudadanos y que fomenta la natalidad, la echen al saco del olvido.

Responde el Sr. Cabrera Portillo: decirle que, y así informar a todos los vecinos, como decía antes, existe la partida reservada, pero dicha partida ha sido utilizada con una modificación de crédito, destinada a emergencia social durante el ejercicio 2018. Para que se hagan una idea, el presupuesto que teníamos para emergencia social era de 750.000 € y a día 26 de noviembre, llevamos abonados 1.016.931 € Con lo cual, hemos empleado más cantidad a sufragar ayudas a personas que viven en el municipio y que requieren la ayuda por parte de todos.

Para que se hagan una idea, en alquiler de vivienda hemos destinado 120.000 €, en hipoteca de vivienda: 3.263 €, en suministros: 6.722 €, en acondicionamiento de vivienda: 14.000 €, alimentos y productos de primera necesidad: 59.000 €, ayudas de comedor social: 14.000 €, comedor escolar: 443.000 €, cuota de escolaridad escuela infantil pública: 44.000 €, escuela infantil privada: 117.000 €, Casa de Verano: 3.378 €, ampliación de horario escolar Primeros del Cole: 27.000 €, actividades extraescolares, 22.000 €, ayudas complementarias (gafas, audífonos, arreglo bucodental): 45.000 €, gastos funerarios: 4.800 €, alojamiento alternativo en residencias: 39.000 € y otros alojamientos alternativos centro de día: 50.000 €. Además de todas estas ayudas de emergencia social, las diversas Concejalías estamos en plena coordinación con AMPAS, asociaciones, familia numerosa, colegios, institutos, etc., con lo cual, procuramos destinar y ser responsables haciendo un buen uso del dinero público, que todos los vecinos nos pagan mediante sus tributos.

Para formular la segunda pregunta del Grupo Socialista, interviene el Concejal Sr. Pavón Iglesias:

4ª) ¿Qué plazos maneja el Equipo de Gobierno para que la presa del Gasco y el Canal del Guadarrama sean declarados BIC por la Comunidad de Madrid?

Contesta el Concejal-Delegado de Presidencia, Urbanismo y Portavocía del Gobierno, Sr. Rico Pérez: sabe que la presa del Gasto y el Canal de Guadarrama constituyen unos elementos importantes para el patrimonio histórico de Las Rozas, y por eso, como usted sabe también, hemos puesto en marcha y contratado una investigación que sirva como elemento y como sustento de cara a la Comunidad de Madrid, para poder declarar bien de interés cultural esa zona. Por lo tanto, para esa puesta en valor, como usted sabe también, porque también fue con la colaboración de los Grupos Municipales y el resto de Ayuntamientos implicados, contratamos esos trabajos que ya han finalizado, también usted lo sabe, y que se han presentado a la Comunidad de Madrid el 31 de octubre. Actualmente, los Técnicos del Ayuntamiento



junto con los de la Comunidad de Madrid, están validando los informes que les hemos dado, de cara a que los den como favorables y por lo tanto resuelvan la incoación de un expediente para la declaración de bien de interés cultural, que como usted sabe también, el trámite será después que vaya al Consejo Regional de Patrimonio Histórico para que a partir de ahí comiencen los trámites oportunos que lo declaran.

Como la pregunta exactamente, después de todos esto es, que qué plazos manejamos, pues nosotros podemos comprometernos a los plazos que nosotros hacemos, no los que nos hacen los demás. Los que nosotros hacemos, ya han concluido, porque consistía en la contratación de esos trabajos arqueológicos y trabajos de investigación de sustento documental para poder presentarlo, y eso ya lo hemos presentado. Me decían los Técnicos esta misma mañana, para poder contestarle lo más actualizado posible a su pregunta, que piensan que en estas 2 o 3 semanas próximas podrán decir si está completo y es válido todo lo que se ha presentado para poder incoar ese expediente de bien de interés cultural, y a partir de ahí, toda la maquinaria que se pone en marcha, no es de esta administración si no de la Comunidad de Madrid. Lo que sí me puedo comprometer es a tener un contacto permanente y a tenerles informados para ver en qué situación está, y que vaya todo lo más rápido posible, pero la verdad es que la pelota ahora mismo, ya la hemos pasado a otra administración.

Haciéndonos eco también de la moción de esta mañana, y como se ha aprobado, y como las medidas eran urgentes, pues mantendremos estas conversaciones con la Comunidad de Madrid para agilizarlo en lo que a nosotros respecta, todo lo posible.

El **Sr. Pavón Iglesias** replica: gracias D. Gustavo por la prolija contestación, que efectivamente sitúa de un modo muy aproximado la situación que efectivamente yo conozco.

El motivo de la pregunta, D. Gustavo es, por supuesto, saber qué plazos maneja el Gobierno que creo que es el que debería estar en primera instancia interesado en saber si vamos a poder acabar, y ese es el interés de este Concejal, en esta legislatura la declaración de BIC. Sería fundamental, D. Gustavo, porque usted sabrá como yo que llevamos desde el año 2012, de algún modo, tratando de que la presa y el canal sean BIC, y que ya en 2012 se aprobó una moción del Partido Socialista, que durmió el limbo de los justos en la Comunidad de Madrid, por un cambio en la Ley de Patrimonio, y que hemos vuelto a reactivar este tema, como muy bien ha dicho usted, en colaboración con los Ayuntamientos afectados, que son Galapagar y Torrelodones, y pareciera y este Concejal tiene la certeza de que esta vez vamos por el camino correcto. Esta vez hemos conseguido, pues incluso, hablar con la Comunidad de Madrid, incluso, pactar con la Comunidad de Madrid la realización de este informe que hace usted mención, y que si mis datos no son erróneos, se ha mandado el 31 de octubre a la Comunidad de Madrid, y entonces, lo que yo les quiero pedir al Equipo de Gobierno, y personalizado en el Concejal de Urbanismo que es el responsable, en este caso, es que no cejemos, D. Gustavo, de instar a la Comunidad de Madrid, de perseguir a la Comunidad de Madrid, de pedir a la Comunidad de Madrid, que esto se haga realidad cuanto antes. Me refiero al Equipo de Las Rozas

porque el BIC, aunque pertenece a 3 municipios, pero Las Rozas tiene prácticamente el 80%.

Creo que debemos seguir liderando este proyecto, D. Gustavo, y he tenido la sensación, y así se lo digo, de que en algún momento hemos flaqueado, últimamente. Una vez que ya está la pelota en Madrid, yo le ruego, como decían ustedes antes al Partido Socialista que nos ocupáramos de ciertos temas, que hablen con la Comunidad de Madrid, no vaya a ser que en el mes de mayo ya no gobierne el PP en la Comunidad de Madrid y aprovechemos esta buena relación que tenemos ahora y sobre todo, y ya lo digo más en serio, esta Corporación sea capaz de poner en valor este resto arqueológico maravilloso y fundamental que tenemos en Las Rozas y que sea esta Corporación y no otra quien lo saque adelante el bien de interés cultural.

Responde el Sr. Rico Pérez: D. César le recojo la palabra y sus ruegos porque desde luego, a mi me gustaría que fuera en este mandato. Realmente quizás yo sea el Concejal que menos ha hecho, porque yo ya lo recibí prácticamente todo hecho de la Sra. Rey, pero en fin, sí que me gustaría verlo antes de que concluyera el mandato. Vamos un poco justos, quedan pocos meses. Este trámite se puede demorar unos meses, con lo cual, andaremos ahí, ahí. Hay que perseguirlo y estaremos encima de ello. Yo creo que lo debemos liderar, tenemos el 80% de lo que ocupa todos estos elementos y eso significa que estamos en derecho y en el deber de liderar todo esto como creo que así hemos hecho hasta ahora. Ya hemos cedido todos los documentos a la Comunidad de Madrid y ahora ellos son los que lo tienen que decir. Pero desde luego, que por nosotros no va a quedar para que tengamos otro bien de interés cultura en Las Rozas dentro de unos meses.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Socialista, **Sr. Ferrero Andrés**, para realizar la tercera y última pregunta de su grupo:

5ª) ¿Cuáles son los informes de Zumainz sobre la falta de licencia de actividad de algunos de los negocios de la Federación Española de Fútbol?

Contesta el Concejal-Delegado de Presidencia, Urbanismo y Portavocía del Gobierno, Sr. Rico Pérez: no le puedo contestar otra cosa que lo que ya le he contestado en alguna sesión de Comisión Informativa, y es que estos informes todavía no se han elaborado de forma definitiva y, por lo tanto, no los conocemos definitivamente. Esto quiere decir que una vez que los tengamos planteados habrá que trasladárselos a la Real Federación Española de Fútbol para que los conozca y para que pueda presentar las alegaciones que considere al respecto, y después tendrá que actuar la Administración si así se deriva o se desprende del propio informe y de las alegaciones que en su caso puedan haber.

El Sr. Ferrero Andrés replica: poco más de lo de siempre. Quiero recordar que esta pregunta la hicimos hace poco. El motivo de traerle esta pregunta es porque ustedes han contratado a una empresa para que les diga que la Federación Española de Fútbol no nos paga. Una Federación sin ánimo de lucrum, y nosotros lo que perseguimos es el lucrum, pero el lucrum de los ciudadanos, el lucrum de todo el Ayuntamiento. Como no pagan nada y los demás sí que tenemos que pagar, es por lo que traemos a este pleno, y lo seguiremos haciendo con fruición, para afearles lo que ustedes no están haciendo.



de

Las Rozas de Madrid

A mí me pareció una jugada desde el principio, pero no lo podía decir, es decir, como sé que la Federación Española de Fútbol no tiene licencias en el negocio de hotel, en el de cafetería, en el de restaurante de lujo, en el centro de eventos, en el comercio museo..., ¿qué hago?, contrato otra empresa para que me lo diga. En fin, es un poco alambicado, cualquier persona que lo vea se preguntará cómo hacen ustedes esto. Pues sí, es lo que ustedes hacen.

Para que no tengan que seguir esperando a Zumainz, a quien han pagado de nuestros bolsillos, ya les digo yo que esta es la página web de la Federación Española de Fútbol donde figuran: bodas, bautizos, la discoteca (se paga a 15 € la barra libre). Aquí salen las camas de lujo, las fiestas que se pegan, las copas, los eventos, los regalos, los niños porque tienen para que hagan las comuniones, los menús, una novia para que también celebre su boda, en fin, decir que esta gente no tiene negocios pues debe ser que sólo ustedes lo piensan, porque yo cuando miro estas fotos, que por cierto, se las hemos mandado a Hacienda, sí que vemos unos negociazos.

Ustedes le tienen que preguntar a Zumainz, que no se ni quienes serán estos señores; no me constan, ni quiero que me consten; qué pasa ahí en la Federación Española de Fútbol, pero de verdad, se están cachondeando de los vecinos, ¿no?, Perdonen la expresión, porque si después de veinte años no saben, después de ver la fotos que estamos viendo de la página web, después de ver cómo ofertan sus servicios, son los únicos que no se enteran que tendrían que pagar al igual que el resto de los mortales y tener una licencia, pues que venga Dios y lo vea, y entonces, por eso se lo traemos, porque queremos que paguen, ni más más, ni más menos, como ese señor de ahí o este señor de aquí, nada más. Oiga, que paguen como los demás.

Nosotros no queremos espolearles ni queremos castigarles con fruición, lo que queremos es que hagan lo mismo que el resto de los mortales: que aflojen el bolsillo y que paguen lo mismo que estamos pagando el resto de los vecinos de Las Rozas, porque yo, con mis impuestos, no quiero pagarles cómo sacan la basura, porque a mí no me la pagan. ¿A ustedes se la paga alguien? No. ¿Por qué a ellos se la tenemos que pagar?

Ustedes son los únicos que no se enteran de que estos señores tienen negocietes, son los únicos que no se enteran que no pagan el IBI, son los únicos que no le giran el IBI, son los únicos que no se enteran que no tienen licencia, llevan muchos años ilegales con todos los negocios ahí y son los únicos que no les cobran. Cóbrenles.

El **Sr. Rico Pérez** responde: como no siempre es el público habitual quien nos visita para ver este pleno, pues tengo que retrotraerme un poco para explicarle lo que estaba diciendo el Sr. Ferrero, que lo ha llevado al lugar que más le interesa y que más cómodo está, quiero decir, si ustedes fueran los habituales de siempre, no hubiera hecho uso de la intervención, porque como ya se lo saben, sólo le ha faltado sacar la cabra y el euro que enseña así de vez en cuando y con eso hubiéramos tenido el show perfecto que hace el Sr. Ferrero habitualmente.

¿Qué se le ha cobrado a la Real Federación Española de Fútbol? Pues 46 millones de euros. ¿Por qué se le ha cobrado 46 millones de euros? Pues por el uso de esas instalaciones durante 75 años. ¿Por qué se hizo esto? Por una sentencia judicial que decía y que marcaba que la forma idónea para hacer esta cesión de estos usos y de esos terrenos debía ser por una concesión demanial. Y ¿qué es una concesión demanial?, pues no es más que la concesión de unos terrenos municipales a unos señores, en este caso, la Real Federación Española de Fútbol para que hagan uso de las actividades que se recojan en esa concesión. ¿Qué se recoge en esa concesión valorada en 46 millones de euros?, pues una serie de usos: la escuela deportiva, los campos que tienen, la cafetería, los gimnasios, en definitiva, todo lo que tiene y por eso pagaron 46 millones de euros. ¿Qué es lo que tiene que hacer el Ayuntamiento y para eso nosotros hemos contratado esta empresa?, pues velar para que esa concesión demanial que se hizo a 75 años y por 46 millones de euros, cumpla con todos los requisitos. Ese es el momento en el que estamos, se quiera o no se quiera. Tenemos que velar por esa concesión y para velar por esa concesión, en algunos casos como este que es algo más complejo, se decidió contratar a una empresa para que detallara todos los usos y las formas en las que eso se está haciendo. Cuando conozcamos ese informe, veremos si lo que dice el Sr. Ferrero es verdad o no, en qué medida es verdad o no y la Administración, lógicamente velando por los intereses de todos los ciudadanos y de todos los vecinos, determinará qué cosas se tienen que celebrar. Mientras, sigue siendo todo un show, todo una media verdad, todo una media mentira y todos los numeritos permanentes a lo que estamos acostumbrados por parte del Partido Socialista que cada vez que ha hablado sobre la Federación lo único que ha tenido son derrotas, en este caso, por utilizar un símil deportivo, en todas las actuaciones que ha llevado a los tribunales.

Seguidamente toma la palabra la Sra. García Cruz, Concejal del Grupo Contigo por Las Rozas, para realizar la primera pregunta de las tres que formulará su grupo:

6ª) ¿Va a contemplar el Equipo de Gobierno la mejora salarial aprobada en Pleno para los trabajadores del servicio de control de accesos de dependencias municipales en el nuevo concurso que se va a hacer?

Contesta el **Sr. Santos Baeza**, Concejal-Delegado de Sanidad, Seguridad Ciudadana, SAMER-Protección Civil, Movilidad y Distrito Norte: hemos hecho al final una subida salarial de un 6,3% para los trabajadores contratados actualmente.

La Sra. García Cruz replica: me alegra que al menos nos de algún tipo de respuesta porque usted sabe que llevamos meses preguntando por esto en Comisión Informativa. La última vez, la semana pasada, y usted en ese momento ni siquiera sabía lo que decían los pliegos de condiciones que supuestamente están en borrador. Esa subida de la que me usted me habla, no se corresponde con lo que se aprobó aquí en Pleno Municipal.

Usted sabe que este contrato actualmente afecta a 50 trabajadores, que lo presta una empresa privada y que afecta a gente que está en una situación de una absoluta precariedad laboral, que lleva atascado desde principio de legislatura porque la empresa adjudicataria que estaba en 2015 dejó de pagar las nóminas a los pocos meses de entrar a prestar el servicio.



Ustedes tardaron más de un año y medio en resolver el contrato con la empresa y lo hicieron además por muchas presiones por parte de este Grupo Municipal, porque la empresa dejó de pagar las nóminas y abandonó el servicio y en diciembre de 2017 finalmente hicieron un contrato por urgencia de seis meses con el compromiso de, en ese periodo, preparar los pliegos para hacer un contrato de mayor duración y con mayores garantías, y se comprometieron de alguna manera a resolver esta situación en seis meses. Esos seis meses vencieron en mayo de este año.

En octubre del año pasado, este Grupo Municipal trajo una moción a Pleno que usted conoce, que fue aprobada por la mayoría de esta Corporación Municipal para que, en el siguiente concurso, este por el que le preguntamos, contemplara en los pliegos de condiciones una tabla salarial para que los salarios de estos trabajadores y de trabajadoras subiera a 1,5 veces el salario mínimo.

Hay que recordar que actualmente estas personas están cobrando 707,70 € al mes por 164 horas de trabajo mensuales, en turnos de 12 horas rotativos, cubriendo las 24 horas del día, de lunes a domingo. Una situación que nos parece indecente.

Hay que recordar también que la empresa actual; esta que entraba sólo por seis meses, supuestamente, nada más empezar a prestar el servicio tuvo una inspección de trabajo en la que se detectó que no había dado de alta en la Seguridad Social a ningún trabajador.

Ya sólo por esto, además de todo lo anterior, se deberían de haber tomado un poco en serio resolver esta situación con urgencia, porque como digo, los seis meses, vencieron en mayo de este año. También se les ha pasado la prórroga de tres meses que tenían prevista y, desde agosto, esta empresa está cobrando por un sistema de reconocimiento extrajudicial de créditos y sigue prestando servicio, pero ya sin un contrato vigente y vuelvo a insistir en que no sabemos nada del concurso nuevo que tenían que haber convocado hace 7 meses y bastante cortina de humo respecto a si van a asumir o no esa subida que se aprobó en este Pleno que no es de ese 6% del que usted habla.

La verdad es que tenemos que decir que nos parece lamentable la gestión que se ha hecho de este contrato que, igual acabamos la legislatura y todavía no han sacado el concurso nuevo. La verdad es que lo lamentamos por la situación de los trabajadores y, como esos pliegos no están todavía aprobados, que están en borrador, le volvemos a insistir en que este Pleno Municipal aprobó una subida de incluir una tabla salarial para que los trabajadores cobraran al menos un 1,5 veces el salario mínimo y volvemos a insistir en que queremos que esa subida se recoja en los pliegos de condiciones del nuevo concurso.

El **Sr. Santos Baeza** responde: Sra. Cruz, ya que ha hecho un histórico, porque ya esto parecen mociones, bueno, pues le contesto un poco.

Interés y seriedad por parte de este Equipo de Gobierno hemos tenido mucho. En la misma ausencia de seriedad y celeridad que ha tenido el Ayuntamiento de Madrid con la misma empresa y que no pagó a sus trabajadores. Bueno claro es que

como usted me cuenta su vida, yo le cuento la mía. Este Ayuntamiento lo que hizo desde el primer momento, y además me acuerdo que fue en el mes de agosto, que esta empresa no pagaba y los servicios tanto técnicos como administrativos de este Ayuntamiento hicieron todo lo posible para que cobraran sus salarios. Y así fue, y así estuvieron sus nóminas cubiertas por este Ayuntamiento.

Le reitero que alguna vez nos podría valorar, por lo menos, ese compromiso que tuvo este Equipo de Gobierno y los servicios municipales con estos trabajadores.

Hemos hecho un incremento de un 14% en el precio de salida de este contrato, por lo tanto, el efecto económico yo creo que ha sido grande.

Otra cuestión que hemos metido como un criterio social, que es que todos los aumentos de suelto que conlleven estos trabajadores, podrán llegar hasta veinte puntos en el tema de la valoración de las ofertas. Está siendo laborioso este pliego, no es nada sencillo, y esperemos que el próximo contrato sea satisfactorio para todos.

A continuación el **Sr. Sánchez-Toscano Salgado,** Portavoz del Grupo Contigo por Las Rozas para realizar la segunda pregunta de su grupo.

7ª) ¿Cuántos Concejales tiene el Partido Popular?

Contesta el **Sr. Rico Pérez**, Concejal-Delegado de Presidencia, Urbanismo y Portavocía de Gobierno: me alegra que me haga esta pregunta y para que mi respuesta no ofrezca duda, le voy a leer el acta del escrutinio al 100% del recuento de los votos en mayo de 2015 que dice que UPyD sacó 2 Concejales, que el PSOE sacó 3 Concejales, que Contigo por Las Rozas sacó 3 Concejales, que el PP sacó 11 Concejales y que Ciudadanos sacó 6 Concejales.

El Sr. Sánchez-Toscano Salgado replica: pues me viene bien porque yo se lo voy a decir en votos:

- Partido Popular: 17.168

- Ciudadanos: 9.344

Contigo 5.286

- PSOE: 4.985

- UPvD: 2.952

Si Se Puede: 1.853

- Vox: 1.558

Cambio de Verdad Las Rozas: 649

- Unión de Ciudadanos Independientes: 479

Carlos Gómez: 0

- Patricia Arenas: 0.

Traducido a Concejales, como ha dicho usted, supone que al Partido Popular las urnas le dieron 11 Concejales, y a los grupos de la oposición nos dieron 14.

Antes hablaba el Sr. Vives de que 2 más 1 es igual a 3, pues como seguimos con matemáticas básicas, 14 es mayor que 11, eso no cabe duda. Y la cuestión es que desde marzo de 2017 en este Pleno hay una situación muy grave que es que hay



2 Concejales que, como hemos dicho, tienen cero votos, es decirm tienen 479 votos menos que Unión de Ciudadanos Independientes y 649 votos menos que Cambio de Verdad Las Rozas y estos Concejales dan mayorías que no son legítimas, que no son democráticas, que no se corresponden con lo que los ciudadanos votaron en 2015 y que no vienen de las urnas.

Y lo que estamos viendo es que, por desgracia, y aquí está la connivencia del Partido Popular, estas votaciones antidemocráticas e ilegítimas cada vez son más frecuentes en este Pleno.

El día 6 de noviembre, a principios de este mes, aquí hubo un Pleno extraordinario en el que, descaradamente, había un pacto, un acuerdo del Partido Popular con los Concejales no Adscritos para un tema tan importante como la fiscalidad. Ustedes vinieron aquí sin negociar con ningún grupo político, tan tranquilos, porque sabían que iba a salir adelante. Esa es la tónica con la que ustedes están trabajando en este Pleno.

¿Qué va a ser lo siguiente, Sres. del Partido Popular?. ¿Los Presupuestos, quizá?.

Yo le pediria Sr. Rico que, en su intervención de ahora, se comprometa a dos cosas:

Primera: a seguir diciendo lo que decía al principio de que el Partido Popular en ningún momento pacta nada con los Concejales no Adscritos. Esa era la versión oficial hasta hace poco. Ahora vemos que ustedes blanquean a los Concejales no Adscritos. Les dan una legitimidad que nosotros, desde luego, no consideramos que la tengan. Comprométase usted aquí y diga claramente que no considera legítimos los votos de los Concejales no Adscritos.

Segunda: comprométase aquí a no elevar a Pleno los presupuestos para el año 2019 si no tienen el apoyo, al menos, de dos grupos municipales, del Partido Popular y de otro.

Comprométase usted a estas dos cosas, porque en esas estábamos.

En este sentido, si vota a favor nuestro, Sr. Santos, le tengo que decir, que aquí lo grave es cuando estos Concejales votan en contra de la lista por la que fueron elegidos, que es Ciudadanos.

Si me saca usted una sola votación en la que los Concejales no Adscritos hayan votado a favor con nosotros y no con el Grupo de Ciudadanos, lo vemos, pero desde luego de esas, le puedo sacar yo cientos y varias en este mismo Pleno con el Partido Popular.

También hay que decir, que esta mañana hemos escuchado auténticos insultos a este Grupo Municipal por parte del Concejal no Adscrito, D. Carlos Gómez, en este caso. Míre, Sr. Gómez: no admitimos lecciones de democracia de un señor que es Concejal aquí con cero votos, como hemos visto, y que se dedica desde que ha

llegado aquí a boicotear el resultado de las urnas en el año 2015. Lecciones de democracia ninguna.

Nos volvemos a dirigir al Equipo de Gobierno. Damos lecciones de democracia, pero tenemos 5.286 votos más que ustedes, Sra. Arenas.

En todo caso, Sres. del Partido Popular, Sr. Rico, si usted considera que esto es legítimo, hágalo público. Ustedes al principio de la legislatura, nos gustara a nosotros más o menos, llegaron a un acuerdo con Ciudadanos. Aquello se publicó, salió en Twitter, salió en el Boletín Municipal. Más tarde, llegaron a un acuerdo con UPyD, también se publicó, notas de prensa, Twitter, Boletín Municipal.... Si ahora ustedes creen que estos apoyos son tan legítimos como entonces, hagan lo mismo. El próximo Boletín Municipal, la portada puede ser del Sr. Alcalde con los dos Concejales no Adscritos, por ejemplo. Díganlo, twiteenlo, difundanlo, al menos por transparencia, así al menos sabremos en que consiste este acuerdo.

Nos reiteramos en las dos peticiones. Diga usted, Sr. Rico aquí, lo que decía al principio de la legislatura, que el Partido Popular no va a pactar nada con los Concejales no Adscritos, sobre todo, después de lo que pasó el día 6 de noviembre en este Pleno y diga usted también que el Partido Popular renuncia a sacar los presupuestos adelante si sólo tiene el apoyo de estos dos concejales.

El Sr. Rico Pérez responde: ¿los votos de los Concejales no Adscritos son legítimos? Son legítimos. Para mí son legítimos.

¿Negociamos con los Concejales no Adscritos? No tenemos ningún acuerdo con los Concejales no Adscritos. Los Concejales no Adscritos votarán en su conciencia o en su ideario o votarán lo que les dé la gana, porque son personas libres y son personas independientes.

¿Cómo votan los Concejales no Adscritos? Permítame, como esto es algo desagradable, que no les ponga nombre, pero este es el Concejal no Adscrito número 1, que apoya:

- Al Partido Popular en contra de lo que dice el resto de los grupos en un 5% de las veces.
- Al resto de los grupos en contra de lo que vota el Partido Popular, en un 41% de las veces.

Las que apoyan a ustedes son válidas, las que apoyan al PP no son válidas.

El Concejal no Adscrito número 2 vota:

- A favor del Partido Popular y en contra de lo que dice el resto de los grupos un 33% de las veces.
- A favor del resto de los grupos y en contra de lo que vota el Partido Popular un 16% de las veces.



El Concejal no Adscrito número 3 vota:

- A favor del Partido Popular, en contra del resto de los grupos un 16% de las veces.
- A favor de los otros grupos y en contra de lo que dice el Partido Popular en un 22% de las veces.

Quiere decir esto que, haciendo una media aritmética, sencilla y fácil, los Concejales no Adscritos, a los cuales como persona y como Concejales yo les respeto y su voto también, votan a favor del Partido Popular y en contra de los otros grupos un 18% de las veces, y a favor de los otros grupos y en contra de lo que dice el Partido Popular en un 26,3% de las veces.

Con esto y con los datos que son irrefutables, podemos decir que los Concejales no Adscritos a quien más votan es a los otros grupos en contra de lo que dice el Partido Popular. Pero no se preocupen, porque eso sí vale. Lo que no vale es que en su conciencia, en su idea o porque les venga en gana, puedan votar a favor del Partido Popular. Y, sobre todo, y lo más grave, es cómo se equivoca Izquierda Unida, Contigo por Las Rozas en esta ocasión, mirando y haciéndoles culpables al Partido Popular cuando sabe perfectamente de dónde viene esto.

Ciudadanos tenía 6 Concejales y ahora vemos que sólo tiene 4, incluso han llegado a tener 3 y de ahi radican los problemas y lo traen a este Pleno Municipal de Las Rozas como si fuera un problema en exclusiva de Las Rozas y, este problema, que viene desde el 2015, desde el minuto uno del mandato, se deriva de la mala gestión que Ciudadanos hace de sus propios grupos allá donde están y en toda España porque han perdido 253 Concejales (datos a diciembre de 2017). Eso ha generado en municipios, en diputaciones y en parlamentos, que haya un gran número de Concejales o Diputados no Adscritos que lógicamente no se deben a la disciplina de voto del grupo municipal de Ciudadanos y pueden hacer con su voto lo que más les parezca. De hecho, aquí en Las Rozas, han pasado 9 Concejales de Ciudadanos, es decir, han cogido el acta 9. Ha habido 5 dimisiones y hemos tenido ya 2 Portavoces. Por lo tanto, Sr. Sánchez-Toscano, no confunda de quien es el problema, quién tiene el problema y quién lo ha generado, que no es el Partido Popular, es Ciudadanos.

Quizá usted no se lo quiera decir directamente a la cara a Ciudadanos. Y ¿sabe por qué no se lo quiere decir directamente a la cara a Ciudadanos?, porque Ciudadanos ha votado con el Partido Socialista un 73% de las veces. Y es más, con ustedes, con los comunistas, con la izquierda radical de Las Rozas, Ciudadanos ha votado en un 88% de veces a favor. Quiere decir que Ciudadanos, se califiquen de socialdemócratas, de liberales o de lo que sea, en Las Rozas, son de izquierdas, por lo tanto, ustedes no tengan complejos y diríjanse a quien se deba de dirigir, a quien ha originado el problema que es Ciudadanos de Las Rozas y no el Partido Popular.

Pide la palabra por alusiones la **Sra. Arenas Llorente**, que manifiesta: como todos saben, mi función como Concejal no la dirige ningún partido político, a pesar de lo que quieran hacerles creer. Y esto es así y no porque yo abandonase el Grupo Municipal, sino porque me expulsaron por mostrar mi desacuerdo con lo que venían votando. Este Grupo Municipal de Ciudadanos, desde el primer Pleno, vienen votando,

incumpliendo su programa electoral, en contra de puntos concretos que nosotros llevamos a las elecciones como, por ejemplo, respecto al cierre de la EMG tras entrar 2 de sus Concejales como Consejeros.

Repito que yo no me fui, me echaron por pedir el cumplimiento de nuestro programa electoral.

Estos partidos políticos no están defendiendo los intereses de los vecinos, sino los intereses de los propios partidos políticos.

La configuración del Pleno la eligen ustedes, la elijo yo también, la elegimos los vecinos. Lo que eligen los políticos son los integrantes de su lista. Faltaría más. Un político no puede llegar aquí y decir que ese Concejal no le vale y que venga el siguiente. Esta figura está reconocida, recogida y protegida por nuestra Constitución Española, que es lo que debería guiar la función de todos estos agentes públicos.

Ciudadanos prohíbe y condena la crítica interna y externa. En mi caso con la expulsión, pero en el caso del resto de Concejales que abandonaron la formación mediante el acoso continuado. Les recuerdo a todos que yo ocupaba el noveno puesto de la lista electoral y que no es casualidad que tantas buenas personas, brillantes algunas de eltas, hayan abandonado este Grupo.

A los políticos, a los de verdad, a los que están aquí, les sugiero que no defiendan a este tipo de "politicuchos" que lo único que provoca es la pérdida de prestigio de todos ustedes. Defienden a unos políticos "sin estudios", sin escrúpulos y sin ningún objetivo concreto más que salir del paro.

Dudo que los votantes de Contigo aplaudan la utilización de estas preguntas para intentar humillar a una persona - a 2 en concreto -, con mentiras y falsedades porque lo que sí que les aseguro es que responderé siempre y lo haré con la verdad como he hecho ahora.

El consuelo que me queda es que de 30 personas que ven este Pleno, al menos una sea un vecino de Las Rozas y se dé cuenta de la estafa que es Ciudadanos y la poca profesionalidad con la que mal cumplen su función como Concejales. Tal vez así se den cuenta que no son más que simples oportunistas venidos de otros pueblos.

Seguidamente el **Sr. Gómez Valenzuela**, Concejal no Adscrito, toma la palabra por alusiones: he tenido que intervenir, que no pensaba hacerlo, no por lo que usted ha dicho Sr. Sánchez-Toscano sino porque me ha acusado de algo muy grave. Usted puede decir de mí lo que quiera, menos que yo no insulto a nadie porque hago gala de la educación.

Me he limitado a hacer constar en mi intervención las contradicciones que su grupo político, que ya se les ha quitado la careta; no son ustedes los herederos del 15 de minigaitas, son ustedes comunistas, extremistas y radicales que piensan una cosa, cuentan una cosa y hacen otra cosa. Es decir, Sr. Sánchez-Toscano, es su grupo político y su ideología política la que se reúne con Otegui y con los comunistas, no yo. Es su grupo político.



Escúcheme Sr. Sánchez-Toscano, por favor, que se lo digo con la misma educación que se lo he dicho esta mañana. He hecho constancia de los montones de veces en las que ustedes reclaman con todo el derecho y con toda la razón del mundo protección para mujeres maltratadas pero que obvian esa misma protección cuando las mujeres que son maltratadas.....

Acto seguido, el **Sr. Sánchez-Toscano Salgado**, Portavoz del Grupo Contigo por Las Rozas, expresa: eso es mentira, lo voy a judicializar.

Continúa con la palabra el Concejal no Adscrito, **Sr. Gómez Valenzuela**, diciendo: hágalo cuando usted considere oportuno. No hay ningún problema Sr. Sánchez-Toscano, yo estoy dando opiniones políticas, haga usted lo que quiera.

No es una opinión política el hecho de que ustedes, que es lo que vuelvo hacer referencia simplemente a mi intervención anterior, cuando ustedes, con todo el buen criterio del mundo, de hecho, les he dicho que coincido con esa opinión, protestan, hacen declaraciones en contra de la dictadura de Francisco Franco aquí, con la que insisto, estoy totalmente de acuerdo.

Seguidamente la Concejal del Grupo Contigo por Las Rozas, **Sra. García Cruz,** comenta: estamos hablando de Las Rozas, y de lo que pasa en este Ayuntamiento.

El Sr. Gómez Valenzuela, Concejal no Adscrito, continúa con su turno de palabra, diciendo: yo he continuado con la alusión en la que usted, su grupo político, Izquierda Unida, se han sacado una foto alabando el aniversario de la muerte de Fidel Castro. Es decir, ustedes tienen dos varas de medir, según quien sea la dictadura. Y ustedes alaban y defienden la dictadura del Sr. Castro, que por cierto está muy bien, si ustedes pueden hacer lo que consideren oportuno. Soy una persona que me encanta respetar las opiniones de los demás, pero el problema para respetar las suyas es que tienen ustedes una opinión y la contraria. Solamente me queda una cosa para acabar sin andar en estas contradicciones porque yo a ustedes no les he insultado, he hecho una redacción de la realidad, es que mientras no se cambie la legislación vigente, mi voto es exactamente igual de legal que el suyo. De hecho, es tan complicado el tema de los Concejales no Adscritos que ha pasado toda una legislatura y no se ha cambiado nada a nivel nacional, y que voy a seguir votando en conciencia, de la misma manera que lo he venido haciendo hasta ahora mismo, como lo ha demostrado el Sr. Rico, a veces votando con gusto a proposiciones que ustedes hacen cuando son coherentes y a veces en contra cuando así no me lo parece.

El Sr. Alcalde-Presidente acto seguido manifiesta: ustedes han hecho una intervención en la que han citado, con nombres y apellidos, a dos Concejales que son quienes han intervenido y, en todo caso, lógicamente, puesto que se ha hecho una pregunta en la que ha hablado ellos que nunca tienen la posibilidad de intervenir en el turno de preguntas, han pedido la palabra. Entiendo que todo esto les causa esta extraña sensación.

En realidad, no se ha citado en absoluto a ninguna persona con nombres y apellidos de Ciudadanos pero le doy 30 segundos Sra. Priego Álvarez.

A continuación la **Sra. Priego Álvarez**, Concejal del Grupo Ciudadanos, toma la palabra para comentar: lo primero que voy a decir es que la Sra. Arenas ha empezado mintiendo. Ciudadanos no la expulsó de Ciudadanos, la Sra. Arenas se fue del partido antes de entrar como Concejal en este Ayuntamiento. Solicitó entrar a formar parte de este grupo y se la denegó, cosa de la cual nos sentimos orgullosos, porque para que ustedes sepan quién es esta señora, se pueden meter en su twitter y simplemente leer su presentación.

Acto seguido el **Sr. Alcalde-Presidente** quita el sonido del micrófono a la Sra. Priego Alvarez, que no obstante, lee lo que, refiere, aparece en el twitter de la Sra. Arenas. "trabajo y estudio pero intento dejarlo. Suelo odiar por placer y querer por aburrimiento. No busco marido, busco patrocinador. Cuando muera donaré mi cuerpo a Dior". Lo que se recoge en este acta en virtud del artículo 109.1.g) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

El Concejal-Delegado de Presidencia, Urbanismo y Portavocía del Gobierno, Sr. Rico Pérez, expresa: en Arroyomolinos, Ciudadanos gobierna con Concejales no Adscritos, que es una vergüenza su intervención.

Acto seguido, realiza la tercera y última pregunta del Grupo Contigo por Las Rozas, la Sra. García Cruz:

8ª) ¿En que situación se encuentra el cumplimiento de los acuerdos de la moción aprobada en julio de este año en relación a la Asociación de Amigos del Ferrocarril de Las Matas?

La **Sra.** Piera Rojo, Concejal-Delegada de Educación, Cultura e Innovación Tecnológica, Economía y Empleo responde: estamos trabajando con la Asociación para dar cumplimiento precisamente a esos acuerdos.

La **Sra. García Cruz** replica: en primer lugar, quería felicitar a la Asociación de Amigos del Ferrocarril en Las Matas, por la actividad de este fin de semana que ha organizado. Hcieron una exposición de maquetas y una visita guiada a la locomotora Mikado, que tuve la oportunidad de ver, con gran éxito y asistencia y la verdad es que como lo hacen periódicamente, animo a todos los que no la hayan visto a participar en la próxima ocasión.

Respecto a la pregunta que hacemos, querríamos mayor concreción en su contestación posterior. En julio de 2018 como ustedes saben, trajimos una moción a este pleno para recabar el compromiso del Equipo de Gobierno, fundamentalmente para una serie de medidas de apoyo institucional a la Asociación de Amigos del Ferrocarril que se aprobó por unanimidad y que fundamentalmente estaban encaminadas a que la Asociación pudiera contar con financiación que es lo más importante y lo que más necesitan para llevar a cabo los proyectos que tienen pendientes desde hace años: que son la ampliación del museo con dos vehículos que tienen cedidos y que necesitan rehabilitación y traslado a una zona que ellos han escogido, la firma de un acuerdo entre el Ayuntamiento y Adif para el uso de los terrenos que están anexos a la zona del museo para la ubicación de los trenes, y también una partida presupuestaria para la realización de actividades de



conmemoración del X aniversario de la apertura del Museo y del centenario del nacimiento del Barrio de Las Matas.

En relación a esto, la Concejala responsable del Area de Cultura, se comprometió a asumir las siguientes medidas:

- Incluir en los Presupuestos de 2018 una partida no inferior a 50.000 € para hacer esas actividades de traslado y rehabilitación de vehículos. Sobre esto hubo un debate, en el que dije que, en previsión de que no se aprobaran los Presupuestos de 2018 este año, que de alguna manera se asumiera un compromiso de gestionar esta partida igualmente, y el Alcalde - así consta en acta -dijo que iban a traer una modificación de créditos en septiembre y que ahí incluirían esta partida.

 Formalizar un convenio de colaboración con Afemat de al menos 3.000 € al mes para dinamización de la actividad cultural de la Asociación y agilizar esos trámites de la firma del acuerdo con Adif.

Han pasado cinco meses desde entonces, desde después del verano nosotros hemos estado y otros grupos, preguntando por este asunto y no hemos sido capaces de entender exactamente cómo está el tema y que es lo que están haciendo. Lo último que sabemos es que dicen que están pidiendo presupuestos para mover los trenes a una ubicación que no es la prevista por la Asociación, pero de esa partida de 50.000 € para pagar esto que dicen para lo que han pedido presupuesto no sabemos nada y esto es crucial. La modificación de créditos se aprobó en octubre (esa modificación de la que habló en pleno el Alcalde), pero no incluía este asunto y les recuerdo que lo que consta actualmente en los Presupuestos que están vigentes es una partida de 14.351 € para pagar las actividades de mantenimiento ordinario del museo, es decir, que con esto, no lo pueden hacer. Y del convenio de 3.000 € que iban a firmar con la Asociación tampoco se sabe nada

En definitiva, me gustaría que la Concejala responsable del área nos contase, sobre todo, que les contase a la Asociación, qué piensan hacer con esto y si piensan asumir estos compromisos que se aprobaron en Pleno.

La Sra. Piera Rojo responde: de todo esto ya se ha dado buena cuenta en la Comisión Informativa, se lo voy a resumir, pero quiero empezar dando las gracias a la Asociación de Amigos del Ferrocarril de Las Matas que hacen una labor extraordinaria para difundir el patrimonio ferroviario, que es un activo muy singular que tenemos en Las Rozas. Gracias en su nombre por haber visitado la exposición y haber disfrutado de ella y es verdad que fue muy concurrida y animo a todas las personas que no hayan ido todavía al Museo del Ferrocarril a que vayan y a que estén pendientes de las actividades.

Pues sí, hemos avanzado mucho. Desde entonces, desde hace unos meses, lo primero que hemos hecho es desbrozar el complicado camino urbanístico en cuanto a las parcelas de Adif y hemos llegado a conclusiones muy relevantes. La primera de ellas, es que los vagones no se pueden instalar en la ubicación que inicialmente habíamos previsto que era la que pedia la Asociación, y esa ubicación era justo detrás del Museo, como usted bien sabe, en esa pequeña parcela que hay entre la antigua

iglesia, lo que es actualmente el Museo y las vías. No se puede porque ese terreno está calificado como zona de policía del ámbito ferroviario y no se puede poner nada por estar demasiado cerca de las vías. Esto ya lo sabe usted porque se lo conté en la última Comisión. Por tanto, el siguiente paso era ver qué otras alternativas había para ubicar esos vagones.

Estuvimos hablando con la propia Asociación y estuvimos hablando también con los Servicios Urbanísticos y del Patrimonio del Ayuntamiento. Llegamos a la conclusión de que había varias opciones posibles. Una podía ser en la propia calle San José Obrero, donde hay tres parcelas de titularidad municipal, que están ubicadas entre los edificios de viviendas y una de ellas sería la que está más próxima a la Biblioteca y luego pues sucesivamente hasta tres parcelas.

Ahí no tendríamos que pedir, ni conveniar nada con Adif puesto que eso son parcelas de titularidad municipal y, por tanto, podemos instalar ahí los vagones.

Otra opción que se está barajando también, a petición de la propia Asociación, es que en el espacio donde está ubicada la locomotora Mikado, podamos poner también una segunda locomotora, y eso lo están viendo actualmente los Servicios Urbanísticos:

De todo esto, ya di cuenta Sra. Concejal en la última Comisión Informativa. Son, por tanto, muchos los avances.

En cuanto a los Presupuestos, efectivamente, teníamos el compromiso de restaurar los vagones que están ahora mismo en los terrenos de Talgo. Son dos vagones históricos, muy deteriorados, que efectivamente nos cedería el Museo del Ferrocarril al Ayuntamiento para que pudieran formar parte de un museo al aire libre de temática ferroviaria.

Para eso, lo primero que hay que hacer es restaurarlos y ya le digo que el compromiso y la voluntad de este Equipo de Gobierno es hacerlo. Lo que pasa, Sra. Concejal, es que ni usted, ni cualquier otro grupo político, ni siquiera nosotros, sabíamos cuánto costaba la restauración de los vagones. Hemos pedido presupuesto y tenemos ya dos presupuestos distintos para poder estimar el coste de esta operación. Restaurar cada vagón tiene un coste estimado entre 50.000 − 55.000 €, es decir, sobrepasa con mucho el presupuesto que inicialmente habíamos estimado. Eso no significa que no lo vayamos a hacer, lo haremos progresivamente y a lo mejor tenemos que empezar primero por un vagón y luego, en un siguiente año o al otro, pondríamos el segundo, pero desde luego, el compromiso sigue intacto y la voluntad, desde luego, también.

No sé qué más decirle, porque yo creo que han quedado contestadas todas sus dudas.

El convenio con la Asociación se formalizará también. Ustedes saben que los convenios que implican una dotación económica y que son subvenciones nominativas, al final se tienen que aprobar en el Pleno, en el marco de los Presupuestos. Les recuerdo que ustedes nunca han apoyado nuestros Presupuestos, por lo que aprueben los Presupuestos y todo será más fácil.



Tiene la palabra la Concejal del Grupo Ciudadanos, **Sra. Priego Álvarez**, que formula la primera de las cuatro preguntas que realizará su Grupo:

9°) ¿Cuándo tienen previsto realizar el pago de las subvenciones a los clubs deportivos correspondientes al año 2018?

El **Sr. Cabrera Fernández**, Concejal-Delegado de Deportes, Ferias, Consumo y Turismo, contesta: como le dije la semana pasada en la Comisión, el informe se encuentra ahora mismo en la Intervención, pendiente de su aprobación, publicación y sacar a concurrencia pública dicho plazo de subvención.

La Sra. Priego Álvarez replica: me parece increíble que estemos terminando el año y que ustedes, desde el Equipo de Gobierno, estén aun elaborando las bases para que puedan concurrir a adjudicación de subvenciones los clubs del municipio.

El mes pasado, ustedes nos trajeron una modificación de crédito que incluía la partida para dichas subvenciones, lo que demuestra que para ustedes no ha sido prioritario este asunto, ya que desde principios de este año llevan presentándonos modificaciones de crédito todos y cada uno de los Plenos y han tenido que pasar diez meses para que ustedes incluyeran la correspondiente a las subvenciones de los clubs deportivos.

No quiero pensar mal y creer que lo están haciendo para que coincida el pago de las subvenciones con las nuevas elecciones.

Le ruego, que además de sacar las bases de 2018 - estamos a noviembre, queda un mes para que finalice el año -, empiecen ya a preparar las bases del año 2019, y así, que los clubs reciban las subvenciones del próximo año en el inicio del mismo, y no al finalizar el año, ya que como todos nosotros sabemos, es un dinero que les ayuda a seguir desarrollando sus actividades a favor de todos los roceños.

El Sr. Cabrera Fernández responde: pues, de verdad que siento Sra. Priego, no haber sabido explicarle en la pasada Comisión porqué tiene esta fecha. En 2014, fue en octubre, en 2015 fue en diciembre, en 2016 fue en noviembre y en 2017 fue en diciembre. No hay ningún cambio con respecto al calendario y lo que le expliqué, que creo que no ha entendido usted, es que las actividades federadas se rigen por unos calendarios de las propias federaciones. Estas federaciones, que tienen competiciones de ámbito autonómico, nacional, internacional, que son a las que concurren en base a estas competiciones a la línea de subvenciones, se basan en unas temporadas y hay unas competiciones que a veces acaban, dependiendo del deporte, con el calendario normal académico y hay otros deportes que las tienen ahora en octubre, por lo tanto, no lo podemos sacar antes. Como le expliqué, todos los años se ha hecho de la misma manera, todos los años se ha hecho como se va a hacer este año, no existe ninguna novedad, no existe ninguna anomalía y, como no puede ser de otra manera, este Ayuntamiento seguirá apoyando el deporte, seguirá apoyando a los clubes y seguirá sacando en la misma fecha en la que viene siendo habitual, esta línea de subvenciones y gestionándola por parte de todos los funcionarios de la casa con la mayor celeridad posible.

Acto seguido toma la palabra el Portavoz del Grupo Ciudadanos, Sr. Sánchez de Mora Chía, para formular la segunda pregunta de su grupo.

10ª) ¿Qué avances existen en cuanto a la convocatoria de ayudas a los comerciantes afectados por las obras en la calle Real?

La **Sra. Piera Rojo**, Concejal-Delegada de Educación, Cultura e Innovación Tecnológica, Economía y Empleo contesta: como le contesté en su momento, estamos trabajando en ello.

El Sr. Sánchez de Mora Chía replica: lo de siempre, estamos trabajando en ello.

No sé si usted ha tenido alguna vez alguna empresa en su vida, Sra. Concejal, pero yo le aseguro que mantener una empresa a flote durante diez meses o más de diez meses facturando la mitad, es prácticamente imposible. Porque los comerciantes de la calle Real llevan desde febrero de este año, o sea, diez meses, soportando unas obras que están destrozando su economía, aunque eso parece que no les importa demasiado a ustedes.

Yo no sé si saben cuál es el significado de la palabra planificación, pero por lo que llevan demostrado, no parece que sepan lo que significa. Miren yo les voy a dar alguna pista.

Cuando se va acometer una macro obra en el municipio, como es el caso de la calle Real, hay una cosa que se llama planificación, pero eso no solo consiste en hacer el proyecto, licitarlo, adjudicarlo y ejecutarlo, no, hay que hacer más cosas. Hay que hacer un análisis previo del impacto que tendrán las obras en los vecinos y, sobre todo, en los comercios afectados por la obra y, que yo sepa, eso no lo han hecho ustedes.

En segundo lugar, hay un hecho constatable, que es que ni se lo habían planteado ustedes estas ayudas hasta que, Contigo por Las Rozas, en el mes de septiembre, hizo una pregunta en este Pleno y a lo que usted contestó en el mes de septiembre, o sea, hace dos meses, que estaban en ello. Como no se veía que avanzaban mucho, pues este Grupo Municipal, planteó una moción el pasado mes de octubre, en la que pedíamos unas ayudas a los comerciantes de las obras afectadas. A esta propuesta ustedes votaron en contra. Ya me puede usted explicar qué significa votar en contra de una propuesta en la que dicen que están en ello. Yo no lo acabo de entender, la verdad. Espero que algún día expliquen ustedes cómo se puede votar en contra de una propuesta con la que están de acuerdo y, a continuación reconocen que van a llevarla a cabo. Es decir, son ustedes muy coherentes, pero yo diría coherentes con su actitud desde que empezó esta legislatura, que es votar en contra de todo lo que presenta Ciudadanos.

Mientras esta discusión y ustedes están en ello, los comerciantes siguen pasándolas canutas un mes y otro mes. Por eso, Sra. Concejal. yo le pido una vez más que no olviden ustedes que su retraso puede acabar arruinando familias que luchan cada día por mantener sus comercios adelante.



La Sra. Piera Rojo responde: es admirable Sr. Concejal su insistencia después de su intervención el mes pasado. La verdad es que, después de aquel vídeo tan resultón que se hizo para preguntar por las ayudas, le he vuelto a encontrar en una foto. Les han hecho un book maravilloso a los de Ciudadanos, que les ha faltado tiempo para colgarlo en Twitter. Y en esta ocasión, muy sonriente el Sr. Concejal, pregunta: ¿qué avances hay en la convocatoria de ayudas a comerciantes por las obras de la calle Real?.

Pues mire usted, pensé que, desde el mes pasado, una vez que había publicado ese coqueto vídeo, se pondría usted a trabajar, como ya le dije. Se lo pregunté entonces y se lo pregunto ahora: ¿Ha pensado usted o tiene alguna propuesta relativa a cuántos comerciantes podemos darle la ayuda?. ¿Ha pensado ya en qué tipo de comercios?. Se ha preguntado usted ¿a cuántas calles debe afectar?. Si deben ser exenciones fiscales, ayudas directas a fondo perdido, créditos blandos...

Mientras esperamos sus aportaciones, desde entonces inexistentes, me quiero dirigir a los comerciantes para comentarles que la semana pasada se ha aprobado un expediente de ayudas a comerciantes afectados por las obras de la calle Real por importe total de 162,000 €.

Este expediente, que lo tendrán ustedes a su disposición en la próxima Comisión Informativa, está ahora en los Servicios Jurídicos y de Intervención para que lo informen convenientemente. Y nos tenemos que asesorar con los Servicios Jurídicos y de Intervención para sacar adelante, pues bueno, todas las aportaciones que ellos nos hagan para perfeccionar el expediente. Pero, en todo caso, ya se dijo entonces, y se hace ahora. Usted hablaba de finales de septiembre, pues bien, dos meses después, puedo anunciar a los comerciantes que hay ya un expediente de ayudas aprobado, por importe de 162.000 €.

Me dirijo también a los comerciantes para recordarles que en breves fechas, en apenas tres meses, las obras estarán terminadas y podrán disfrutar de un nuevo espacio, que va a traer actividad cultural, comercial, público y que, en definitiva, va a ser un hito desde el punto de vista comercial para el centro que es lo que este gobierno, lo que el Partido Popular busca.

Y también me dirijo a los comerciantes para decirles que no se dejen tomar el pelo por este partido naranjita que son ustedes y que se dedica básicamente a publicar fotos. Y les sugiero a los comerciantes, que les exijan a ustedes que al menos, hagan publicidad de sus marcas, ya que lo único que hacen es hacerse fotos en las redes sociales. Por lo menos, ayuden a los comerciantes y pónganse las marcas para que todo el mundo les conozcamos.

A continuación toma la palabra el **Sr. Pérez-Juste Abascal**, Concejal del Grupo Ciudadanos, para formular la tercera pregunta de su grupo:

11a) ¿Cuándo está previsto soterrar las líneas eléctricas y de teléfono de Las Matas?

Contesta la **Sra. Rey Riveiro**, Concejal-Delegada de Servicios a la Ciudad, Parques y Jardines, Infraestructuras, Régimen Interior y Vivienda: he visto que no es la primera vez que usted me hace esta pregunta. Le voy a dejar que intervenga usted y luego vo le contesto en la réplica.

El Sr. Pérez-Juste Abascal replica: no sé si hay algún vecino entre el público, entre la gente que nos está viendo por streaming de Las Matas, pero voy a hacer una pequeña introducción de un minuto para que se sepa qué estoy preguntando porque así directamente ¿cuándo está previsto soterrar las líneas eléctricas y de teléfono de Las Matas? suena muy genérico, pero la realidad es que no es tan genérico.

Les voy a contar que este Ayuntamiento tiene una empresa que es la Empresa Municipal de la Vivienda, que en vez de hacer viviendas, se dedica a hacer obras. Entonces, el Ayuntamiento les encarga un estudio de tráfico que como todos sabremos, vale unos pocos miles de euros y, tiempo después, la EMGV aparece por la puerta del Ayuntamiento con una obra de 11.000.000 €, que ha reformado Las Matas entera, con tres objetivos principales:

- 1º.- Arreglar las aceras.
- 2º.- Poner unos tubos.
- 3º.- Soterrar las líneas eléctricas y de teléfono.

Esto que aparecía en la puerta del Ayuntamiento sin que nadie se lo pidiéramos, nos costó 11.000.000 €. Y como les he dicho, uno de los principales objetivos era que las aceras fueran transitables y, a día de hoy, después de que el Ayuntamiento ha recepcionado una obra de 11.000.000 €, que nunca pidió, las aceras siguen sin ser transitables.

Por eso yo le pregunto a la Concejala que si va a hacer algo porque si nos hemos gastado 11.000.000 € de los roceños, que se lo puedo enseñar a quien quiera, para soterrar algo y siguen ahí los postes, como menos, en un acto de respeto al dinero de los vecinos, lo que deberíamos hacer en esta legislatura es poner todo en el asador y conseguir que esas torres se retiren para meter los cables por donde tienen que ir que son en los tubos. Unas vecinas, con las que estuvimos reunidas la semana pasada, nos dijeron que esas tuberías se han convertido en autopistas para ratas, porque están vacías. Que hay barrios como en la zona de Renfe que ven a las ratas salir de las propias cañerías que se han puesto.

Lo único que pedimos es que de una vez por todas se soterren esos cables de todas las zonas de las obras de Las Matas.

La **Sra.** Rey Riveiro responde: yo también, por ponerle en antecedentes, la obra a la que se refiere el Sr. Pérez-Juste, si no recuerdo mal, debió terminar en el año 2011. Efectivamente se hicieron obras donde el Ayuntamiento ejecutó las canalizaciones y en materia de accesibilidad.

También, informar a todos aquellos que nos oyen, que los cables a los que se refiere el Sr. Pérez-Juste, son propiedad de la compañía que distribuye la electricidad,



que en este caso es Iberdrola Distribución o de telefonía, en su caso, que puede ser Telefónica o cualquiera. Es decir, la obligación de soterrar estas líneas es de las propias compañías, que no del Ayuntamiento. Una vez dicho esto, una vez que se han hecho las canalizaciones, las empresas deberían soterrarlas pero no tienen ninguna obligación legal, ni el Ayuntamiento tiene la obligación de pagar ese soterramiento.

Hacía usted referencia, por ejemplo, al barrio de Renfe. Infórmese Sr. Pérez-Juste, esa obra a la que usted ha hecho referencia, no llegó al Barrio de Renfe. El Barrio de Renfe a día de hoy no tiene ni canalizaciones para las líneas, ni de telefonía ni de Iberdrola. Las canalizaciones a las que usted se referirá será la red de alcantarillado,

Esto es un problema que, efectivamente, no sólo existe en Las Matas. Existe en varios sitios de Las Rozas: en la zona antigua de La Marazuela existen cables de teléfono y de Iberdrola y en el casco urbano (en la Avenida de La Coruña se han soterrado los servicios). En las obras que acomete el Ayuntamiento, efectivamente, a día de hoy, aprovechamos para hacer la canalización y obligar a las compañías a que lo hagan, y en eso estamos trabajando.

Yo le enseñé y le dije que habíamos escrito a Iberdrola. Tengo aquí, le puedo dar una copia de la carta que yo personalmente remití a la compañía recordándole la obra que se ejecutó en Las Matas y su obligación de soterramiento de las líneas de electricidad. Una del Barrio de Las Matas de la obra y otra concretamente de la calle Almudena, con lo cual, estamos trabajando en ello. Estamos hablando con Iberdrola para llegar a algún tipo de convenio de colaboración, de manera que entre el Ayuntamiento y ellos, si ellos no están dispuestos a asumirlo, se pueda solucionar, porque efectivamente, es una imagen que no se corresponde ni con Las Rozas, ni con el siglo XXI.

Le recuerdo una cosa: cuando usted, en las casas individuales, va a soterrar un servicio, hay una obligación del propietario de esa casa, que es sacar su contador a la vía pública, y ese gasto lo tiene que costear el vecino. Es decir, nos puede ocurrir que haga usted la canalización, vaya a soterrar la línea eléctrica y uno de los vecinos que está en su perfecto derecho, diga que él no quiere sacar su contador fuera, con lo cual, en ese caso no se podrá soterrar la línea. Con lo cual, Sr. Pérez-Juste, esto no es tan fácil. Creemos que es un problema que hay que acometer, estamos trabajando en ello y estamos hablando con las compañías.

Seguidamente interviene la **Sra. Lima González**, Concejal del Grupo Ciudadanos, para formular la cuarta y última pregunta de su grupo:

- 12ª) ¿Tiene pensado el Equipo de Gobierno hacer este año actividades navideñas dentro de los pequeños centros comerciales para su dinamización?
- La **Sra. Piera Rojo**, Concejal-Delegada de Educación, Cultura e Innovación Tecnológica, Economía y Empleo contesta: claro que sí, Sra. Lima, como hacemos cada año, desde hace unos cuantos.

La Sra. Lima González replica: le voy a poner un ejemplo: existen dos formas de gestionar la economía doméstica. Una, en el que el gestor de esa economía planifica con tiempo, por ejemplo, los preparativos para las fiestas navideñas a mediados de octubre y a principios de noviembre, que comienzan a realizar sus compras de regalo para estos días y el segundo tipo de gestor de esta economía es el que el día 23 de diciembre está comprando a última hora los langostinos para la Nochebuena y, yo les pregunto: ¿con cuál de los dos se sienten identificados? Pues se lo digo yo, con el segundo seguro. A la prueba está que hoy, 28 de noviembre, seguimos a la espera de que ustedes le hagan llegar a los vecinos las actividades previstas a los pequeños centros comerciales para diciembre, que comienza en dos días.

Esto demuestra que son incapaces de publicitar con tiempo las actividades para que la gente se planifique, es más, realmente lo que deberían de haber hecho ustedes es fomentar actividades desde todas las Concejalías durante todo el año, para que de verdad puedan ayudar a dinamizar el pequeño comercio, no sólo en Navidades.

Eso sí, como la esperanza es lo último que se pierde, desde Ciudadanos, que siempre estamos pendientes de nuestro pequeño comercio, esperamos que la súper mega campaña de publicidad institucional que va a costarle a los roceños más de 100.000 €. Esperemos se destine también a publicitar actividades para fomentar el consumo del pequeño comercio de Las Rozas y no sólo hacerle un book estupendísimo de marketing al Sr. Alcalde.

La **Sra. Piera Rojo**, responde: respondiendo a su pregunta, que se ha ido usted por los cerros de Úbeda, me complace anunciar a los centros comerciales, ellos ya lo saben, pero también al público y será recogido ahora en la campaña de Navidad que está a punto de salir por parte del Ayuntamiento, que un año más hay una campaña de dinamización y actividades navideñas en los cuatro centros comerciales.

Del 21 de diciembre al 4 de enero tendremos discoteca infantil, taller de juguetes y muñecos, fotomatón con atrezzo navideño, taller de Katrina, taller de manualidades, ilusionistas y magos, taller de monstruos, concierto interactivo de Navidad y taller de súper héroes en el Burgocentro I y II, en el Centro Comercial La Tortuga y en el Zoco Monterrozas. Además, los días 21 y 22 de diciembre visitarán los centros comerciales un elfo y un paje real para hablar con todos los niños.

Es un placer poder apoyar a los centros comerciales, no solamente con las actividades y campaña de Navidad, sino a lo largo de todo el año con diversas actividades.

Y no habiendo por consiguiente más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las 19:13 horas del día indicado, de todo lo que como Secretaria General, dov fe.

EL ALCALDE.

Pleno Corporativo de 28 de noviembre de 2018



Página 126 de 126